FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 81003422026

INFORME PERIODICO 02

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	19/08/2026 hasta 30/09/2026	Número de contrato/convenio:	81003422026
Tipo de contrato/convenio: Contrato de Aporte	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	31 de julio de 2026
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 1.211.174.573	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	01 de agosto de 2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31 de octubre de 2026

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora del Centro Zonal Tame		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Paula Andrea Robledo Cortés - Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Desde 01 de agosto hasta 31 de octubre del 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores **(*)**	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA - AMTPI	Cédula o NIT:	900.332.511
Dirección:	CR 5 NO 9 - 59		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	STEFANNY PATIÑO VILLAMIZAR	Correo electrónico:	amtpi2024@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	No aplica	Identificación.	1.116.866.903

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión , Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	01 de agosto de 2026	Fecha de terminación inicial:	31 de octubre de 2026
Fecha aprobación pólizas:	31 de julio de 2026	Fecha expedición R.P.:	31 de julio de 2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	01 de agosto de 2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	No aplica		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 1.211.174.573**

Aporte ICBF $ 1.187.426.052

Aporte Contratista (si aplica) $ 23.748.521

No. de CDP:	31226	Fecha CDP:	29/07/2026	Valor de CDP:	$ 1.187.426.052
No. de VF (si aplica)	No aplica	Fecha VF:	No aplica	Valor de VF:	No aplica
No. de RP:	168726	Fecha RP:	31/07/2026	Valor de RP:	$ 1.187.426.052

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: No aplica Valor Adición: $ 0

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	No aplica	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	No aplica	Valor CDP Adición:	No aplica
No. de RP Adición:	No aplica	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	No aplica	Valor RP Adición:	No aplica

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : Valor CDP disminución :

No. de RP disminución : Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : Valor RP disminución :

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 1.211.174.573**

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.211.174.573),** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a)Aporte en dinero del ICBF: **MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 1.187.426.052).**

b)Aporte en contrapartida del contratista, por valor de: **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 23.748.521).**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	Bimestral Agosto - septiembre	OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($ 810.088.166)**
2	Mensual octubre	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($ 377.337.886)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado:

Para el primer desembolso a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Aprobación y programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, de los datos del Representante Legal, EAS, dirección

exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física que se encuentre validado por el representante legal o quien haga de sus veces. d) Listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad e) Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). g) Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para el Segundo desembolso: a) Informe de la ejecución financiera en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. c) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). d) El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF e) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. f) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. g) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o la herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. h) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad. i) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). j) Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. l) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) m) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. n) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique. o) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

Para los demás desembolsos (tercer… y hasta el último) a) Informe de la ejecución financiera del período anterior en con concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras, Financieras y Acta de legalización de cuentas debidamente suscrita y firmada por las partes del periodo inmediatamente anterior. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). e) Reporte generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). f) Reporte de información con calidad generado por el Sistema de Información CUENTAME o herramienta de Información que defina la entidad, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. g) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. h) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. i) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano j) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario, cuando aplique k) Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Centro de Desarrollo Infantil CDI – Hogares Infantiles HI – Educación Inicial Campesina EIC– Educación Inicial Propia e Intercultural (Diaria) – Jardines Interculturales): El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente: Para el primer desembolso: Será el equivalente al valor definido para las actividades de la fase preparatoria en la vigencia 2025, por el número de atenciones del contrato. Para el segundo: se calculará multiplicando el costo de la fase preparatoria, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). tercer desembolso: se calculará multiplicando el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo de la fase de cierre, por el número de atenciones contratadas de acuerdo con la canasta del servicio, más el costo de atención por mes, por el total de atenciones contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de atenciones contratadas por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.
PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los alimentos de alto valor nutricional AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato.
PARÁGRAFO CUARTO. El prestador de los servicios de atención a la primera infancia aportará para la ejecución del contrato la contrapartida cuando haya lugar, y deben ser avalados en el primer comité técnico operativo del contrato.
PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia en el mes correspondiente al desembolso, previa aprobación de los requisitos por la supervisión del contrato, anexando los respectivos soportes, de acuerdo con el procedimiento de legalización de cuentas establecido en los manuales técnicos.
PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista.
PARAGRAFO SÉPTIMO. Sin perjuicio de la anterior, se podrán realizar desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, sujetos a lo siguiente. i) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, ii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iii) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios). iv) la certificación del revisor fiscal o

representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de que el pago parcial corresponda al componente de talento humano, deberá acreditarse el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos: a) para el primer desembolso: Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, y b) para los demás desembolsos: Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidos en el período anterior, registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. En caso de pagos parciales, deberá siempre priorizarse el pago del talento humano.

PARÁGRAFO OCTAVO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por el prestador de los servicios de atención a la primera infancia, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el manual técnico de la modalidad y sus anexos.

PARÁGRAFO NOVENO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.

PARÁGRAFO DECIMO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, el prestador de los servicios de atención a la primera infancia deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuenta esté en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia del RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los participantes de los servicios de atención, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que el prestador de los servicios de atención a la primera infancia no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento al prestador de los servicios de atención a la primera infancia que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique.

PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los entregables pactados.
PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF.
PARÁGRAFO DÉCIMO CUARTO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato de aporte No. **81003422026** (NO existio contratación Derivada) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	*El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. **81003422026** NO existió contratación Derivada.*

Este aparte debe diligenciarse, el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
1	19/08/2026	$ 810.088.166	Cuenta de Cobro No 02-Expediente contractual CA 81003422026- Área Jurídica - Área Financiera	Desembolso para la ejecución de los meses de agosto y septiembre de 2026

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 810.088.166	26/08/2026	333730526	Sin observación	Expediente contractual CA 81003422026 - Área Jurídica - Área Financiera
TOTALES	**$ 810.088.166**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) No aplica

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) No aplica

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)"

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 1.211.174.573**
VALOR APORTE ICBF:	$ 1.187.426.052
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 23.748.521
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 1.211.174.573**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 1.187.426.052
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 23.748.521
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 399.228.394**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 391.979.964
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 7.248.430
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 810.088.166
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 16.500.091
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-$ 418.108.202
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 418.108.202

Notas Financieras

Este aparte solo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la clausula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX"

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros mundial	COQ-100009879	0	1/08/2026	10/05/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				1/08/2026	10/11/2029
Calidad de servicio				1/08/2026	10/05/2027
Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros mundial	COQ-100002472	0	1/08/2026	10/11/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de las Obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestion.	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Eje de calidad				
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1.Contrato TH Nuevo 2. Acta_Inducción_TH	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	1.Actas Inducción TH Nuevo (Ver obligación 2.1 item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	1. Evidencias de acciones de mejora septiembre	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1.Actas Apertura Buzón PQRSDF (ver anexos en la obligación 2.2.2 Estandar 56)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	1. Equipos Antropometricos Agosto (Ver Obligacion 2.2.2 C, Item 3) 2. Equipos Antropometricos Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Item 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	1. Radicado_Informe_técnico_ agosto (ver item 2.1 número 1) 2. Radicado_Informe_técnico_ septiembre (ver item 2.1 número 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Eje de seguridad de la información.				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	1. Certificados de cumplimiento de seguridad de la información	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2.2 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1. Compromiso de confidencialidad de TH (Ver obligación J Item 13)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2.3 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	1.Tratamiento de datos de TH	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	1. Certificado de cumplimiento de seguridad de la información (Ver obligación 2.2.4 Eje 2 Item 2.1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2.5 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	1. Certificado de cumplimiento de seguridad de la información (Ver obligación 2.2.4 Eje 2 Item 2.1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales - BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	

2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Certificado de cumplimiento de seguridad de la información (Ver obligación 2.2.4 Eje 2 Item 2.1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	1.Actas Inducción TH Nuevo Agosto (Ver obligación 2.1 item 1) 2.Actas Inducción TH Nuevo Septiembre (Ver obligación 2.1 item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	1.Formato de entrega de EPP_ 2.Matriz_Riesgos	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	1. Examen_Salud_Ocupacional	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	1. Evidencia actividades pedagógicas de prevencion de emergencias (Ver Estandar 45)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	No el contrato de aportes 81003422026 no aplica la tenencia y cuidado de caninos.	No aplica para el contrato de aportes	
4. Eje ambiental.				
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligaciòn contractual	No aplica para los periodos reportados	
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligaciòn contractual	No aplica para los periodos reportados	
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.Registro fotográfico de almacenamiento de quimicos	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	1.Certificado de residuos especiales de aceites 2.RF.Control_Residuos	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1.Registro fotográfico de verificación de PSB (Ver Oblgacion 2.2.2 C, Estandar 17)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	1. Certificado de cumplimiento de no limpieza de trampas de grasa	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300030812 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	1. radicado 20263200300032062 del 17 de Septiembre del 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
Cumplimiento de las Obligaciones generales de el contratista:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #20263200300000032062 2.Radicados Focalizados_ 3.Radicado_Inducción_ 4. Acta_Inducción_TH 5.Contratos_ 6.Afiliaciones_SGSS_ 7.Radicado_Informe_Financiero_ 8.Proceso_Selección _TH	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #20263200300000032062 (Ver item 2.1 numeral 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	1.Radicados Focalizados (Ver obligación 2.1 item 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	1.Certificado No Actividades Proselitismo	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
5. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	1. Registro_Fotografico_Prevención_Suicidio_09	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	1. Actas_ De_ Visitas_Supervision	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300030812 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
7. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1.Radicado_Subsanación_Hallazgos_SA	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	1. Radicados de Informes Financieros mes de septiembre en el cual reposa: 2. Informe financiero 2. Formato listo de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos,	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
9. Permitir la participación del talento human vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	1.Actas de cualificación de talento humano (Ver obligación E, estandar 32)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
10. Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	1. Reporte_Contrato_09	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
11. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	1. Radicados de Informes Financieros mes de septiembre en el cual reposa: 2..Informe financiero 3. Formato listo de chequeo para proceso de legalización de cuentas 4. Formatos informe financiero 5. Certificación de cobertura 6. Planillas de pago talento humano OPS 7. Soporte de pago talento humano 8. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 9 Facturas servicios públicos,	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. Planeaciones pedagógicas (Ver estándar 24)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligaciòn contractual	No aplica para los periodos reportados	
14. En el marco del principio de economí solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligaciòn contractual	No aplica para los periodos reportados	
15. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1.Listado_Poliza_Agosto y Septiembre	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
16. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #2026320030000032062 (Ver item 2.1 numeral 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
17. Las demás obligaciones que se deriven d la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #2026320030000032062 (Ver item 2.1 numeral 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas de el contratista	**Cumplimiento (SI, NO,**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente**	**Observaciones (iv)**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE PREPARATORIA				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #20263200300000032062 (Ver item 2.1 numeral 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Presentar a la supervisión del contrato, más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #20263200300000032062 (Ver item 2.1 numeral 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO				
A. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la prestacion de los servicios				
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	1.Reporte_Beneficiarios_CDI_CA_81003422026_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Realizar la atención de las y los participante conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	1.Reporte_Beneficiarios_CDI_CA_81003422026_(Ver item 2.2.2 numeral 1)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
B. Cumplimiento de las obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Actas_verificación_registro_civil 2. Radicados Oficios de Gestión (Ver obligación B, ítem 1, estándar 4) 3. _Formato_Ficha_Caraterización_ Actualizadas 4. _Actualización_Informes_Caracterización 5._Ficha de Caracterización_Pedagógica 6_Trazabilidad_del_caso 7_Oficio_De_Gestión_Septiembre 8.Actas_socialización_pacto_convivencia 9_Actas_encuentros_Formación_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Incluir en los planes de formación acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	1_Actas_Formación_Familias (Ver Obligación B, estándar 6)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
C. Cumplimiento de las obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Verificacion de derechos_ 2.Oficio a secretaria de bienestar social_ 3. Acta de formación a familias(Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6) 4. Verificador de derechos (Ver estandar 8) 5. Oficios gestion valoración integral 6. Oficios gestion higiene oral_ 7. Verificación de derechos_ (Ver estandar 8) 8. Acta de formación a familias (Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6) 9.Certificado de no ETAS_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. radicado 20263200300032062 del 17 de Septiembre del 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

3. Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	1.Hoja de vida de equipos antropometricos	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. radicado 20263200300032062 del 17 de Septiembre del 2026.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4. Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	1. Respuesta de oficio de gestión de riesgo de desnutrición_ 2. Formato de captura de datos antropométricos_ (Ver estandar 15) 3.Formato de identificación de signos_ (Ver estandar 15) 4. Registro Cuéntame_ (Ver estandar 15) 5. Certificado de no desnutricion_ (Ver estandar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
5. Incluir en los planes formación acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	1. Acta de formación a familias(Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
D. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1_ Radicado_Oficios_de_Gestión (Ver Obligación B, estándar 4) 2_ Acta_Sencibilización_Transito_Armónico_A 3_Base_De_Datos_Candidatos_Transito_Armónico_2027 4_Planeaciones_Pedagógicas 1.Segumientos_a_la planeaciones_pedagógicas 2.InformesPedagogicos_ 1.Acciones_Buen_Trato 2.Acciones_Autocuidado 1.Informe_Ambientes_Enriquecidos_ 1.Actas_Socialización_EVCDI-R	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
E. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Talento Humano				
1. Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Actas_Inducción_(Ver Olbigación 2.1 item 1) 2.Hojas_Vida_ (Ver Olbigación 2.1 item 1) 3.Contrato__TH_ (Ver Olbigación 2.1 item 1) 4. Reporte_Cuentame_TH_ 1_Actas_Formación_a_Talento_Humano	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Cumplir con lo establecido en el artícul 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #2026320030000032062	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
F. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:				

1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.radicado N.° 20263200300000795 2 del 6 de marzo de 2026 2.Certificado_Espacios_Accesibles 3.Servicios públicos 4.Registro_fotográfico_Prevención_Accidentes 5. Registro de Novedades 6.Registro_fotografico_prevención_Desastres_ 7.Registro_Fotografíco_Uso_dotación 8.Formato de verificaciones de botiquines 9. Certificado_No_Piscina_ 10.Certificado_No_Trasporte	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero . de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	1.Certificado_Espacios_Accesibles (ver item 2.2.2 letra F estandar 37)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
G. Cumplimiento de las obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión				
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	1.Acta_Inducción 2.Reporte_Beneficiarios_ 3. Reporte_Talento _Humano_ 4.Beneficiarios_CDI_CA_3422026 5.Contrato_CA_3422026_ 6.Unidades_De_Servicio_CA3422025 7.Talento_Humano_CA_3422026 8.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_ 9.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026 10.RAM_Digital_CDI_CA_3422026 11.Directorio del mes de agosto y septiembre 12.Acta_apertura_buzon_sugeren	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
H. Cumplimientos de las obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valo Nutricional -AAVN-.				
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Anexo aplicación de programa y control de existencia.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4. (Ver Obligación H Items 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4. En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	SI	1.Certificación de no transporte de AAVN, expedida por el Representante Legal.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
5. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
6. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Actas de verificación de control social (Ver obligación B Estandar 7)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
7. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega. (Ver Obligación H Items 5)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

8. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Certificación no pagos de AAVN, expedida por la representante legal.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
9. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	SI	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega. (Ver Obligación H Items 5)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
I. Cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):				
1. El contratista deberá cumplir con la Ley 204 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	1.Radicado_Informe_Financieros _Septiembre (ver obligación 2.1, ítem 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores 5. Radicado de compra 6. cuentas de cobro de los productores locales 7. Radicado de Formato de seguimiento de compras locales versión 13	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. El Contratista deberá pagar contra entrega, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	1.Radicado_Informe_Financieros _Septiembre (ver obligación 2.1, ítem 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores 5. Radicado de compra del mes de septiembre 6. cuentas de cobro de los productores locales 7. Radicado de Formato de seguimiento de compras locales versión 13	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.				
J. Cumplimiento de las obligaciones del registro y presentación de información:				
1. Realizar el registro y actualizació permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Contrato_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54) 3.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54) 4.Talento_Humano_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54) 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54) 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026(Ver Obligación G Estándar 54) 7.RAM_Digital_CDI_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	1.Contrato_CA_3422026_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3. Remitir a la administración del Sistema d Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	1.Contrato_CA_3422026(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Unidades_De_Servicio_CA_3422026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

4. Remitir a la administración del Sistema d Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	1.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
5. Registrar la vinculación en las plataforma tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
6. Realizar el registro de información de lo participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	SI	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
7. Realizar el registro y actualizació permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	1.Talento_Humano_CA_3422026_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Realizar la desvinculación en el Sistema d Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
9. Reportar a la administración del Sistema d Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026 (Ver Obligación G Estándar 54) 2.Talento_Humano_CA_3422026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	1.Registro_Fotográfico_Usuarios_ Cuéntame_	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	1.RAM_Digital_CDI_CA_3422026	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
12. Registrar la información en las plataforma tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	1. Certificado_No_Realización_Dotaciones	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

13. Diligenciar y firmar el formato d "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	1.Compromiso_Confidencialidad_TH	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026	
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026 (Ver Obligación G Estándar 54) 2.Contrato_CA_3422026(Ver Obligación G Estándar 54) 3.Unidades_De_Servicio_CA_3422026(Ver Obligación G Estándar 54) 4.Talento_Humano_CA_3422026 (Ver Obligación G Estándar 54) 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026(Ver Obligación G Estándar 54) 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026(Ver Obligación G Estándar 54) 7.RAM_Digital_CDI_CA_3422026 (Ver Obligación G Estándar 54)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
K. Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Administracion de Recursos.				
1. Presentar en el primer Comité Técnic Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	1. Radicado_Informe_Financiero_20263200300002982 2	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación:	SI	1. Radciado_Informe_Financiero_20263200300002982 2(Ver letra K núméral 1) 2. Registro_Fotografico	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Radciado_Informe_Financiero_20263200300002982 2(Ver letra K núméral 1) 2. Registro_Fotografico	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que	SI	La EAS dispone con una de ahorro maestra con el Banco Caja Social No 506400246274	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

selección y la oportunidad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019"				
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informe Financiero mes de septiembre con radicado N° 20263200300033562 con fecha del 2 de octubre de 2026, el cual reposa en el expediente contractual. 2. Formato lista de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1.Actividades de gratuidad del servicio	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1.Radicado_Informe_Financieros _(ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.Planillas de pago de Nomina	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
8.Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	SI	1.Radicados_Informe_Financieros	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1.Radicados_Informe_Financieros	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	1.Radicado_Informe_Financieros _septiembre (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Presentar los informes de ejecución técnic y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1.Radicados_Informe_Financieros	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1.Certificación no proselitismo político	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
16. Presentar el informe final de ejecución co todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
17. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	SI	1. Actividades de gratuidad del servicio_agosto	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
2. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	1. Formato de ingreso a terceros_Agosto y septiembre	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
3. Con el propósito de contribuir a poner fin los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1_Actas_Formación_Familias (Ver obligación B Estándar 6) 2_Actas_Formación_a_Talento_Humano (Ver obligación E. estándar 32)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
4. Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1_Trazabilidad_del_caso (Ver obligación B, estándar 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300003206 2 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300003377 2 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

5. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	1_Trazabilidad_del_caso (Ver obligación B, estándar 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
6. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	1_Trazabilidad_del_caso (Ver obligación B, estándar 3)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
7. Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	1_Actas_Formación_a_Talento_Humano (Ver obligación E. estándar 32)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
8. La EAS deberá garantizar que su talent humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1_Actas_Formación_a_Talento_Humano (Ver obligación E. estándar 32)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
9. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Informe Financiero mes de septiembre con radicado N° 20263200300033562 con fecha del 2 de octubre de 2026 el cual reposa en el expediente contractual.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	1. Informe Financiero mes de septiembre con radicado N° 20263200300033562 con fecha del 2 de octubre de 2026 el cual reposa en el expediente contractual.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
11. Entregar dentro del primer mes d ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligación contractual	No aplica para los periodos reportados	
12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. Formato de captura de datos antropométricos (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 2.Formato de identificación de signos (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 3. Registro Cuéntame (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 4.Registro fotográfico de medidas antropométricas (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 5.Certificado de no desnutricion (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
13. Realizar la toma de medida antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1.Certificado de no desnutricion	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Certificado de no ETAS_ (Ver obligación 2.2.2 C.Estandar 12) 2. Plan de contingencia de varicela_ 3. Registro fotografico de implementacion del plan_ 4. Acta de reunión con UAESA_ 5. Novedades de casos reportados	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	1. Certificado_Madres_Comunitarias	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
16. Asegurar la incorporación, permanencia estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	SI	1. Certificado_Madres_Comunitarias	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
17. Asegurar la incorporación de madres padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	No se verifica para los periodos reportados toda vez que no se requiere para la obligaciòn contractual	No aplica para los periodos reportados	
18. Prestar el servicio durante la ejecución d contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	1. Radicado_Informe_técnico_ #20263200300000032062	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Actividades pedagógicas de prevención de accidentes_ (Ver Estandar 41) 2.Actividades pedagógicas de Prevención de riesgos y desastres_(Ver Estandar 45)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
20. El CONTRATISTA deberá informar d manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	1.Radicado caso vulneracion de derechos	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
21. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4. (Ver obligación H item 2)	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
22. Informar al ICBF oportunamente (com máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1. Gmail - Solicitud reporte de saldos de AAVN	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
23. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

24. Adquirir al inicio de la atención, la póliza d seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	1.Listado_Poliza_septiembre	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
25. Cumplir con el compromiso anticorrupción en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	1. Certificado de anticorrupción	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
26. Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	1_Actas_Formación_Familias 2_ Actas_de_cualificación_a_talento _humano	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	
27. Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	1_Actas_Formación_Familias 2_ Actas_de_cualificación_a_talento _humano	Lo mencionado anteriormente se evidencia mediante oficio con numéro de radicado 20263200300032062 con fecha del 08/09/2026 y oficio con numero de radicado 20263200300033772 con fecha del 05/10/2026 información presentada en medio físico y magnético.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que deran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de 12 de octubre de 2026

Firma Paula A. Robledo C.

PAULA ANDREA ROBLEDO CORTÉS

Cargo Supervisor:Coordinadora del Centro Zonal Tame

Firma

SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ

Cargo Legalizador de cuentas: Contratista

Firma

LINA MARIA MALAVER ROJAS

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma Zulmmy Torres

ZULMMY KARELLY TORRES PATIÑO

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Firma Fernando Bolivar

WILLIAM FERNANDO BOLIVAR JACANAMIJOY

Cargo Revisor Tecnico: contratista

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OF_041_2026 AMTPI

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20263200300032062
Código web: wP4g/ZqwwwRzwqZeCCEl4AEzgBw=
Radicador: OLIVA ALFONSO GONZALEZ Fecha: 2026-09-17 09:28 Folios: 16
Remitente: ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA
Clasificada Destino: Centro Zonal Tame (Arauca)
Asunto: Correcciones de Informe técnico administrativo mes de agosto C.A. 81003422026

Tame, Arauca, 17 de septiembre de 2026

Señora
PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Supervisora Contrato Aportes 81003422026
Centro Zonal Tame
Regional Arauca

Asunto: Correcciones de Informe Técnico Administrativo del mes de agosto correspondientes al Contrato aportes 81003422026.

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito remitir Informe Técnico Administrativo del mes de agosto correspondientes al Contrato aportes 81003422026.

Adjunto a este oficio encontrara los documentos, los cuales están debidamente organizados en el siguiente orden:

N°	Anexo	Digital	Físico
1	Informe Técnico administrativo de obligaciones contractuales y general de acciones correspondientes al Contrato aportes 81003422026.	1 CD	16 Folios

Para cualquier notificación se puede comunicar al teléfono celular 3209197608, a la dirección electrónica amtpi2024@gmail.com o a la siguiente dirección Carrera 5 N° 9-59 Barrio Primero De Mayo en el municipio de Tame.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente;

STEFFANY PATIÑO
STEFFANY PATIÑO VILLAMIZAR
Representante Legal AMTPI

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Andrea Acosta Lara	Coordinadora UDS	
Reviso	Steffany Patiño Villamizar	R Legal AMTPI	
Aprobó	Steffany Patiño Villamizar	R Legal AMTPI	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte número: 81003422026	**Cupos:**703	**Modalidad de Atención:**	Institucional	**Servicio:**	Centro de Desarrollo Infantil
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/08/2026		**Período reportado:** 01/08/2026 al 31/08/2026			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame					**N° de unidades de servicio:** 7
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS):Asociación De Madres y Mujeres Comunitarias Trabajadoras Por La Primera Infancia		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Steffany Patiño Villamizar			
Regional: Arauca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte:** Tame			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Paula Andrea Robledo Cortes					

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el mes de Agosto se dió cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requerida para inicial la ejecución del contrato 81003422026, donde se realizó entrega de formato de continuidad TH, focalizados de continuidad y nuevos, entrevistas, actas de inducción, contratos y hojas de vida de TH nuevo.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Acta_Comité_Ordinario_N°1 2. Radicado_insumos_comité_Agosto (ver obligación 2.2.2., ítem 1) 3.Radicados Focalizados_ De_ Agosto 4. Acta_Inducción_TH_Agosto 5.Contratos_Agosto 6.Acta_Comité_1 7.Hojas_Vida_TH 8.Afiliaciones_SGSS 9.Radicado_Informe_Financiero	33%
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Durante el mes de agosto, la EAS realizó el reporte y entrega de la información y herramientas necesarias y requeridas por la supervisión del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades identificadas. Lo anterior se encuentra soportado en el respectivo cronograma de cumplimiento de obligaciones, en el cual se relacionan las acciones previstas para el cumplimiento de los compromisos contractuales.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Cronograma_Cumplimiento_Obligaciones_Contrato	33%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Para el mes de Agosto se da cumplimiento a esta obligación y se garantiza los criterios de focalización identificación y priorización de los nuevos participantes según la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", mediante oficios radicados de listado posibles participantes para su respectiva validación; RAD_2026320030000 con fecha del 10 de agosto de 2026, RAD_202632003000027652 con fecha 18 de agosto de 2026, RAD_202632003000028252 con fecha del 24 de agosto de 2026. Durante el mes de agosto se adelantó la consulta en la plataforma del Registro Único de Ingresos (RUI) para verificar el estado de las niñas y los niños, imprimiendo e incorporando el respectivo soporte en sus historias sociales. Asimismo, a los participantes con puntaje superior a 19 se les realizó visita de focalización para evaluar condiciones sociofamiliares y constatar la necesidad del servicio, dejando como evidencia las actas de visita diligenciadas y escaneadas. Se anexan radicados de focalizados y actas de focalizados RUI.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados Focalizados_De_ Agosto (Ver obligación 2.1 ítem 1) 2.Actas_Focalización_RUI	33%

4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante el mes de agosto, la EAS se abstuvo de realizar o permitir actividades de carácter proselitista relacionadas con partidos políticos, procesos electorales u otras actividades ajenas a la prestación del servicio contratado, tanto en las Unidades de Servicio como en su sede administrativa. Lo anterior se soporta mediante el Certificado de No Realización de Actividades de Proselitismo correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado No Actividades Proselitismo Agosto	33%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En cumplimiento de la obligación contractual, se atendió la solicitud realizada por correo electrónico por parte de la supervisión, relacionada con el diligenciamiento de los formatos de asistencia o participación y de territorialización de la alimentación suministrada por el ICBF. Se realizó el diligenciamiento de las encuestas requeridas por los participantes, se efectuó la revisión y análisis de la información recopilada y, con base en los resultados obtenidos, se elaboró y presentó el respectivo informe conforme a las orientaciones impartidas. Esta actividad se soporta en el Informe de Territorialización de la Alimentación 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Informe de Territorialización de la Alimentación 2026	33%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el mes de agosto, la EAS contó con visitas de supervisión y seguimiento en las diferentes Unidades de Servicio. El 20 de agosto de 2026 se realizaron visitas a las UDS Mis Angelitos y Paraíso Infantil por parte de la Regional. El 21 de agosto se efectuó visita a la UDS Semillitas de Amor por parte del Centro Zonal. Posteriormente, el 22 de agosto, la UDS Semillitas de Amor recibió nuevamente visita de seguimiento por parte de SIGE de la Regional. Finalmente, el 25 de agosto se realizaron visitas a las UDS Mundo Mágico y Paraíso Infantil por parte de SIGE de la Regional. Se deja constancia de que, a la fecha de entrega del presente informe, la EAS cuenta únicamente con el acta correspondiente a la visita realizada el 21 de agosto de 2026 en la UDS Semillitas de Amor, por parte del Centro Zonal.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Actas_ De_ Visitas_Agosto	33%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de agosto, la EAS contó con visitas de supervisión y seguimiento en las diferentes Unidades de Servicio. El 20 de agosto de 2026 se realizaron visitas a las UDS Mis Angelitos y Paraíso Infantil por parte de la Regional. El 21 de agosto se efectuó visita a la UDS Semillitas de Amor por parte del Centro Zonal. Posteriormente, el 22 de agosto, la UDS Semillitas de Amor recibió nuevamente visita de seguimiento por parte de SIGE de la Regional. Finalmente, el 25 de agosto se realizaron visitas a las UDS Mundo Mágico y Paraíso Infantil por parte de SIGE de la Regional. Se deja constancia de que, a la fecha de entrega del presente informe, la EAS cuenta únicamente con el acta correspondiente a la visita realizada el 21 de agosto de 2026 en la UDS Semillitas de Amor, por parte del Centro Zonal. En relación con dicha visita, se anexa la documentación correspondiente a la subsanación de los hallazgos identificados, así como el respectivo radicado presentado ante el ICBF, mediante el cual se remitió la información solicitada para dar respuesta y cumplimiento a las observaciones formuladas.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicad_Subsan_Hallaz_SA	33%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo correspondiente al mes de agosto, la EAS garantizó la ejecución de los recursos financieros destinados al cumplimiento del objeto del Contrato de Aportes N.° 81003422026. Para ello, se presentaron los soportes correspondientes a planillas y comprobantes de pago, facturas y cuentas de cobro del talento humano, seguridad social, servicios públicos, gastos operativos, mantenimientos y adecuaciones, material didáctico y elementos de aseo personal. Asimismo, se aportaron los soportes relacionados con la adquisición y pago de alimentos, reportes y certificaciones de raciones entregadas, cumplimiento de pago a proveedores, rendimientos financieros, compras locales y ejecución de contrapartida. Lo anterior se encuentra soportado mediante el radicado N.° 20263200300029222 del 03 de septiembre de 2026, en el cual se acredita el cumplimiento de la obligación contractual.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicados de Informes Financieros mes de agosto en el cual reposa: 2. Informe financiero 2. Formato listo de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 9. Reporte de cuéntame 10. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 11. Paz y salvo proveedores 12. Entrega de rublos 13. Extracto bancario junio 2026 14. Licencia de software 15. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 16. Pagos rendimientos financieros. 17. Compras locales 18. Contrapartida Radicados_ informe financiero Febrero a Julio ver iten 2.1 numeral 8)	33%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado, se desarrollaron espacios de formación y cualificación dirigidos al talento humano de las diferentes Unidades de Servicio, orientados al fortalecimiento de sus competencias técnicas y al mejoramiento de la calidad de la atención brindada a los niños y niñas. Desde el componente de Salud y Nutrición, se abordaron temáticas relacionadas con la Semana Mundial de la Lactancia Materna, socialización del estado nutricional de los niños y niñas, diligenciamiento de formatos y Procedimientos Operativos Estandarizados (POES), y taller de estandarización de preparación y porciones. De igual manera, desde el componente de Familia, Comunidad y Redes, durante el mes de agosto se desarrolló un espacio formativo sobre factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual, frente a la violencia contra la primera infancia	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Actas de cualificación de talento humano (Ver obligación E, estandar 32)	33%

10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Durante el periodo reportado, la EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 5 N.° 9-59, barrio San Antonio, donde se encuentra la documentación correspondiente a la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Acta_Comite_Técnico_Operativo (ver obligación 2.1 item 1, verificador 8)	33%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Durante el periodo reportado, se presentó el soporte de pago correspondiente a los rendimientos financieros del mes de agosto, información que reposa en el Informe Financiero, con radicado N° 20263200300029722 con fecha del 3 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicados de Informes Financieros mes de agosto en el cual reposa: 2. Informe financiero 3. Formato listo de chequeo para proceso de legalización de cuentas 4. Formatos informe financiero 5. Certificación de cobertura 6. Planillas de pago talento humano OPS 7. Soporte de pago talento humano 8. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 9 Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 10. Reporte de cuéntame 11. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 12. Paz y salvo proveedores 13. Entrega de rublos 14. Extracto bancario junio 2026 15. Licencia de software 16. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 17. Pagos rendimientos financieros. 18. Compras locales 19. Contrapartida Evidencia de entrega reposa en en expediente contractual del contrato de aportes 81003422026 (ver obligación 2.1 item 8)	33%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el mes de agosto, la EAS garantizó la prestación del servicio en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), promoviendo una atención integral y pertinente para todos los usuarios vinculados al servicio, mediante el desarrollo de experiencias y actividades pedagógicas acordes con sus particularidades. Lo anterior se evidencia mediante las planeaciones pedagógicas correspondientes al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Planeaciones pedagógicas mes agosto (Ver estándar 24)	33%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo de reporte, esta obligación no aplica, ya que la devolución de documentos y archivos se realizará al finalizar la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación.	33%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	Durante el periodo reportado no se presenta soporte asociado a esta obligación contractual, debido a que no se ha realizado ninguna adición a la cobertura inicialmente atendida.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación.	33%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La EAS Durante el mes de agosto cuenta con la póliza de seguros para los 703 usuarios que se atendieron para la ejecución del contrato de aportes 81003422026. Asimismo, mantuvo la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin presentarse siniestros o situaciones de riesgo durante la ejecución contractual. Lo anterior se soporta mediante la póliza de seguro y el certificado de No Siniestros correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Listado_Poliza_Agosto	33%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS realizó la gestión territorial para el perfeccionamiento y formalización de los respectivos contratos de comodato de las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil donde se presta el servicio, en articulación con la entidad territorial correspondiente. Lo anterior se evidencia mediante el formato de verificación de condiciones de infraestructura.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Formato_Verificación_Condiciones_Infraestructura (Ver obligación 2.1, ítem 16)	33%
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el C.A. N.° 81003422026, presentando los respectivos soportes y evidencias en los informes técnicos operativos mensuales, de acuerdo con lo establecido contractualmente.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación.	33%
2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO						

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante el mes de agosto, la EAS presenta los soportes correspondientes a las acciones desarrolladas durante la fase preparatoria, de conformidad con las orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio. Los soportes presentados dan continuidad a las acciones desarrolladas en el marco del C.A. N.° 81003422026. Por lo anterior, durante el presente periodo únicamente se realiza la actualización del proceso de inducción dirigido al talento humano de nuevo ingreso.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Presupuesto Inicial (ver item 2.1 acta de comité técnico 2. Contrapartida_Redistribución_De_Los Recursos_Agosto (ver obligación 2.1 item 1, verificador 6) 3. Validación_TH_Febrero (ver obligación 2.1 item 1, verificador 6) 4.Listado_Unidades_Atención (ver obligación 2.1 item 1, verificador 6) 5.Listado_Agente_Educativa_Transito (ver obligación 2.1 item 1, verificador 6) 6. Aprobación_Responsables_AAVN (ver obligación 2.1 item 1, verificador 6) 7. Listado_Focalizados (ver obligación 2.1 item 1, verificador 6) 8.Radicado N°20263200300026242_Insumos_Primer Comite (ver obligación 2.2.1, verificador 1)	33%
2	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	La EAS para el mes de agosto presenta a supervisión de contrato los documentos que acreditan su conformación juridica según los estatutos comerciales y legales requeridos para la ejecución del contrato 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicado_conformación_AMTPI	33%

2.2.2. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el periodo reportado, correspondiente al Contrato de Aportes N.° 81003422026, se prestó el servicio de atención en las siete unidades correspondientes al Centro Zonal de Tame, Regional Arauca, garantizando la prestación del servicio de acuerdo con los días de atención establecidos para la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil sin arriendo. Durante este periodo, se contó con una atención activa de 703 participantes, garantizando la continuidad y cobertura del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas para la modalidad.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Reporte_Beneficiarios_CDI_CA_81003422026_Agosto	33%
2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. 	Durante el mes de agosto, en el marco del Contrato de Aportes N.° 81003422026, se prestó el servicio de atención en las siete unidades de servicio correspondientes, de acuerdo con la siguiente distribución de participantes: CDI Semillitas de Amor 80 participantes, CDI Mis Angelitos 35 participates, CDI Paraiso Infantil 100 participantes, CDI Mundo Mágico 78 participantes, CDI Amiguitos 200 participantes, CDI Mi Pequeña Granjita 70 participantes, CDI Pequeños Sabios 140 participantes. De acuerdo con la distribución anterior, durante el periodo reportado se contó con un total de 703 participantes activos para la vigencia 2026, garantizando la prestación del servicio en las unidades establecidas y de conformidad con las condiciones previstas en el contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Reporte_Beneficiarios_CDI_CA_81003422026_Agosto (Ver item 2.2.2 numeral 1)	33%

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CDI SEMILLITAS DE AMOR	1	80	TAME	ARAUCA
CDI MIS ANGELITOS	1	35	TAME	ARAUCA
CDI PARAISO INFANTIL	1	100	TAME	ARAUCA
CDI MUNDO MÁGICO	1	78	TAME	ARAUCA
CDI AMIGUITOS	1	200	TAME	ARAUCA
CDI MI PEQUEÑA GRANJITA	1	70	TAME	ARAUCA
CDI PEQUEÑOS SABIOS	1	140	TAME	ARAUCA
TOTAL	7	703	TAME	ARAUCA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de agosto la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	33%
	Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños, y del documento de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y a las mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	Durante el periodo reportado, en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) vinculados al Contrato de Aporte No. CA81003422026, se realizó la verificación de los documentos de identidad de los participantes, con el propósito de garantizar que estos reposen en las historias de atención de manera completa, legible y en adecuado estado de conservación, sin enmendaduras, tachones o alteraciones que puedan afectar la validez de la información. Asimismo, se efectuó la verificación en el Sistema de Registro Universal de Ingresos (RUI), con el fin de consultar la clasificación correspondiente a cada participante. A partir de esta revisión, se identificaron los niños y niñas que presentaron una clasificación superior a C19, a quienes se les realizó visita de focalización para verificar sus condiciones familiares y sociales y determinar la pertinencia de la continuidad en el servicio, de acuerdo con las condiciones identificadas durante la valoración, (estas resposan en las historias sociales)	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_verificación_registro_civil 2.Actas_Focalización_RUI (Ver obligación 2.1, item 3)	33%
	Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	Durante el mes de agosto se realizó en todas las Unidades de Servicio la actualización de las fichas de caracterización de los niños y niñas de nuevo ingreso, así como de los usuarios que presentaron novedades o modificaciones en la información previamente registrada. Asimismo, se realizaron los informes de seguimiento a los Planes de Fortalecimiento Individual de los niños y niñas que obtuvieron un perfil de desarrollo en Alerta en la primera aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil Revisada (EVCDI-R). Este seguimiento permitió registrar los avances observados durante el proceso de acompañamiento, las acciones implementadas, los logros alcanzados y los aspectos que requieren continuidad o fortalecimiento. De igual manera, los informes permitieron contar con información actualizada sobre el proceso individual de cada participante, facilitando la identificación de avances y necesidades de apoyo, así como la toma de decisiones frente a las estrategias pedagógicas y de acompañamiento que deben continuar implementándose.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1_Formato_Ficha_Caraterización_Actualizadas	33%
	Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.	Durante el periodo correspondiente al mes de agosto, se verificó que en las Unidades de Servicio vinculadas al Contrato de Aporte No. CA81003422026, no se registraron eventos relacionados con lesiones, fallecimientos, presuntos hechos de violencia, ni situaciones de amenaza o vulneración de derechos que afectaran a la población de primera infancia beneficiaria del servicio. La presente información se encuentra respaldada mediante la certificación correspondiente, la cual confirma la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia o situaciones que afectaran la integridad y el bienestar de los usuarios durante el periodo evaluado.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Certificaciones_Hechos_No_Violencia 2_Protocolo_Actuaciones	33%
	Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	En el marco de la continuidad del proceso de articulación interinstitucional, se realizó la actualización y ampliación del Plan de Articulación establecido en el Contrato de Aportes N.° 81003322025, incorporando las acciones proyectadas para los meses de agosto a noviembre, de acuerdo con la nueva vigencia contractual iniciada el 1 de agosto de 2026. Como parte de este proceso de fortalecimiento de la articulación, durante el mes de agosto se realizó la gestión con la Corporación Infancia y Desarrollo, entidad que brindó acompañamiento y socializó el proceso de tránsito armónico en las Unidades de Servicio Mundo Mágico y Paraíso Infantil. Esta acción estuvo dirigida a las familias y al talento humano, con el propósito de ampliar sus conocimientos y brindar orientaciones frente a la importancia de acompañar a las niñas y los niños de manera sensible, gradual, oportuna y articulada durante los diferentes cambios y transiciones que experimentan en sus procesos de desarrollo y en el paso entre diferentes etapas y entornos de atención. De manera complementaria, como parte de las acciones de seguimiento y fortalecimiento de la gestión interinstitucional, se realizó la actualización del directorio institucional, incorporando y verificando la información de las entidades y actores que hacen parte de la red de apoyo del territorio. Como evidencia de la gestión realizada se cuenta con el Plan de Articulación actualizado, el directorio institucional actualizado y el oficio de gestión emitido por la Corporación Infancia y Desarrollo, documentos que permiten dar cuenta de la continuidad de las acciones programadas, de las gestiones adelantadas con actores institucionales y del fortalecimiento de las redes protectoras en favor de las niñas y los niños atendidos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Directorio_Interinstitucional 2.Plan_Articulación_Interinstitucional 3.Oficio_De_Gestión	33%

	Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UCA	Durante el periodo reportado, en el contrato de Aporte No. 81003422026, se realizó la socialización del Pacto de Convivencia con los padres, madres y/o cuidadores de los niños y niñas de nuevo ingreso en cada una de las Unidades de Servicio. Esta actividad tuvo como propósito dar a conocer los acuerdos, normas y principios establecidos por la Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres Trabajadoras por la Primera Infancia (AMTPI).	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_socialización_pacto_convivencia	33%
	Estándar 6: Elabora e implementar un plan de acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	Durante el periodo reportado, la EAS realizó la validación en el primer comité técnico operativo el Plan de Formación a Familias, incorporando la programación correspondiente a los meses de agosto a noviembre, de acuerdo con las necesidades identificadas en las unidades de servicio y las acciones previstas para el periodo. Durante el mes de agosto se desarrollaron acciones de formación y sensibilización dirigidas a las familias y cuidadores,desde los profesionales de salud y nutrición y profesional de enfermería se abordo la Semana Mundial de la Lactancia Materna y la socialización del estado nutricional de los niños y niñas. Desde los procesos de los profesionales de apoyo psicosocial se abordaron temáticas orientadas al fortalecimiento de la comunicación familiar, la crianza amorosa, el bienestar emocional, los vínculos afectivos, la corresponsabilidad y el cuidado al cuidador. Las temáticas desarrolladas fueron: CDI Semillitas de Amor: Comunicación asertiva en familia; CDI Paraíso Infantil: Creciendo juntos: el bienestar emocional como base de una crianza amorosa; CDI Pequeños Sabios: Crianza con amor: construyendo vínculos desde el nacimiento; CDI Mundo Mágico: Crianza con amor: reconociendo mis fortalezas como madre, padre o cuidador; CDI Amiguitos: Corresponsabilidad familiar en el cuidado de los niños; CDI Mis Angelitos: Cuidado al cuidador: validación emocional y apoyo mutuo en la crianza; y CDI Mi Pequeña Granjita: Lenguaje del amor. Asimismo, se efectuó seguimiento al proceso de formación dirigido a padres, madres y cuidadores, con el propósito de conocer su percepción frente a las temáticas abordadas, las estrategias metodológicas implementadas y la pertinencia de los espacios de orientación y acompañamiento. Este seguimiento permitió identificar aspectos relevantes para continuar fortaleciendo la participación familiar, las prácticas de cuidado y crianza, la corresponsabilidad y el bienestar integral de las niñas y los niños.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Planes_Formación_Familias 2.Actas_encuentros_Formación_Familias 3. Informe_Seguimiento_Formación_Familias	33%
	Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	Durante el período reportado se fortaleció el ejercicio del control social mediante reunión con los integrantes del Comité de Control Social de las unidades de servicio, con el propósito de verificar su disposición para continuar participando y ejerciendo las funciones propias del comité. Asimismo, se realizó la actualización del Plan de Acción de Control Social, correspondiente al período de agosto a noviembre, en concordancia con el nuevo período contractual. De igual manera, en las unidades donde se presentaron cambios en la conformación del comité por retiro o no continuidad de algunos integrantes, se realizó la respectiva acta de conformación, garantizando la participación de las familias y usuarios en los procesos de seguimiento, participación y control social relacionados con la calidad de la atención brindada.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Acta_Reunión_Control_Social 2.Plan_Acción_Control_Social 3.Acta_Conformación_Control_Social	33%
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Durante el mes de agosto se actualiza la implementación de los Planes de Formación a Familias en las diferentes Unidades de Servicio vinculadas al Contrato de Aporte No. 81003422026, los cuales fueron validados en el primer comité técnico operativo. Los encuentros formativos se desarrollaron de manera satisfactoria, abordando las temáticas establecidas y dando cumplimiento a los objetivos planteados en cada plan de formación. Estos espacios permitieron fortalecer los conocimientos, habilidades y capacidades de las familias, promoviendo prácticas de cuidado, protección y crianza que favorecen el desarrollo integral de los niños y niñas.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Planes_Formación_Familias 2.Actas_encuentros_Formación_Familias (Ver Obligación 2.2.2.B estandar 6)	33%

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el mes de agosto la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	33%

Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	Durante el mes de agosto de 2026, se realizó la verificación de los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los niños de las UDS. Como resultado de esta verificación, se identificó que cuatro (4) niños cuentan con Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y se encuentran a la espera de la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT). Para estos casos, el 28 de agosto de 2026 se adelantaron gestiones ante la Secretaría de Bienestar Social de Tame y Nueva EPS, orientadas a avanzar en su proceso de afiliación al sistema de salud. Como evidencia, se anexan el oficio de gestión. Asimismo, se elaboraron actas de compromiso y registros individuales de novedades con los padres de familia y cuidadores, los cuales reposan en las respectivas historias de atención, y se diligenció el formato consolidado de verificación mensual de derechos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Verificacion de derechos_Agosto 2.Oficio a secretaria de bienestar social_Agosto 3.Oficio a Nueva EPS_Agosto	**33%**
Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	Durante el mes de agosto, se llevó a cabo la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, desarrollada del 1 al 7 de agosto en todas las UDS. En ese sentido, se realizaron diferentes actividades pedagógicas, participativas y de sensibilización dirigidas a las familias, padres, madres, cuidadores, participantes y talento humano, abordando la importancia de la lactancia materna, su protección, promoción y apoyo, así como las prácticas adecuadas de alimentación durante la primera infancia. Las actividades se encuentran soportadas mediante el informe de actividades de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acta de formación a familias para el mes de Agosto(Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6) 2. Informe de actividades de la Semana Mundial de la Lactancia Materna_Agosto	**33%**
Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	Durante el período reportado, se realizó la revisión de las historias sociales y la actualización del formato consolidado de verificación de derechos, identificando los participantes con controles de valoración integral e higiene oral pendientes. Para estos casos, se realizaron acciones de seguimiento con las familias y/o cuidadores, mediante actas de compromiso y registros de novedades que reposan en las historias sociales. Asimismo, el 28 de agosto se radicaron oficios ante las IPS municipales para remitir los casos pendientes y facilitar su atención y actualización de manera oportuna.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Verificador de derechos_Agosto (Ver estandar 8) 2. Oficios gestion valoración integral_Agosto 3. Oficios gestion higiene oral_Agosto	33%
Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	Para el mes de Agosto, se realizó la verificación de los esquemas de vacunación de los niños y niñas de 0 a 5 años vinculados a los seis Centros de Desarrollo Infantil (CDI) , se evidenció que 1 de los participantes no cuenta con esquemas de vacunación actualizados acordes a su edad. Lo anterior se encuentra soportado en el verificador de derechos para el periodo reportado y novedad de cumplimiento de esquema de vacunación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Verificación de derechos_Agosto(Ver estandar 8) 2.Novedad_Vacunas_Agosto	33%
Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes, de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	En cumplimiento con la obligación establecida, para el mes de Agosto no se evidenciaron casos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS) en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), se expide las certificaciones que avalan el no reporte de ETA.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificacion de no ETAS _Agosto	33%
Estándar 13. En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	Durante el mes de agosto, los profesionales de salud y nutrición realizaron la verificación semanal del cumplimiento de la minuta en las UDS, teniendo en cuenta las preparaciones establecidas y las condiciones relacionadas con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Esta actividad fue registrada en el formato de verificación de minuta y respaldada con el registro fotográfico.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Formato de verificación de minuta_Agosto 2.RF.Servido_Distribucion_Agosto 3.Registro fotográfico de verificación de minuta_Agosto	33%
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	En cumplimiento con la obligación establecida, durante el mes de Agosto, se presentó la minuta patrón con las derivaciones correspondientes ante en el Primer Comité Técnico Operativo Ordinario, realizado el 2 de agosto de 2026, según consta en el Acta N.° 01, correspondiente al radicado N.° 20263200300026242. Durante este periodo se garantizó la entrega de la Ración Preparada (RP), correspondiente a los tres tiempos de alimentación establecidos, dando cumplimiento a los gramajes, porciones y preparaciones definidos en la minuta patrón. Este proceso se encuentra soportado mediante los registros fotográficos de preparación, servido y distribución de alimentos, así como los respectivos formatos de autorización de intercambios. Adicionalmente, se desarrolló una capacitación dirigida a las gestoras de alimentos de las UDS sobre la estandarización de las porciones de ensaladas.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Oficio_radicado_ICBF_Agosto 2.Registro fotográfico de servido y distribución de alimimentos_Agosto 3.Registro fotográfico de preparacion de alimento_Agosto 4.Formato_Lista_Intercambio_Agosto 5.Acta_Gestoras_Alimentos_Estandarizacion_Porciones_Agosto	33%
Estándar 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	Dando cumplimiento a esta obligación, durante el mes de agosto se realizó la tercera toma masiva de medidas antropométricas a los participantes de las UDS. La información obtenida fue registrada y cargada dentro de los tiempos establecidos en el aplicativo institucional Cuéntame. Asimismo, se realizó seguimiento cada 15 días a los participantes identificados en la tercera toma antropométrica con clasificación nutricional de riesgo de desnutrición, quienes, además, fueron vinculados a la estrategia de recuperación nutricional Nutriendo. Lo anterior se encuentra soportado mediante los formatos de captura de datos antropométricos e identificación de signos, los registros realizados en el aplicativo Cuéntame, el registro fotográfico de la toma de medidas antropométricas, los certificados de no desnutrición y los respectivos registros fotográficos de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia "Nutriendo".	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato de captura de datos antropométricos_Agosto 2.Formato de identificación de signos_Agosto 3. Registro Cuéntame_Agosto 4.Registro fotográfico de medidas antropométricas__Agosto 5.Certificado de no desnutricion__Agosto 6.Registro _Fotogragfico_estrategia_Nutriendo_Agosto	33%
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	En cumplimiento de la obligación establecida, durante el mes de Agosto la EAS gestionó ante la Coordinadora de Sanidad Municipal de Tame, Arauca, la programación de la inspección sanitaria a los Centros de Desarrollo Infantil del contrato de aporte No. 81003422026, ubicados en Tame y Puerto Jordán, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y condiciones adecuadas para la atención infantil. Se anexa el oficio de gestión.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Oficio_de_Gestión_Sanidad_Agosto 2. Concepto_sanitarios_vigente_Agosto	33%

	Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.	Durante el mes de agosto, se realizó la actualización de los Planes de Saneamiento Básico (PSB) en el marco del contrato 81003422026. La actualización fue presentada y aprobada en el Primer Comité Técnico Operativo Ordinario, realizado el 2 de agosto de 2026, según consta en el Acta N.° 01, correspondiente al radicado N.° 20263200300026242. A partir de su aprobación, se dio continuidad a la implementación de los PSB en las Unidades de Servicio (UDS), de acuerdo con las particularidades de cada Centro de Desarrollo Infantil (CDI). Durante este periodo se ejecutaron y documentaron los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES) correspondientes a cada uno de los programas que integran el PSB, tales como limpieza y desinfección, control de vectores, manejo de residuos y control de agua, evidencia que reposa en los verificadores POES. El cumplimiento y la correcta ejecución de estas actividades en las diferentes unidades se encuentran adicionalmente soportados en el Registro Fotográfico de Verificación de PSB .	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Verificador POES Limpieza y desinfeccion_Agosto 2.Verificador POES de PSB de Vectores_Agosto 3.Verificador POES de PSB de residuos_Agosto 4. Verificador POES de PSB de control de agua_Agosto 5. Registro fotográfico de verificación de PSB_Agosto 6. Plan de Saneamiento Basico_Agosto 7. Certificado_Fumigacion_Agosto 8. Certificado_lavado_Tanques_Agosto	33%
	Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	En cumplimiento de la obligación establecida, durante el mes de agosto, se realizó la actualización de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en el marco del contrato 81003422026, la cual fue presentada y aprobada en el Primer Comité Técnico Operativo Ordinario, realizado el 2 de agosto de 2026, según consta en el Acta N.° 01, correspondiente al radicado N.° 20263200300026242. Durante el período se dio continuidad a su implementación a lo largo de las diferentes etapas del servicio de alimentación, incluyendo recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos. En este proceso, se verificó el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias, el control de temperaturas, el rotulado y almacenamiento bajo el sistema PEPS, así como las condiciones de preparación, servido y distribución. Las actividades realizadas se encuentran soportadas mediante los respectivos Formatos el Registro Fotográfico de Verificación de BPM, el formato de verificación de BPM en el personal y el servicio de alimentación y demás formatos establecidos para el seguimiento.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formatos de verificacion de BPM en el personal y el servicio de alimentacion_Agosto 2. Registro fotográfico de verificación de BPM_Agosto 3. Formato_ para verificación de temperatura de alimentos_Agosto 4.Formato de Verificación de vehiculos_Agosto 5. Manual_BPM_Agosto	33%
	Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	Durante el mes de Agosto se realizó la revisión del ingreso de materia prima, verificando la adecuada ejecución de los procesos de recepción, rotulado y almacenamiento de los alimentos, conforme a los lineamientos establecidos para el servicio de alimentación. De igual manera, se implementó el control de inventarios bajo la política "Primero en Entrar, Primero en Salir" (PEPS). Asimismo, se llevó a cabo el monitoreo y control de temperaturas de los alimentos durante su recepción y almacenamiento, en cumplimiento de los estándares de inocuidad alimentaria. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de recibido de alimentos, el registro fotográfico de almacenamiento de alimentos y el POES de verificación de temperatura de alimentos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de recibido de alimentos_Agosto 2.Registro fotográfico de almacenamiento de alimentos_Agosto	33%
	Estándar 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	En cumplimiento de la obligación mencionada, la EAS llevó a cabo durante el mes de Agosto la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), mediante el seguimiento y vigilancia de los procedimientos relacionados con la preparación de alimentos. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de preparación de alimentos correspondiente al periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registro fotográfico de preparación de alimentos_Agosto (Ver anexo estandar 14)	33%
	Estándar 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.	Durante el mes de Agosto se dio continuidad a la implementación de los formatos institucionales mediante los cuales se documenta y evidencia la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en los procesos de servido y distribución de alimentos en cada UDS. Este proceso incluyó el seguimiento y la vigilancia de los procedimientos relacionados con el servido y distribución de los alimentos. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico del servicio de distribución de alimentos y el formato de verificación de minuta.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de servido y de distribución de alimentos_Agosto (Ver anexo estandar 14)	33%
	Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	Durante el mes de Agosto se realizó la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) por parte del personal manipulador de alimentos, así como la verificación de su aplicación en las diferentes áreas y procesos del servicio de alimentación. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de verificación de BPM, los formatos de verificación de BPM al personal y los formatos de verificación de BPM en el servicio de alimentación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotografico BPM (ver anexo estandar 18) 2. Formatos de verificacion de BPM en el personal y el servicio de alimentacion (ver anexo estandar 18)	33%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	En cumplimiento de la obligación establecida, la complementación alimentaria en modalidad Ración Preparada (RP) fue diseñada por profesional titulada en Nutrición y Dietética, tomando como referencia las minutas patrón establecidas por el ICBF. La propuesta fue socializada y aprobada con los actores correspondientes en el primer Comité Ordinario, realizado el 2 de agosto de 2026, mediante radicado N.° 20263200300026242. El diseño contempla los formatos requeridos para su implementación, incluyendo ciclo de menús, análisis nutricional, guías de preparación y lista de intercambios, los cuales se encuentran organizados y aprobados como soporte del servicio de alimentación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Oficio_radicado_ICBF_Agosto (Ver estandar 14) 2. Minuta patrón y sus derivaciones_ Agosto	33%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	El día 5 de Agosto de 2026, en las instalaciones del ICBF, se realizó la verificación de las balanzas pesa personas utilizadas en la prestación del servicio. Dicha verificación se llevó a cabo conforme a los lineamientos técnicos establecidos, obteniendo un resultado satisfactorio en la totalidad de los equipos, evidenciando que los equipos cumplen con las condiciones de calidad, precisión y funcionamiento requeridas para la adecuada toma de medidas antropométricas.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Equipos antropometricos_Agosto	33%

4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el mes de agosto, se realizó la verificación de los proveedores de alimentos, quienes se encuentran organizados por grupos de alimentos y cuentan con la documentación requerida, vigente y actualizada, incluyendo registros sanitarios y conceptos sanitarios expedidos por la autoridad competente. La documentación correspondiente fue revisada y socializada en el primer Comité Ordinario, realizado el 2 de agosto de 2026, mediante radicado N.° 20263203000026242, como soporte para la continuidad y cumplimiento de las condiciones establecidas para el servicio de alimentación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Proveedores_Agosto	33%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Durante el mes de agosto se realizó la tercera toma de medidas antropométricas a los participantes, registrando los datos en los formatos establecidos por el ICBF y posteriormente en la plataforma Cuéntame. No se reportaron casos de desnutrición aguda moderada o severa; sin embargo, se identificaron 10 participantes con riesgo de desnutrición, distribuidos así: • CDI Semillitas de Amor:1 • CDI Mis Angelitos: 3 • CDI Mundo Mágico: 1 • CDI Amiguitos: 4 • CDI Pequeños Sabios:1 Se realizó la gestión correspondiente con los entes territoriales para favorecer la atención y seguimiento oportuno de los casos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Oficio de gestión de riesgo de desnutrición_Agosto 2. Formato de captura de datos antropométricos_Agosto (Ver estandar 15) 3.Formato de identificación de signos_Agosto (Ver estandar 15) 4. Registro Cuéntame_Agosto (Ver estandar 15) 5. Certificado de no desnutricion_Agosto (Ver estandar 15)	33%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Durante el mes de agosto, se realizó la actualización del Plan de Formación y Acompañamiento a las Familias, de acuerdo con las necesidades identificadas y las actividades programadas para el período. El plan actualizado fue presentado y aprobado en el primer Comité Ordinario, realizado el 3 de agosto de 2026, mediante radicado N.° 20263203000026242. Durante el período reportado, se desarrollaron actividades relacionadas con la conmemoración de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, del 1 al 7 de agosto, y la socialización de la clasificación del estado nutricional de los participantes en cada UDS, a partir de los resultados obtenidos en la toma antropométrica previa a la toma masiva. Estas acciones se encuentran soportadas mediante las respectivas actas de formación a familias y el informe de actividades de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Acta de formación a familias para el mes de Agosto(Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6)	33%

D. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de agosto, la entidad administradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres Trabajadoras por la Primera Infancia, en el Contrato de Aportes No. 81003422026, dio cumplimiento a las condiciones de calidad y estándares establecidos en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. A continuación, se relacionan de manera individual las acciones desarrolladas durante el periodo para el cumplimiento de cada uno de los estándares, junto con sus respectivas fuentes de verificación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Soportes documentales y registros relacionados en cada uno de los estándares, los cuales se presentan individualmente a continuación.	33%
	Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	Durante el mes de agosto, la EAS implementó el Proyecto Pedagógico en las diferentes UDS, en concordancia con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial. Su desarrollo consideró las particularidades socioculturales, necesidades e intereses de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores, promoviendo experiencias pedagógicas pertinentes y significativas para favorecer su desarrollo integral. Por otra parte, se realizó sensibilización dirigida a padres, madres y cuidadores sobre la importancia de promover un tránsito armónico de las niñas y los niños hacia otros escenarios educativos. Esta actividad se desarrolló en articulación con la Corporación Infancia y Desarrollo para las Unidades de Servicio (UDS) Mundo Mágico y Paraíso Infantil durante el desarrollo de los talleres de Formación a familias.. En las UDS Mi Pequeña Granjita, Pequeños Sabios y Semillita de Amor, la sensibilización fue realizada por la profesional de apoyo y la profesional psicosocial. Para la UDS Amiguitos, esta actividad se encuentra proyectada para el mes de septiembre. Asimismo, se realizó el envío de un oficio a la Secretaría de Educación, con el fin de relacionar a las niñas y los niños que realizarán su tránsito a la educación formal. Estas acciones se encuentran soportadas mediante el respectivo oficio de gestión.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1_Planeaciones_Pedagógicas_Agosto 2.Acta_Sensibilización_Tránsito_Armónico 3. Acta_Sensibilización_Tránsito_Armónico MM_PI (Ver obligación B, item 6) 4. Oficio_Secretaria_Educación	33%

	Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	Durante el mes de agosto, las agentes educativas y auxiliares pedagógicas desarrollaron acciones orientadas al cuidado, autocuidado y buen trato, promoviendo ambientes protectores y de bienestar para las niñas y los niños durante la jornada de atención. Estas acciones se encuentran soportadas mediante las planeaciones e informes pedagógicos correspondientes al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acciones_Buen_Trato_Agosto	33%
	Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	Durante el mes de agosto, las agentes educativas adecuaron y enriquecieron los ambientes de las UDS de acuerdo con las temáticas y experiencias pedagógicas propuestas, favoreciendo la exploración, la participación y la generación de nuevos aprendizajes para las niñas y los niños. Asimismo, se promovió el acceso a libros y recursos literarios como estrategia para fortalecer el gusto por la literatura, la imaginación y la creatividad. Estas acciones se encuentran soportadas mediante los Informes de Ambientes Enriquecidos correspondientes al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Informe_Ambientes_Enriquecidos_Agosto	33%
	Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	Durante el mes de agosto, las agentes educativas realizaron la segunda aplicación de la EVCDI-R a las niñas y los niños que cumplieron con los tiempos establecidos. Asimismo, se realizó seguimiento al desarrollo de los niños y las niñas atendidos, con el propósito de identificar avances y orientar acciones pedagógicas intencionadas para favorecer su desarrollo integral. Estas acciones se encuentran soportadas mediante las escalas de valoración, los seguimientos al desarrollo y los informes correspondientes al mes de agosto. Desde el componente Familia, Comunidad y Redes se realizo seguimiento a los planes de fortalecimiento Individual realizados en el mes de junio a los niños que en la primera aplicación de la escala quedaron con perfil de desarrollo en alerta.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Aplicación_Socialización_Seguimiento_Escalas_Valoración_EVCDI	33%
	Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	Durante el mes de agosto, la EAS desarrolló la jornada de quehacer pedagógico con el talento humano, generando un espacio participativo de diálogo, reflexión y análisis sobre las prácticas pedagógicas desarrolladas en la cotidianidad de la prestación del servicio. Esta jornada permitió fortalecer el intercambio de experiencias y la reflexión sobre el desempeño pedagógico, orientando acciones de mejora en beneficio de las niñas y los niños. Lo anterior se encuentra soportado mediante el acta de quehacer pedagógico correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Reflexión_Pedagógica_Agosto	33%

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

E. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de agosto la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	33%
	ESTÁNDAR 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	La EAS para el mes de Agosto en ejecución del contrato de aportes 81003422026 realizó la conformación del talento humano, realiza el proceso de selección, contratación para la prestación del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos en las condiciones de calidad, la inducción al talento humano nuevo se realizó cumpliendo con el cronograma establecido y respetando los tiempos dispuestos por el manual operativo. Lo anterior fue reportado mediante radicado No. 20263203000027302, de fecha 11 de agosto de 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Inducción_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 2. Hojas_Vida_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 3. Contrato__TH_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 4. Formato _Continuidad_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 5. Reporte_Cuentame_TH_Agosto	33%
	ESTÁNDAR 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.	La EAS para el mes de Agosto en ejecución del contrato de aportes 81003422026 realizó la conformación del talento humano, realiza el proceso de selección, contratación para la prestación del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos en las condiciones de calidad, la inducción al talento humano nuevo se realizó cumpliendo con el cronograma establecido y respetando los tiempos dispuestos por el manual operativo. Lo anterior fue reportado mediante radicado No. 20263203000027302, de fecha 11 de agosto de 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Inducción_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 2. Hojas_Vida_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 3. Contrato__TH_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 4. Formato _Continuidad_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1) 5. Reporte_Cuentame_TH_Agosto (Ver Obligación Estandar 30)	33%

	ESTÁNDAR 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	Durante el mes de agosto, se actualizó el Plan de Talento Humano hasta el mes de noviembre, el cual fue validado en el primer Comité Técnico Operativo. En este marco, se desarrollaron espacios de formación y cualificación dirigidos al talento humano de las diferentes Unidades de Servicio, orientados al fortalecimiento de sus competencias técnicas y al mejoramiento de la calidad de la atención brindada a los niños y niñas. Desde el componente de Salud y Nutrición, se abordaron temáticas relacionadas con la Semana Mundial de la Lactancia Materna, socialización del estado nutricional de los niños y niñas, diligenciamiento de formatos y Procedimientos Operativos Estandarizados (POES), y taller de estandarización de preparación y porciones. De igual manera, desde el componente de Familia, Comunidad y Redes	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Plan_Formación_TH 2_Actas_Formación_a_Talento_Humano	33%
	ESTÁNDAR 33 : Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	La EAS para el mes de agosto cuenta con un proceso establecido para la selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas acorde a,oos lineamiento tecnicos del ICBF. Lo anterior fue reportado mediante radicado No. 20263200300027302, de fecha 11 de agosto de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Inducción_Agosto (Ver Olbigación 2.1 ítem 1) 2.Hojas_Vida_Agosto (Ver Olbigación 2.1 ítem 1) 3.Contrato__TH_Agosto (Ver Olbigación 2.1 ítem 1) 4. Formato _Continuidad_Agosto (Ver Olbigación 2.1 item 1)	33%
2	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	la Entidad Administradora del Servicio AMTPI para la ejecución del contrato de aporte 81003422026 cuenta con 91 personas contratadas, el 17,58% son víctimas del conflicto armado interno, población de comunidades indígenas, afrocolombianas, sujetos de especial protección constitucional y el 72% no cuenta con ninguna de las condiciones anteriormente mencionadas.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado_Victimas_TH	33%

F. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de agosto la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	33%
1	**Estándar 34:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	Durante el mes de agosto, la EAS cuenta con certificados que acreditan que las UDS se encuentran ubicadas fuera de zonas de riesgo, de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior se encuentra evidenciado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado bajo el N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 2026, donde se dio cumplimiento a este estándar.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 2026. Para el presente periodo no se requiere presentar nuevamente este soporte.	33%
	Estandar35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardin infantil o centro de desarrollo infantil o institucion educativa	Durante el mes de agosto, la EAS cuenta con certificados de uso del suelo permitido o compatible para jardín infantil o Centro de Desarrollo Infantil, de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior se encuentra evidenciado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado bajo el N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 2026, donde se dio cumplimiento a este estándar	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 2026. Para el presente periodo no se requiere presentar nuevamente este soporte.	33%
	Estandar 36: Para muebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construccion expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeacion de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la insfraestructura es apta para su funcionamiento.	Durante el mes de agosto, la EAS cuenta con certificados de licencia de construcción expedidos para el funcionamiento de las UDS, de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior se encuentra evidenciado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado bajo el N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 2026, donde se dio cumplimiento a este estándar.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 2026. Para el presente periodo no se requiere presentar nuevamente este soporte.	33%

	Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	Durante el mes de agosto, las UDS contaron con espacios accesibles que permiten la autonomía y movilidad de los beneficiarios y sus familias. Lo anterior se evidencia mediante el Certificado de Espacios Accesibles correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado_Espacios_Accesibles_Agosto	33%
	Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	Durante el mes de agosto, la EAS prestó atención en las 7 UDS asociadas al contrato N.° 81003422026, en los espacios autorizados por la entidad competente, los cuales cumplen con las condiciones de seguridad de infraestructura.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Formato_Verificación_Condiciones_Infraestructura (Ver obligación 2.1, ítem 16)	33%
	Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo.	Durante el mes de agosto, la EAS prestó atención en las 7 UDS asociadas al contrato N.° 81003422026, las cuales cuentan con agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y medios de comunicación, de acuerdo con la oferta de servicios públicos disponible. Lo anterior se evidencia mediante los soportes de servicios públicos correspondientes al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Servicios públicos de agosto	33%
	Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	Durante el mes de agosto, la EAS prestó atención en las 7 UDS asociadas al contrato N.° 81003422026, en espacios que cumplen con las condiciones y especificaciones establecidas para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Lo anterior se evidencia mediante el Certificado de Espacios Accesibles correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de Espacios Accesibles(ver ítem 2.2.2, letra F, Estándar 37)	33%
	Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	Durante el mes de agosto, las agentes educativas desarrollaron actividades pedagógicas orientadas a prevenir y mitigar riesgos de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las niñas y los niños, en concordancia con el Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes. Lo anterior se evidencia mediante el registro fotográfico correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro_fotográfico_Prevención_Accidentes_Agosto	33%
	Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificacion de casos en donde se presenta posibles señales de vulneracion de derechos y activa la ruta articulacion interinstitucional ante la autoridades competentes (MEN,2014,P,103)	La EAS cuenta con un protocolo documentado e implementado para la identificación, reporte y actuación frente a presuntos casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de los niños y niñas beneficiarios del servicio. Este instrumento orienta las acciones que debe adelantar el talento humano para la detección temprana de situaciones de riesgo, la activación oportuna de las rutas de atención correspondientes y la garantía de la protección integral de la primera infancia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Alistamiento	1. Protocolo para la identificación, reporte y actuación frente a posibles casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños (ver obligación B, item 3)	33%
	Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas	Durante el mes de agosto la EAS presenta novedades de los beneficiarios que tuvieron algun cambio en su estado de salud, fisicos y emocionales razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas	Durante el periodo reportado no se presentó inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Novedades Agosto	33%
	Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas , los niños Y mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	La EAS Durante el mes de Agosto cuenta con la poliza de seguros para los 703 usuarios que se atendieron en el mes anteriormente mencionados para la ejecución del contrato de aportes 81003422026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Listado de poliza de Seguro_Agosto (Ver Obligación 2.1 Item 15)	33%
	Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	Durante el mes de agosto, se desarrollaron actividades de prevención de riesgos y desastres en las 7 UDS asociadas al contrato de aportes N.° 81003422026, orientadas al fortalecimiento de las acciones de prevención y preparación ante posibles situaciones de emergencia. Lo anterior se evidencia mediante el registro fotográfico de prevención de desastres correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro_fotografico_prevención_Desastres_agosto	33%
	Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	Durante el mes de agosto, la EAS AMTPI contó con materiales para la transformación de los espacios pedagógicos de las 7 UDS, destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas y a la prestación del servicio con calidad y oportunidad. Lo anterior se evidencia mediante el registro fotográfico del uso de la dotación correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro_Fotografico_Uso_dotación_Agosto	33%

	Estandar 47: Cuenta con los inmuebles, enceres materiales y menajes necesarios para realiazar las labores administrativas del servicio de alimentacion y servicios generales	Durante el mes de agosto, la EAS AMTPI contó con los inmuebles, enseres y menajes necesarios para la prestación del servicio en las 7 UDS, garantizando las condiciones requeridas para su desarrollo con calidad y oportunidad. El cumplimiento de este aspecto fue presentado mediante el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado N.° 20263203000007952 del 6 de marzo de 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registros_Fotografico_Uso_Dotación (ver estándar 46)	33%

	Estandar 48:Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporcion de niños y niñas y la dotacion requerida	La entidad AMTPI garantiza que las 7 UDS cuenten con botiquines que cumplen con los criterios de proporción para la prestación del servicio con calidad y oportunidad. Información soportada mediante formatos de verificación de botiquines.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Formato de verificaciones de botiquines_Agosto	33%
	Estandar 49: En caso de contar con piscina acuatica o hacer uso de ella a traves de un tercero cuenta con un certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la ley 1209 en 2008 (MEN, 2014,p,113)	Las UDS donde se presta el servicio no cuentan con servicio de piscina; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	No Aplica	No aplica para el servicio.	33%
	Estandar 50: En caso de contar con serviciode transporte o hacer uso de este a travez de un tercero cumple con la normatividad, que lo regula cecreto 0048de 2013 e implementa protocolos de seguridad e higuiene para dicho servicio (MEN ,2014,p.115)	Las UDS donde se presta el servicio no cuentan con servicio de transporte; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	No Aplica	No aplica para el servicio.	33%
2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el mes de agosto, la EAS realizó el seguimiento a las condiciones de accesibilidad de las 7 UDS. Durante el periodo reportado no se contó con niñas o niños con discapacidad que requirieran la implementación de ajustes razonables específicos. Lo anterior se evidencia mediante el Certificado de Espacios Accesibles correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado_Espacios_Accesibles (ver item 2.2.2 letra F estandar 37)	33%

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de agosto la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	**33%**
	Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	Durante el mes de agosto se realizó inducción al talento humano de nuevo ingreso, socializando la misión, visión, principios institucionales de la EAS y el enfoque de atención integral a la primera infancia, con el propósito de fortalecer la apropiación de la identidad y los lineamientos institucionales. La actividad se encuentra evidenciada en el Acta No. 002 de Coordinadores.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acta_Inducción_Agosto	33%
	Estándar 52: Vincula al talento humano intercultural bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	Durante el periodo de agosto, la EAS no contó con talento humano intercultural para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan evidencias asociadas al cumplimiento de esta obligación contractual.	33%
	Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	La EAS realiza el registro y actualización de la información en las Plataformas definidas por el ICBF (Aplicativo Cuéntame) de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable teniendo en cuenta las orientaciones del Manuales Operativo	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Plan_ Gestión Documental	33%

	Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas y los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan la entidades competentes.	La EAS para el mes de agosto realiza el registro y actualización de la información en las Plataformas definidas por el ICBF en el Sistema Aplicativo Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable teniendo en cuenta las orientaciones del Manuales Operativo	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Reportes Aplicativo Cuéntame correspondientes al mes de agosto: 1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_agosto 2.Contrato_CA_3422026_agosto 3.Unidades_De_Servicio_CA3422025_agosto 4.Talento_Humano_CA_3422026_agosto 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_agosto 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026_agosto 7.RAM_Digital_CDI_CA_3422026_agosto	33%
	Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños y la mujer gestante, en un directorio completo y actualizado.	La EAS para el mes de agosto en la ejecución del contrato de aportes 81003422026 cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujeres gestantes en un directorio el cual puede ser verificado en el sistema de información Cuéntame.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Directorio del mes de Agosto	33%
	Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	Durante el mes de agosto, la EAS realizó la apertura y verificación quincenal del buzón de sugerencias como mecanismo para recibir, registrar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos de los usuarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acta_apertura_buzon_sugerencias_agosto	33%

	Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que le permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	En cumplimiento a la obligación contractual en el mes de agosto en el marco del comité tecnico operativo ordinario N°1 con fecha del 2 de agosto se presentó el presupuesto para la operación de los servicios contratados y propuesta de redistribuición de recursos del presupuesto de acuerdo a las necesidades y condiciones identificadas para la prestación del servicio que reposa bajo radicado N°20263203000026302 de fecha del 01 de agosto de 2026	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Propuesta de redistribuición de recursos de presupuesto con numero de radicado N°20263203000026302 de fecha del 01 de agosto de 2026 (Ver obligación 2.2.2, K, verificador 1) 2. Acta_Comité_Tecnico_Agosto (Ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 6)	33%
	Estándar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	La EAS dispone de un software contable que permite gestionar de manera sistemática y organizada la información financiera, de acuerdo con la normatividad legal vigente.Certificado de software contable	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Software_contable_agosto	33%
	Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad, y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	Durante el periodo reportado, la EAS contempla la aplicación semestral de las encuestas de satisfacción del servicio, con el propósito de evaluar los componentes de atención y establecer las respectivas acciones de mejoramiento de acuerdo con los resultados obtenidos. Se programa la siguiente evaluación de satisfacción del servicio para el mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Trimestral	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	33%

H. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS AAVN.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Para la ejecución del contrato de aportes 81003422026, la Entidad Administradora de Servicio, presentó en el marco del primer comité técnico operativo ordinario de acta 001 con fecha del 01 de agosto de 2026, los datos de las personas que estarán a cargo de los puntos primarios de entrega de Alimentos de Alto valor nutricional, además de ello, para el periodo reportado, se anexa el documento *Anexo aplicación de programa y control de existencia*, debidamente expedido y entregado por la transportadora *La prensa del Valle* con fechas del 13 y 14 de agosto de 2026, en 6 de los 7 puntos de entrega de AAVN, donde se recibió el AAVN para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Acta Primer Comité Técnico Operativo Ordinario. (ver obligación 2.1 item 1, verificador 6) 2. Anexo aplicación de programa y control de existencia.	33%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	La Entidad Administradora de Servicio, cumple a cabalidad con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar la conservación de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas, Evidencias que se verifican en el diligenciamiento de los movimientos en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: - 1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. - 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.	33%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La Entidad Administradora de Servicio, cuenta con personal idóneo y capacitado, que mantiene el control de inventario actualizado, donde se registra el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, permitiendo la rotación de inventarios y la entrega a las unidades ejecutoras asociadas a cada uno de los siete puntos de entrega Primario vinculados al contrato de aporte, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas, Evidencias que se verifican en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: - 1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. - 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. (Ver Obligación H Items 2)	33%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	La representante Legal de la entidad administradora de servicio certifica que no requiere de transporte adicional de los AAVN, en razón a que cada unidad de servicio asociada al contrato de aporte 81003422026 cuenta con su Punto de Entrega Primario de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificación de no transporte de AAVN, expedida por el Representante Legal.	33%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Entidad Administradora de Servicio cuenta con personal capacitado para el proceso, que permite el correcto desarrollo, que solicita y acepta apoyo y/o asesoría técnica del ICBF en cabeza del Profesional de Apoyo en Salud y Nutrición del Centro Zonal Tame en las ocasiones que se crea necesario, en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas. Para el periodo reportado se recibe visita por parte del equipo supervisor en cabeza de la Nutricionista Lina María Malaver en el punto CDI Semillitas de Amor el 21 de agosto de 2026. Evidencias que se verifica con el Acta de Visita.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega.	33%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				Clasificación de la Información: Pública	
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado, se realiza la conformación del comité de control social en cada una de las unidades de Servicio, donde se encuentran asociados los Puntos Primarios de entrega de Alimentos. Hecho que permitió socializar las estrategias de Control Social de forma observaría y siempre promocionando el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF. Evidencia que se verifica en las actas de control social aplicadas a cada una de las unidades ejecutoras.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Actas de verificación de control social (Ver obligación B Estandar 7)	33%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado se recibe visita por parte del equipo supervisor en cabeza de la Nutricionista Lina María Malaver en el punto CDI Semillitas de Amor el 21 de agosto de 2026. Donde se puede verificar el correcto desarrollo en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, por lo que no se presentan novedades que requieran seguimiento o reporte alguno al ICBF o a los organismos de control del Estado. Evidencias que se verifica con el Acta de Visita.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega. (Ver Obligación H Items 5)	33%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado la entidad administradora de servicio, certifica que de presentarse vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, se cancelará, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificación no pagos de AAVN, expedida por la representante legal.	33%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoria del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Para el periodo reportado se recibe visita por parte del equipo supervisor en cabeza de la Nutricionista Lina María Malaver en el punto CDI Semillitas de Amor el 21 de agosto de 2026. Donde se puede verificar el correcto desarrollo en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, por lo que no se presentan novedades que requieran seguimiento o reporte alguno al ICBF o a los organismos de control del Estado. Evidencias que se verifica con el Acta de Visita.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega. (Ver Obligación H Items 5)	33%

I. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Durante el mes de agosto de 2026, se presentó facturas y/o cuentas de cobro correspondientes a las compras realizadas a productores locales, incluyendo documentos soportes equivalentes, comprobantes de pago, paz y salvos, certificación de cumplimiento y pago a proveedores, la documentación se encuentra soportada mediante radicado del informe financiero N° 20263200300029822 de fecha del 3 de septiembre de 2026, remisión de compras locales N° 20263200300029722 de 3 de septiembre, formato de seguimiento de compras locales versión 13, que reposa bajo radicado N° 20263200300030162 de fecha 04 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financieros_agosto (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 9) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores 5. Radicado de compra del mes de agosto(Ver obligación 2.2.2, K, Verificador 11) 6. cuentas de cobro de los productores locales (Ver obligación 2.2.2, K, Verificador 11) 7. Radicado de Formato de seguimiento de compras locales versión 13 (Ver obligación 2.2.2, K, Verificador 11)	33%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	Durante el mes de agosto de 2026, se presentó facturas y/o cuentas de cobro correspondientes a las compras realizadas a productores locales, incluyendo documentos soportes equivalentes, comprobantes de pago, paz y salvos, certificación de cumplimiento y pago a proveedores, la documentación se encuentra soportada mediante radicado del informe financiero N° 20263200300029822 de fecha del 3 de septiembre de 2026, remisión de compras locales N° 20263200300029722 de 3 de septiembre, formato de seguimiento de compras locales versión 13, que reposa bajo radicado N° 20263200300030162 de fecha 04 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financieros_agosto (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 9) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores 5. Radicado de compra del mes de agosto(Ver obligación 2.2.2, K, Verificador 11) 6. cuentas de cobro de los productores locales (Ver obligación 2.2.2, K, Verificador 11) 7. Radicado de Formato de seguimiento de compras locales versión 13 (Ver obligación 2.2.2, K, Verificador 11)	33%

J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026 la EAS realiza el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención CDI Institucional sin arriendo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, demás datos requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Contrato_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 3.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 4.Talento_Humano_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026 se actualiza la información en las plataformas digitales del ICBF en el Sistema Aplicativo Cuéntame Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos dirección y teléfono exacto de la sede principal y demás información requerida. Se anexa reportes Sistema Aplicativo Cuéntame mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Contrato_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026 se encuentra vigente el registro y actualización de la información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF asignó, realizando las modificaciones pertinentes, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio UDS, valores y modificaciones para cumplir contractualmente con esta obligación, de acuerdo con la documentación que consta dentro del expediente contractual. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Contrato_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
4	Manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026 mantiene los códigos asignados por el ICBF de las 7 Unidades de Servicio, CDI Pequeños Sabios, CDI Mi Pequeña Granjita, CDI Amiguitos, CDI Mundo Mágico, CDI Paraiso Infantil, CDI Mis Angelitos, CDI Semillitas de Amor con datos reales a las direcciones conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. Se anexan reportes cuéntame de las UDS del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026, no se da cumplimiento a esta obligación debido a que el servicio contratado es modalidad CDI Institucional sin arriendo, solo se atienden participantes niños y niñas con edades a partir de 1 año a 5 años 11 meses. Se anexan reportes Sistema Aplicativo Cuéntame mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026, la EAS registra la información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a las UDS con la fecha real del inicio de la atención, con la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos y registro fotográfico según los estándares definidos por el ICBF. Se anexan reportes Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_agosto _(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026, la EAS registra la información en la plataforma tecnológica del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio modalidad CDI Institucional, diligenciando su formación académica y experiencia para garantizar el servicio de atención. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto.(Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Talento_Humano_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el periodo reportado del mes de agosto en el CA N° 81003422026 la EAS realiza la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_agosto _(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el periodo del mes de agosto en el CA N° 81003422026 la EAS no reporto, ni se presento el fallecimiento de algún beneficiario o integrantes del grupo familiar, asi como tampoco no se presentó ningún fallecimiento del talento humano, agentes educativos del servicio. Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_agosto _(Ver Obligación G Estándar 54)	33%

10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el periodo del mes de agosto en el CA N° 81003422026 la EAS, solicitó oportunamente la creación y activación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame garantizando la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano que utilizaran las plataformas digitales. Para dar cumplimiento a esta obligación se anexa correo electrónico y registro fotográfico de los usuarios que utilizan la plataforma del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Solicitud_Creación_Usuarios_Cuentame	33%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Para el periodo del mes de agosto en el CA N° 81003422026 la EAS, registro la asistencia diaria de los participantes atendidos y el diligenciamiento del módulo RAM en el plataforma tecnológica Sistema Aplicativo Cuéntame, en las siete Unidades de Servicio. Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame de beneficiarios y RAM digital del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_agosto _(Ver Obligación G Estándar 54)	33%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el mes de agosto de 2026, no se realizaron procesos de adquisición o dotación para las UDS, por lo cual no se efectuó el registro de dotaciones en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF. Lo anterior se soporta mediante el certificado de no realización de dotaciones correspondiente al período.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Certificado_No_Realización_Dotaciones	33%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Para el periodo reportado en el CA N° 81003422026 se diligenció y firmo el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información al talento humano nuevo, dando cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Se anexa certificado de confidencialidad correspondiente al mes de Agosto 2026.Se anexan certificados de confidencialidad para la vigencia año 2026.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Compromiso_Confidencialidad_TH_Agosto	33%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	Para el periodo del mes de agosto en el CA N° 81003422026 la EAS, registra y actualiza la plataforma tecnológica Sistema Aplicativo Cuéntame, con la actualización de la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de agosto. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	Reportes Aplicativo Cuéntame correspondientes al mes de agosto: 1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Contrato_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 3.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 4.Talento_Humano_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54) 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026_agosto_(Ver Obligación G Estándar 54)	33%

K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de agosto, en el marco del comité tecnico operativo ordinario N°1 con fecha del 2 de agosto se presentó el presupuesto para la operación de los servicios contratados, junto con la propuesta de redistribuición de recursos, de acuerdo a las necesidades y condiciones identificadas para la prestación del servicio. Lo anterior se encuentra soportado mediante radicado N°20263200300026302 de fecha del 01 de agosto de 2026.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Propuesta de redistribuición de recursos de presupuesto con numero de radicado N°20263200300026302 de fecha del 01 de agosto de 2026	33%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En cumplimiento a la obligación contractual en el mes de agosto en el marco del comité tecnico operativo ordinario N°1 con fecha del 2 de agosto se presenta la propuesta de aporte de la contrapartida de acuerdo a las necesidades y condiciones identificadas para la prestación del servicio que reposa bajo radicado N°20263200300026312 de fecha del 01 de agosto de 2026	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Propuesta de aportes de recursos de contrapartida radicado N°20263200300026312 de fecha del 01 de agosto de 2026	33%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Durante el mes de agosto, la EAS mantuvo el control presupuestal y financiero de los recursos asignados para la ejecución del contrato. La propuesta de presupuesto fue presentada y aprobada en el Comité Técnico Operativo No. 01 del 1 de agosto de 2026, y su ejecución fue reportada mediante el informe financiero radicado No. 20263200300020872 del 3 de septiembre de 2026, con los respectivos soportes.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Propuesta de redistribuición de recursos de presupuesto con numero de radicado N°20263200300026302 de fecha del 01 de agosto de 2026	33%

4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de agosto la EAS contó con una cuenta bancaria maestra destinada exclusivamente al manejo de los recursos correspondientes a la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026. Para el mes de agosto se presenta el certificado emitido por la entidad bancaria de cuenta maestra y reposa en el expediente contractual bajo radicado N°20263200300027532 de fecha del 22 de agosto de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Remisión certificación bancaria cuenta maestra radicado N°20263200300027532 de fecha del 22 de agosto de 2026	33%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	En cumplimiento de esta obligación, la EAS garantizó que los recursos financieros aportados por el ICBF fueran destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato de Aportes N.° 81003422026, de acuerdo con el presupuesto aprobado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Informe Financiero mes de agosto con radicado N° 20263200300029822 con fecha del 3 de septiembre de 2026, el cual reposa en el expediente contractual. 2. Formato lista de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 9. Reporte de cuéntame 10. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 11. Paz y salvo proveedores 12. Entrega de rublos 13. Extracto bancario agosto 2026 14. Licencia de software 15. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 16. Pagos rendimientos financieros. 17. Compras locales 18. Soportes de ejecución de aporte de contrapartida	33%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Durante el mes de agosto, la EAS dio cumplimiento a la obligación de abstenerse de realizar cobros no autorizados a los participantes o terceros por concepto de los servicios prestados, garantizando la gratuidad de la atención conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF. Como soporte, se presenta el certificado de cumplimiento de no cobros adicionales y las evidencias de las actividades desarrolladas en el marco de la gratuidad del servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actividades de gratuidad del servicio_agosto	33%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	En respuesta a la obligación contractual establecida en el mes de agosto se presenta contratos del talento humano, cuentas de cobro, planillas de pagos de seguridad social, docuentos soporte equivalentes y/o facturas, planillas de pago del talento humano versión 1, comprobante de pago de nómina, lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto con N° 20263200300029722 con fecha del 3 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Radicado_Informe_Financiero_agosto (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 9). 1.Contratos del talento humano 2. Cuentas de cobro 3. Planillas de pagos de seguridad social 4. Documentos soportes equivalentes y/o facturas 5.Planillas de pago del talento humano 6. Comprobante de pago de nómina	33%
8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	En cumplimiento de esta obligación, la EAS garantizó que los recursos financieros aportados por el ICBF fueran destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato de Aportes N.° 81003422026, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto con N° 20263200300029822 con fecha del 3 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados_Informe_Financieros_agosto (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 9)	33%
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el mes de agosto, la EAS dio cumplimiento a la obligación relacionada con la consignación de los rendimientos financieros generados por los aportes del ICBF, remitiendo los respectivos soportes a la supervisora del contrato de aportes No. 81003342026. reposa bajo radicado N° 20263200300029822 de fecha 03 de septiembre de 2026	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados_Informe_Financieros_agosto (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 9)	33%
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para la modalidad de servicio del contrato de aportes 81003422026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	No aplica para la modalidad de servicio del contrato de aportes 81003422026	33%

11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Durante el mes de agosto de 2026, se presentó facturas y/o cuentas de cobro correspondientes a las compras realizadas a productores locales, incluyendo documentos soportes equivalentes, comprobantes de pago, paz y salvos, certificación de cumplimiento y pago a proveedores, la documentación se encuentra soportada mediante radicado del informe financiero N° 20263200300029822 de fecha del 3 de septiembre de 2026, remisión de compras locales N° 20263200300029722 de 3 de septiembre, formato de seguimiento de compras locales versión 13, que reposa bajo radicado N° 20263200300030162 de fecha 04 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financieros_agosto (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 9) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores	33%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Durante el mes de agosto, la EAS presentó oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, conforme a los términos contractuales establecidos. Como soporte, se cuenta con el radicado del informe financiero, que reposa bajo radicado N° 20263200300029822 de fecha 03 de septiembre de 2026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados_Informe_Financieros_agosto (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 9)	33%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el mes de agosto, la EAS dio cumplimiento a la obligación de abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y los bienes adquiridos en el marco del contrato para actividades o actos de carácter político, garantizando su uso conforme a la destinación contractual. Lo anterior se soporta mediante el Certificado de No Realización de Actos de Proselitismo Político.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificación no proselitismo político (Ver obligación 2.1 item 4)	33%
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Durante el periodo correspondiente al mes de agosto, los recursos identificados como inejecuciones o ahorros permanecen en la cuenta bancaria exclusiva destinada al manejo de los recursos del contrato. A la fecha del presente informe, no se han recibido indicaciones por parte del ICBF para realizar el reintegro de dichos recursos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	33%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el mes de agosto, no se identificaron pérdidas de recursos destinados a la prestación del servicio atribuibles a la EAS, de acuerdo con la verificación realizada por el enlace de apoyo financiero. A la fecha del presente informe, no se han recibido indicaciones por parte del ICBF para realizar algún proceso de reintegro de recursos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	33%
16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Durante el mes de agosto no se presenta soporte asociado a esta obligación contractual, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Cierre	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	33%
17	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	Durante el periodo correspondiente al mes de agosto, no se presenta soporte asociado a esta obligación contractual, debido a que el Contrato de Aportes N.° 81003342026 aún no ha sido liquidado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Cierre	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	33%

2.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Durante el mes de agosto, se garantizó la gratuidad en la atención de los beneficiarios de las 7 UDS. Asimismo, se realizaron jornadas de sensibilización con las familias, orientadas a fortalecer el conocimiento y la transparencia frente a la ausencia de costos en la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1. Actividades de gratuidad del servicio_agosto (Ver obligación K item 6)	33%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	La EAS realiza el registro de personas ajenas al servicio cuendo da a lugar por visitas de entidades e instituciones de vigilancia, igualmente se tramitan cuando es necesario las autiorizaciones con ICBF apra el igreso de terceros en momentos de prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato de ingreso a terceros_Agosto	33%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado, la EAS realizó la validación en el primer comité técnico operativo el Plan de Formación a Familias, incorporando la programación correspondiente a los meses de agosto a noviembre, de acuerdo con las necesidades identificadas en las unidades de servicio y las acciones previstas para el periodo. Asimismo se actualizo el plan de Cualificación al talento humano, contemplando los aspectos y necesidades	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1. Acompañamiento y Formación a Familias agosto (Ver obligación2.2.2.B Estandar 6) 2. Cualificación a talento humano agosto (Verobligación E. estandar 32)	33%

4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado no fue necesario realizar notificaciones por presuntos hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de los participantes vinculados a los servicios de primera infancia, debido a que no se presentaron situaciones que comprometieran su integridad, seguridad o bienestar.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Certificado_hechos_no_violencia (Ver Obligación 2.2.2.B. Estándar3)	33%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	La EAS documenta e implementa un protocolo de identificación y actuación ante la presencia de posibiñes casos de vulneración de derechos para la protección integral de los participantes del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1. Protocolo_de_actuaciones (Ver obligación 222, B, Estándar 3)	33%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	Durante el periodo reportado, en las Unidades de Servicio de la EAS no se identificaron situaciones relacionadas con amenazas, vulneración o inobservancia de derechos que pusieran en riesgo la vida o integridad de las mujeres en periodo de gestación, las niñas y los niños. En este sentido, no fue necesaria la activación de rutas de atención y/o actuación durante el periodo. La EAS cuenta con el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia, el cual orienta las acciones que debe adelantar el talento humano frente a la identificación de posibles situaciones de riesgo. Asimismo, se mantiene la articulación con las autoridades y entidades competentes para garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier situación que pueda presentarse. De manera preventiva, se realiza seguimiento a las condiciones de los niños, niñas y demás participantes, promoviendo la identificación temprana de posibles factores de riesgo y el conocimiento de las rutas de atención, con el propósito de garantizar la protección integral de sus derechos.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Certificado_hechos_no_violencia (Ver Obligación 2.2.2.B. Estándar3)	33%

7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el periodo reportado no se presentaron presuntos hechos de violencia atribuibles al talento humano vinculado que comprometieran la vida, integridad o bienestar de las niñas y los niños participantes. Asimismo, la EAS dio cumplimiento a los lineamientos institucionales y orientaciones para la atención integral, promoviendo prácticas de buen trato, respeto y protección de sus derechos.		Mensual	1.Radicado hechos de no violencia para el mes de agosto (Ver obligación B, estándar 3)	33%
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el mes de agosto, desde el componente de Familia, Comunidad y Redes, se realizó la inducción al talento humano nuevo sobre el Protocolo y las Rutas de Actuación ante Alertas, Amenazas y Vulneración de Derechos, fortaleciendo los conocimientos necesarios para la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar la integridad y los derechos de las niñas y los niños, así como la activación adecuada de las rutas de atención correspondientes. De igual manera, se realizó la socialización de la Ley 1804 de 2016, relacionada con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia "De Cero a Siempre", enfatizando en la corresponsabilidad y la garantía de derechos. Asimismo, se realizó la actualización del Plan de Cualificación del Talento Humano, de acuerdo con las necesidades identificadas y los procesos de fortalecimiento requeridos para el desarrollo de una atención integral y de calidad. En este marco, durante el mes de agosto se desarrolló la temática "Factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra la primera infancia", orientada a fortalecer las capacidades del	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Actas Inducción TH Nuevo Agosto (Ver obligación 2.1 item 1) 2.Actas de cualificación a talento humano_Agosto(Ver obligación 2.2.1, item 32)	33%

9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el mes de agosto, la EAS cumplió con las obligaciones de seguridad social del talento humano, garantizando su afiliación a ARL, salud y pensión, así como el pago de los aportes correspondientes. Lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto con N° 20263200300029822 con fecha del 3 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Informe Financiero mes de agosto con radicado N° 20263200300029822 con fecha del 3 de septiembre de 2026 el cual reposa en el expediente contractual. 2. Formato lista de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 9. Reporte de cuéntame 10. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 11. Paz y salvo proveedores 12. Entrega de rublos 13. Extracto bancario agosto 2026 14. Licencia de software 15. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 16. Pagos rendimientos financieros. 17. Compras locales 18. Soportes de ejecución de aporte de contrapartida	33%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	Durante el mes de agosto, la EAS realizó oportunamente los pagos a los proveedores mediante consignación bancaria, así como al personal vinculado a la operación del servicio, dando cumplimiento a las obligaciones correspondientes.Lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto con N° 20263200300029822 con fecha del 3 de septiembre de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Informe Financiero mes de agosto con radicado N° 20263200300029822 con fecha del 3 de septiembre de 2026 el cual reposa en el expediente contractual. 2. Formato lista de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 9. Reporte de cuéntame 10. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 11. Paz y salvo proveedores 12. Entrega de rublos 13. Extracto bancario agosto 2026 14. Licencia de software 15. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 16. Pagos rendimientos financieros. 17. Compras locales 18. Soportes de ejecución de aporte de contrapartida	33%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el mes de agosto, se realizó la actualización del Plan de Saneamiento Básico (PSB) y del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), junto con sus respectivos programas, procedimientos y formatos, de acuerdo con las necesidades y particularidades de las UDS. Los documentos actualizados fueron presentados y aprobados en el Primer Comité Técnico Operativo Ordinario, realizado el 2 de agosto de 2026, según consta en el Acta N.° 01, correspondiente al radicado N.° 20263200300026242. A partir de su aprobación, se dio continuidad a la implementación de los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, abastecimiento y control de agua potable y control de plagas, así como a los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES) contemplados en el Manual de BPM.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Oficio_radicado_ICBF_Agosto (Ver estandar 14)	33%
12	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Se realizó la toma de medidas antropométricas al 100 % de los participantes dentro del periodo establecido del mes de Agosto, conforme a los lineamientos técnicos vigentes. Se diligenció el formato de identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma, así como el formato de captura de datos antropométricos, los cuales fueron debidamente cargados en la plataforma Cuéntame. Estas acciones se encuentran soportadas mediante el certificado de no desnutrición, el formato de captura de datos, el formato de signos físicos y el reporte de Cuéntame.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato de captura de datos antropometricos Agosto (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15)	33%
13	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Agosto no se presentaron casos de desnutrición aguda en los participantes atendidos. Sin embargo, se realizó gestión oportuna con la oficina de seguridad alimentaria y nutricional y EPS reportando los casos identificados con riesgo de desnutrición, con el fin de garantizar la valoración y seguimiento en los servicios de salud, conforme a las orientaciones técnicas y administrativas vigentes.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de no desnutricion para el mes de junio (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15)	33%

14	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes de Agosto no se presentaron posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) ni enfermedades de origen cultural. Lo anterior se evidencia mediante el Certificado de no ETAS de Agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de no ETAS_Agosto (Ver obligación 2.2.2 C.Estandar 12)	33%
15	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 2025, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	La EAS cuenta con 12 madres en tránsito para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, quienes cumplen con los perfiles 1 y 2 establecidos en el Manual Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación fue presentado mediante radicado N.20263200300026242 del 01 de agosto de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Evidencia que se presento en el informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado con número 20263200300026242 del 01 de agosto de 2026.	33%
16	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La EAS cuenta con 12 madres en tránsito para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003322025, quienes cumplen con los perfiles 1 y 2 establecidos en el Manual Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación fue presentado mediante radicado N.20263200300026242 del 01 de agosto de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Evidencia que se presento en el informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado con número 20263200300026242 del 01 de agosto de 2026.	33%
18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	La EAS presta el servicio en las infraestructuras autorizadas por el ICBF, formalizadas mediante contratos de comodato expedidos por la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de esta obligación fue presentado en el mes de febrero, mediante radicado N°20263200300026242 del 01 de agosto de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Evidencia que se presento en el informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado con número 20263200300026242 del 01 de agosto de 2026.	33%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de agosto, la EAS elaboró el Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes para cada una de las UDS, con el propósito de prevenir y mitigar riesgos o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes atendidas en el servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actividades pedagógicas de prevención de accidentes_agosto (Ver Estandar 41) 2.Actividades pedagógicas de Prevención de riesgos y desastres_agosto(Ver Estandar 45)	33%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el mes de agosto, en las 7 Unidades de Servicio no se presentaron presuntos hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de los participantes que requirieran ser informados de manera inmediata a la supervisora del contrato.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1.Radicado hechos de no violencia (Ver obligación B, estándar 3)	33%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La entidad Administradora de servicio, da uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato 81003322025, manteniendo directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. Evidencia que se verifica en los registros de los movimientos en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: 1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. (Ver obligación H item 2)	33%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	LA Entidad administradora del servicio, presenta oportunamente a la supervisora del contrato vía correo electrónico, el reporte de saldo de cada uno de los puntos de entrega asociados a la ejecución del contrato de aporte 81003322025, con el fin de ajustar cantidades en la programación del siguiente periodo. Se presenta evidencia del envío de correo electrónico y previa respuesta de la supervisora del contrato.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Gmail - REPORTE DE SALDOS AAVN - AGOSTO	33%

23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Dentro del periodo de agosto, la entidad administradora de servicio, realiza entrega oportuna a unidades ejecutoras y beneficiarios, según ***ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2026***, donde se establece que el consumo de AAVN en el servicio de alimentación dentro de los Centros de Desarrollo Infantil: ***Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días*** y entrega de AAVN para consumo en el hogar: ***Este factor se debe registrar en los meses marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.*** Evidencia que se verifica en los registros de los movimientos en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: 1. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 2. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. (Ver obligación H item 2)	33%
24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	La EAS Durante el mes de Agosto cuenta con la poliza de seguros para los 703 usuarios que se atendieron en el mes anteriormente mencionado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1.Listado_Poliza_Agosto (Ver Item 2.1 número 15)	33%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	La EAS garantiza la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026 bajo principios de anticorrupción, honestidad y transparencia, promoviendo una prestación del servicio con calidad y oportunidad, de acuerdo con los manuales operativos, lineamientos y guías establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Certificado de anticorrupción_agosto	33%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante el periodo reportado, en las Unidades de Servicio de la EAS no se identificaron situaciones relacionadas con amenazas, vulneración o inobservancia de derechos que pusieran en riesgo la vida o integridad de las mujeres en periodo de gestación, las niñas y los niños. En este sentido, no fue necesaria la activación de rutas de atención y/o actuación durante el periodo. La EAS cuenta con el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia, el cual orienta las acciones que debe adelantar el talento humano frente a la identificación de posibles situaciones de riesgo. Asimismo, se mantiene la articulación con las autoridades y entidades competentes para garantizar una respuesta inmediata y oportuna ante cualquier situación que pueda presentarse. De manera preventiva, se realiza seguimiento a las condiciones de los niños, niñas y demás participantes, promoviendo la identificación temprana de posibles factores de riesgo y el conocimiento de las rutas de atención, con el propósito de garantizar la protección integral de sus derechos.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Actas de formación a familias_agosto(ver obligación 2.2.2.B. Estándar 6)	33%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Durante el mes de agosto, en cumplimiento de lo definido en el contrato frente a la prevención, atención y adopción de medidas de protección ante todas las formas de violencia, se desarrolló con el talento humano una jornada de cualificación sobre "Factores protectores y de riesgo a nivel individual, interpersonal y contextual frente a la violencia contra la primera infancia". Durante la jornada se fortalecieron los conocimientos del talento humano para identificar factores que pueden aumentar o disminuir el riesgo de violencia en los diferentes entornos donde se desarrollan las niñas y los niños, promoviendo prácticas de cuidado, buen trato, protección integral y entornos seguros. Asimismo, se realizó un recordatorio y socialización del Protocolo de Actuaciones ante Alertas, Amenazas o Vulneraciones de Derechos de Niñas y Niños, haciendo énfasis en la identificación oportuna de señales de alerta, el reporte inmediato de las situaciones identificadas, la activación de las rutas de atención correspondientes y la articulación con las entidades competentes, de acuerdo con los procedimientos establecidos.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	2.Actas de cualificación a talento humano_Agosto(Ver obligación E, item 32)	33%

2.2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

1. EJE DE CALIDAD.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.1.	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el mes de agosto, la EAS dio cumplimiento a esta obligación mediante la conformación del talento humano, de acuerdo con el proceso de selección y contratación y los perfiles establecidos en las condiciones de calidad para la prestación del servicio. Asimismo, en las UDS CDI Mundo Mágico, Amiguitos y Pequeños Sabios se realizó la inducción del equipo de trabajo, conforme al cronograma establecido y respetando los tiempos definidos en el Manual Operativo.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Contrato TH Nuevo Agosto (Ver obligación 2.1 item 1)	33%

1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el mes de agosto, la EAS realizó procesos de inducción al talento humano vinculado a la prestación del servicio, abordando información básica del ICBF, sus políticas y el Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, se socializaron los documentos y orientaciones requeridos para garantizar una prestación del servicio con calidad y oportunidad.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas Inducción TH Nuevo agosto(Ver obligación 2.1 item 1)	33%
1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS contempla la aplicación semestral de las encuestas de satisfacción del servicio, con el propósito de evaluar los componentes de atención y establecer las respectivas acciones de mejoramiento de acuerdo con los resultados obtenidos. La primera aplicación se encuentra proyectada para el mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Trimetral	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	33%
1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Durante el mes de agosto, la EAS implementó acciones de mejora en las UDS Amiguitos, Mundo Mágico y Paraíso Infantil, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Evidencias de acciones de mejora agosto	33%
1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Durante el mes de agosto, la EAS contó con el protocolo establecido para la recepción y trámite de las PQRSDF en las diferentes Unidades de Servicio. Asimismo, se realizó la apertura de los buzones de PQRSDF como mecanismo de participación y seguimiento a las manifestaciones de los usuarios. Lo anterior se evidencia mediante las actas de apertura de los buzones de PQRSDF correspondientes al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas Apertura Buzón PQRSDF (ver anexos en la obligación 2.2.2 Estandar 56)	33%
1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas, durante el mes de Agosto antes de iniciar la prestacion del servicio se llevo a cabo el dia 5/08/2026 las verificaciones intermedias de los equipos antropometricos como garantía de su estado y precisión, dicha actividad fue coordinada por la Nutricionista Dietista encargada de supervisar el contrato de aportes 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Trimetral	1. Equipos Antropometricos Agosto (Ver Obligacion 2.2.2 C, Item 3)	33%
1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un registro de documentos para la operación del servicio incluyendo ser necesario los cambios utilizados, para la ejecución del contrat ode aportes 81003422026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Trimetral	1. Matriz_Registro_Formatos_Agosto	33%

2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	La EAS cumple con los compromisos relacionados con la seguridad y custodia de la información, de acuerdo con la normatividad interna del ICBF. El cumplimiento de esta obligación fue presentado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, mediante radicado N.° 20263203000007952 del 6 de marzo de 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificados de cumplimiento de seguridad de la información de agosto	33%
2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Para el periodo reportado en el CA N° 81003422026 se diligenció y firmo el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información al talento humano nuevo, dando cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Se anexa certificado de confidencialidad correspondiente al mes de Agosto 2026.Se anexan certificados de confidencialidad para la vigecia año 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Compromiso de confidencialidad de TH (Ver obligación J Item 13)	33%
2.3.	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Durante la ejecución de las actividades programadas para el mes de Agosto la EAS firma documento de autorización de tratamientos de datos personales para el talento humano nuevo de la ejecución del contrato de aportes 81003422026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Tratamiento de datos de TH para el mes de Agosto	33%
2.4.	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Durante el mes de agosto de 2026, no se presentaron incidentes ni situaciones relacionadas con riesgos de seguridad de la información que afectaran su disponibilidad, integridad o confidencialidad. Como soporte, se cuenta con el Certificado de Cumplimiento de la Seguridad de la Información.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado de cumplimiento de seguridad de la información (Ver obligación 2.2.4 Eje 2 Item 2.1)	33%
2.5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Durante el mes de agosto de 2026, no se presentaron incidentes ni situaciones relacionadas con riesgos de seguridad de la información que afectaran su disponibilidad, integridad o confidencialidad. Asimismo, la EAS contó con el Plan de Recuperación y Contingencia del servicio, en el cual se establecen los principales escenarios de riesgo y las acciones previstas para garantizar la continuidad de la prestación del servicio. Como soportes del cumplimiento, se presentan el Certificado de Cumplimiento de la Seguridad de la Información y el Plan de Recuperación y Contingencia.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certifiado_No_Siniestros_Agosto 2.Plan_Recuperación_contingencias_Agosto	33%
2.6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	La EAS no cuenta con dispositivos tecnológicos de propiedad del ICBF; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	33%
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnologia.	La EAS no cuenta con dispositivos tecnológicos de propiedad del ICBF; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	33%

3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante el periodo reportado, la EAS cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026. El cumplimiento de esta obligación fue presentado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, mediante radicado N.° 202632003000007952.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 202632003000007952 del 6 de marzo de 2026. Para el periodo reportado no se presenta nuevamente este soporte.	33%
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Durante el periodo reportado, la EAS mantuvo la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin presentarse siniestros o situaciones de riesgo durante la ejecución contractual. Lo anterior se soporta mediante el Certificado de No Siniestros correspondiente al mes de agosto.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Certifiado_No_Siniestros_Agosto	33%
3.3.	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Durante el periodo reportado, la EAS realizó la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al talento humano de nuevo ingreso vinculado a la ejecución contractual, fortaleciendo el conocimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo de sus actividades en las UDS. Lo anterior se soporta mediante las actas de inducción correspondientes al talento humano de las UDS Pequeños Sabios, Mundo Mágico y Amiguitos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	6.Actas Inducción TH Nuevo agosto (Ver obligación 2.1 item 1)	33%
3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Durante el mes de Agosto, se realizó la entrega de los elementos de protección personal al talento humano vinculado a la ejecución del Contrato de Aportes 81003422026, de acuerdo con las funciones y actividades desarrolladas en la prestación del servicio. Asimismo, se diligenció el formato mensual de suministro de elementos de protección personal, como evidencia de la entrega y control de los elementos asignados al personal.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Formato de entrega de EPP_Agosto 2.Matriz_Riesgos_Agosto	33%
3.5.	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	El TH vinculado a la EAS cuenta con concepto médico ocupacional vigente favorable para el talento humano nuevo para la ejecución del contrato de aportes 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Examen_Salud_Ocupacional de Agosto	33%
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el periodo reportado, la EAS elaboró el Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes para cada una de las UDS, con el propósito de prevenir riesgos o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes atendidas en el servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Evidencia actividades pedagógicas de prevencion de emergencias (Ver Estandar 45)	33%
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	La EAS no cuenta con tenencia de caninos ni con servicios de seguridad privada en las UDS; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado..	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	33%

4. EJE AMBIENTAL.						
ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado, la EAS implementó actividades pedagógicas orientadas al ahorro y uso eficiente de los recursos ambientales, en concordancia con la política del ICBF. Estas acciones se encuentran soportadas en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Actividades de politica ambiental_agosto	33%
4.2.	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Certificación de cumplimiento de la actividad que se desarrolla no requiere permisos y/o autorizaciones ambientales.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Durante el periodo no se reportan anexos para la obligación.	33%
4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de Agosto, en el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento Básico, se verificó el adecuado almacenamiento y manejo de los productos químicos utilizados en la prestación del servicio, esta actividad permitió evidenciar que los productos químicos se encontraban debidamente identificados, organizados y almacenados en condiciones que favorecen su correcta conservación y uso seguro. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de almacenamiento de químicos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de almacenamiento de quimicos_Agosto	33%
	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición	Durante el mes de Agosto, se dio cumplimiento a las actividades establecidas	Durante el periodo reportado	Mensual	1.Certificado de residuos especiales de aceites_Agosto	

4.4	final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	en el Plan de Saneamiento Básico relacionadas con la gestión, recolección y disposición adecuada de los residuos especiales generados en las UDS. Como soporte de estas acciones, se cuenta con la certificación de entrega de aceites de cocina usados a la empresa EMIRSCOL, encargada de su recolección y manejo adecuado, así como con el registro fotográfico del control de residuos correspondiente al mes de agosto.	no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación		2.RF.Control_Residuos_Agosto	33%
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS, en cumplimiento de la obligación contractual, cuenta con el Plan de Saneamiento Básico (PSB) formulado, actualizado y aprobado, el cual se encuentra implementado en las diferentes UDS. Durante el mes de agosto, se realizó seguimiento a su ejecución, verificando el cumplimiento de los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, de acuerdo con las condiciones establecidas en el plan. la actualización del Plan de Saneamiento Básico fue presentada, socializada y aprobada en el Primer Comité Técnico Operativo Ordinario, realizado el 2 de agosto de 2026, según consta en el Acta N.° 01, correspondiente al radicado N.° 20263200300026242.. Estas acciones se encuentran soportadas mediante el Registro Fotográfico de Verificación del PSB correspondiente al período reportado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de verificación de PSB_Agosto (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 17)	33%
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de agosto se realizó el mantenimiento correctivo y lavado de las trampas de grasa de las UDS Semillitas de Amor, Mis Angelitos y Mundo Mágico, atendiendo las necesidades identificadas durante las labores de seguimiento y contribuyendo al adecuado funcionamiento de los sistemas de manejo de residuos líquidos. Estas actividades se encuentran soportadas mediante la Certificación de Cumplimiento de Mantenimiento y Lavado de Trampas de Grasa correspondiente al mes de agosto.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registro_Inspeción_Cajas_Negras_Agosto	33%
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de agosto se realizó el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo humano en las 7 UDS, actividad ejecutada por una empresa certificada para tal fin. Estas acciones se encuentran soportadas en los certificados de lavado de tanques de almacenamiento de agua potable.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1.Certificado_ Lavado_ Tanques_ Agosto	33%

Observaciones:

Steffany Patiño Villamizar	STEFFANY PATIÑO V.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Ivra María Malaver Rojas	Paula A. Robledo C.
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81003422026	**Cupos:** 703	**Modalidad de Atención:** Institucional	**Servicio:** CDI
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/08/2026		**Período reportado del mes presente:** 01/08/2026 al 31/08/2026	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame			**N° de unidades de servicio:** 7
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): AMTPI		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Steffany Patiño Villamizar	
Regional: Arauca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte:** Tame	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Paula Andrea Robledo Cortes			

2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	703		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	703	100%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	0	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Niñas y niños que ingresaron en el período	21	3%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el período	0	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	703	100%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	3	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.

3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	21	3%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el período	0	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.

4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	22	27	123%	Durante el mes de agosto, en el marco del proceso de organización y seguimiento de la información de las atenciones priorizadas, se llevó a cabo la revisión de los documentos de identidad de los niños y niñas vinculados al servicio. Para el mes de Agosto se evidencio 679 usuarios cuentan con Registro Civil de Nacimiento colombiano, lo que garantiza su reconocimiento jurídico y el acceso a servicios esenciales como salud, educación y protección. De igual manera, se identificó que 24 niños y niñas en condición migratoria disponen del certificado del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y se encuentran a la espera de la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT), requisito que permitirá la plena garantía de sus derechos y el acceso a la oferta institucional en el país.
Niñas y niños sin afiliación a salud	5	5	100%	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Agosto, en el marco del seguimiento a la garantía del derecho a la salud de los niños y niñas vinculados al servicio, la EAS realizó la verificación permanente del estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el seguimiento a los casos identificados con novedades y la gestión ante las entidades competentes para promover el acceso oportuno a los servicios de salud. para de Agosto se realizó la verificación de historias sociales, en las cuales se evidenció que 5 participantes no cuentan con afiliación al SGSSS. Estos corresponden a población migrante que se encuentra en proceso de afiliación. Si bien ya cuentan con el RUMV, aún no cumplen con el tiempo requerido para acceder al régimen subsidiado, debido a que no han transcurrido los cuatro meses establecidos desde la expedición de dicho documento. En ese sentido, se ha realizado articulación con la Secretaría de Bienestar Social - Régimen Subsidiado y la Nueva EPS para el seguimiento de estos casos.
Niñas y niños sin valoración integral en salud	2	2	100%	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Agosto, la EAS realizó el seguimiento al cumplimiento de los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas vinculados al servicio, mediante la verificación de las historias sociales, el monitoreo de las atenciones en salud y la gestión con las familias y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) para favorecer el acceso oportuno a la valoración integral, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, y para el mes julio se realizó la verificación de historias sociales, en las cuales se evidenció que 2 participantes no cuentan con control de crecimiento y desarrollo. Estos corresponden a población migrante que se encuentra en proceso de afiliación al SGSSS, sin embargo, se ha articulado con las diferentes IPS con el fin de gestionar oportunamente la atención.

Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad **al inicio del contrato**	0	0	0%	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante de Agosto, la EAS realizó el seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunación de los niños y niñas vinculados al servicio, mediante la verificación de las historias sociales y de los soportes correspondientes, promoviendo con las familias la actualización oportuna del esquema de inmunización conforme a la edad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, y para el mes de Agosto se realizó la verificación de historias sociales, evidenciando que todos los participantes cuentan con el esquema de vacunación completo acorde a su edad.
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	0	0	0%	No aplica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0	0	0%	No aplica
Niñas y niños con canalización y la atención en salud	0	0	0%	No aplica
ASPECTO A EVALUAR		**N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE**	**TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**	**ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS**
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Agosto, no se presentaron casos identificados de niñas y niños con signos físicos asociados a desnutrición aguda dentro de los participantes del contrato, para los niños con riesgo de desnutricion se realizaron seguimientos quincenales y cargue de datos antropometricos en la plataforma cuentame de forma oportuna.
	Sobrepeso u Obesidad	25	25	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Agosto de 2026, se identificaron y reportaron oportunamente a las entidades competentes los casos de malnutrición por exceso, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, realizando el seguimiento y la articulación para la atención de los niños y niñas identificados, y para el mes de Agosto se identificaron 4 participantes con malnutrición por obesidad y 21 participantes con sobrepeso.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Agosto, no se presentaron casos de desnutrición aguda en la población atendida. Asimismo, se realizó el seguimiento al estado nutricional de los niños y niñas y se reportaron oportunamente a las entidades competentes los casos identificados con riesgo de desnutrición y malnutrición por exceso, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión. Los participantes identificados con riesgo de desnutrición y malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad) fueron reportados oportunamente mediante el envío de la base de datos a la Oficina de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal – Departamento de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el día 28 de Agosto de 2026, con el fin de activar las acciones de valoración y seguimiento correspondientes.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	678	0,964438122	
	Sobrepeso	21	0,029871977	
	Obesidad I	3	0,004267425	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	1	0,001422475	
TOTALES		703	100%	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres y personasen estado gestante atendidos		Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Agosto, se desarrollaron acciones orientadas a promover y garantizar la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos, mediante la inspección y verificaciones intermedias de los equipos antropométricos, la toma de medidas antropométricas conforme a los lineamientos técnicos, el seguimiento periódico a los participantes con riesgo de desnutrición, la medición del perímetro braquial, el registro y cargue de la información en la plataforma Cuéntame, la articulación con las entidades competentes para la valoración y seguimiento de los casos identificados, la verificación de historias sociales y controles de salud, la gestión con las IPS cuando fue requerida, el diligenciamiento de los formatos establecidos en los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES) y la aplicación de la minuta patrón vigente del ICBF, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas se dio continuidad a las acciones desarrolladas durante la ejecución del contrato anterior, manteniendo el seguimiento al estado nutricional y de salud de los participantes, la articulación interinstitucional para la gestión de los casos identificados y la implementación de los procesos técnicos y administrativos establecidos, sin presentarse casos de desnutrición aguda.		

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos **con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos** identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Durante el período reportado, no se identificaron casos relacionados con hechos de violencia, accidentes ni fallecimientos en las Unidades de Servicio vinculadas al contrato. En consecuencia, no se presentaron situaciones que comprometieran la integridad, seguridad o bienestar de los niños y las niñas atendidos. La información recopilada durante el proceso de seguimiento permitió constatar que los casos priorizados evolucionaron de manera favorable y que no fue necesario activar rutas de atención o realizar intervenciones extraordinarias.
	Violencia Física	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Violencia psicologíca	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Accidentes	0	0	
	Fallecimientos	0	0	
	Otros			
TOTALES		0	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES
De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante la ejecución del contrato No. 81003422026, correspondiente al mes de agosto, se llevaron a cabo reuniones de quehacer pedagógico con las auxiliares pedagógicas y agentes educativas, orientadas al fortalecimiento de las planeaciones pedagógicas y la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	No aplica para la modalidad de atención.

6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico	Durante los periodos de Agosto no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de Pedagógico.
	Componente de Salud y Nutrición	Durante los periodos de Agosto no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de salud y nutricion.
	Componente de ambientes educativos y protectores	Durante los periodos de Agosto no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de ambientes educativos y protectores.
	Componente de familia, comunidad y redes	Durante los periodos de Agosto no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de famia comunidad y redes.
	Componente administrativo y de gestión	Durante los periodos de Agosto no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente administrativo y de gestión
	Componente de talento humano	Durante los periodos de Agosto no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de talento humano.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	j
Coordinadores/Directores	4	1		4
Agentes educativos o maestros / madres	37	11		
Profesionales de Atención Psicosocial	4	0		
Profesionales de Salud y Nutrición	2	0		
Auxiliares Pedagogicos	15	5		
Gestores de alimentos	15	0		
Auxiliares de Servicios Generales	9	0		
Auxiliares Administrativos	4	0		
Otros (especificar cuales)	1	1		
Total	**91**	**18**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Procesos de formación con **el talento humano**	1	1	91	Para el periodo reportado se desarrollaron procesos de cualificación dirigidos al talento humano, orientados al fortalecimiento de sus competencias para la atención integral de la primera infancia. Desde el componente de Salud y Nutrición se abordaron temáticas relacionadas con la semana mundial de la lactancia Materna, Socialización del estado nutricional de los niños y niñas, diligenciamiento de formatos procedimientos operativos estandarizados (POES) y taller de estandarización de preparación y prociones. De igual manera, desde el componente de Familia, Comunidad y Redes para el mes de Agosto se desarrollaron espacios formativos con la tematica, factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual de la violencia contra la primera infancia.

8. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna.

ANEXOS

1. Copia de la remisión **de las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm** reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Steffany Patiño Villamizar **Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS**	STEFFANY PATIÑO C. **Firma del representante Legal de la EAS**
Lina María Malaver Rojas **Nombre y firma de quien revisó**	Paula A Robledo C. **Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OF_064_2026 AMTPI

BIENESTAR FAMILIAR

No. 20263200300033772
Código web: Fe1Zwi3l3/m5zMOYx8f7WTlphw8=
Radicador: OLIVA ALFONSO GONZALEZ Fecha: 2026-10-05 16:23 Folios: 18
Remitente: ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS Y MUJERES TRABAJADORAS POR LA PRIMERA INFANCIA
Clasificada Destino: Centro Zonal Tame (Arauca)
Asunto: Informe técnico administrativo de septiembre C.A. 81003422026

Tame, Arauca, 05 de octubre de 2026

Señora
PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Supervisora Contrato Aportes 81003422026
Centro Zonal Tame
Regional Arauca

Asunto: Remisión de Informe Técnico Administrativo y General de Acciones mes de septiembre - Modalidad CDI Institucional - correspondiente al Contrato de Aportes 81003422026.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito remitir Informe Técnico Administrativo y General de Acciones correspondiente a la ejecución del mes de septiembre, contrato de aportes 81003422026.

Adjunto a este oficio encontrara los documentos, los cuales están debidamente organizados en el siguiente orden:

N°	Anexo	Digital	Físico
1	Informe Técnico Administrativo de Obligaciones Contractuales y General de Acciones correspondiente al Contrato de Aportes 81003422026	1CD	22 FOLIOS

Para cualquier notificación se puede comunicar al teléfono celular 3209197608, a la dirección electrónica amtpi2024@gmail.com o a la siguiente dirección Carrera 5 N° 9-59 Barrio Primero De Mayo en el municipio de Tame.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente;

STEFFANY PATIÑO

STEFFANY PATIÑO VILLAMIZAR
Representante Legal AMTPI

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Adelaida Rivera Hernández	Coordinador UDS	
Reviso	Steffany Patiño Villamizar	R Legal AMTPI	
Aprobó	Steffany Patiño Villamizar	R Legal AMTPI	

AMTPI
NIT. 900332511-1

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA	F30.MT1.PP	27/04/26
		Versión 1	Página 1 de 35
		Clasificación de la Información: Pública	

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte número: 81003422026	**Cupos:** 703	**Modalidad de Atención:**	Institucional	**Servicio:**	Centro de Desarrollo Infantil
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/08/2026		**Período reportado:** 01/09/2026 al 30/9/2026			
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame					**N° de unidades de servicio:** 7
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Asociación De Madres y Mujeres Comunitarias Trabajadoras Por La Primera Infancia		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Steffany Patiño Villamizar			
Regional: Arauca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte:** Tame			
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Paula Andrea Robledo Cortes					

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	Durante el mes de Septiembre se dió cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requerida para inicial la ejecución del contrato 81003422026. Según radicado del mes de agosto #2026320030000032062 con fecha 17 de septiembre 2026. como también se dio ingreso a nuevo talento humano en la Unidad De Servicio Mundo Magico validado en comité extraordinario, con acta N° 3, con fecha 01 de septimebre de 3526, Se anexan radicados del proceso de inducción, proceso de selección, contratos, afiliaciones a SGSS y oficios de radicados de focalizados.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #2026320030000032062 2.Radicados Focalizados_ De_ Septiembre 3.Radicado_Inducción_Septiembre 4. Acta_Inducción_TH_Septiembre 5.Contratos_Septiembre 6.Afiliaciones_SGSS_Septiembre 7.Radicado_Informe_Financiero_Septiembre 8.Proceso_Selección _TH	66%
2	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Durante el mes de septiembre, la EAS dió cumplimiento al reporte y entrega de la información y herramientas necesarias y requeridas por la supervisión del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades identificadas. Lo anterior se encuentra soportado en el respectivo cronograma de cumplimiento de obligacionesegun que se evidencio en el mes de agosto mediante radicado #2026320030000032062 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #2026320030000032062 (Ver item 2.1 numeral 1)	66%
3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Para el mes de Septiembre se da cumplimiento a esta obligación y se garantiza los criterios de focalización identificación y priorización de los nuevos participantes según la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", mediante oficios radicados de listado posibles participantes para su respectiva validación; RAD_20263200300029312 con fecha del 01 de septiembre de 3526, RAD_20263200300030552 con fecha 07 de septiembre de 3526, RAD_20263200300031822 con fecha del 14 de septiembre de 3526, RAD_20263200300032392 con fecha del 21 de septiembre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados Focalizados_De_ Septiembre (Ver obligación 2.1 item 1)	66%

4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante el mes de septiembre, la EAS se abstuvo de realizar o permitir actividades de carácter proselitista relacionadas con partidos políticos, procesos electorales u otras actividades ajenas a la prestación del servicio contratado, tanto en las Unidades de Servicio como en su sede administrativa. Lo anterior se soporta mediante el Certificado de No Realización de Actividades de Proselitismo correspondiente al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado No Actividades Proselitismo Septiembre	66%
5	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En cumplimiento de la obligación contractual, el día 10 de septiemrbe se realizó conmemoración día mundial para la prevención el suicidio en cada una de las unidades de atención del contrato de aportes 81003422026.Se anexa registro fotografico del mismo.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registro_Fotografico_Prevención_Suicidio_09	66%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el mes de Septiembre, la EAS contó con visita de supervisión y seguimiento en la unidad de Servicio Semillitas de amor el día 21 septiembre del 2026, se anexa acta de visita de supervisón del mes de septiembre	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Actas_ De_ Visitas_Septiembre	66%
7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de Septiembre, la EAS contó con visita de supervisión y seguimiento en launidad de Servicio Semillitas de amor el día 21 septiembre del 2026, en relación con dicha visita, se anexa la documentación correspondiente a la subsanación de los hallazgos identificados, así como el respectivo radicado presentado ante el ICBF, mediante el cual se remitió la información solicitada para dar respuesta y cumplimiento a las observaciones formuladas, mediante radicado N° 20263200300032112 del 17 de septiembre 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Subsanación_Hallazgos_SA	66%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre, la EAS garantizó la ejecución de los recursos financieros destinados al cumplimiento del objeto del Contrato de Aportes N.° 81003422026. Para ello, se presentaron los soportes correspondientes a planillas y comprobantes de pago, facturas y cuentas de cobro del talento humano, seguridad social, servicios públicos, gastos operativos, mantenimientos y adecuaciones, material didáctico y elementos de aseo personal. Asimismo, se aportaron los soportes relacionados con la adquisición y pago de alimentos, reportes y certificaciones de raciones entregadas, cumplimiento de pago a proveedores, rendimientos financieros, compras locales y ejecución de contrapartida. Lo anterior se encuentra soportado mediante el radicado N.° 20263200300033562 del 02 de octubre de 3526, en el cual se acredita el cumplimiento de la obligación contractual.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicados de Informes Financieros mes de septiembre en el cual reposa: 2. Informe financiero 2. Formato listo de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 9. Reporte de cuéntame 10. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 11. Paz y salvo proveedores 12. Entrega de rublos 13. Extracto bancario 2026 14. Licencia de software 15. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 16. Pagos rendimientos financieros. 17. Compras locales 18. Contrapartida Radicados_ informe financiero Febrero a Julio ver iten 2.1 numeral 8)	66%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado, se desarrollaron espacios de formación y cualificación dirigidos al talento humano de las diferentes Unidades de Servicio, orientados al fortalecimiento de sus competencias técnicas y al mejoramiento de la calidad de la atención brindada a los niños y niñas. Desde el componente de Salud y Nutrición, se abordaron temáticas relacionadas con la Semana Mundial de la Lactancia Materna, socialización del estado nutricional de los niños y niñas, diligenciamiento de formatos y Procedimientos Operativos Estandarizados (POES), y taller de estandarización de preparación y porciones. De igual manera, desde el componente de Familia, Comunidad y Redes, durante el mes de agosto se desarrolló un espacio formativo sobre factores protectores y de riesgo, a nivel individual, interpersonal y contextual, frente a la violencia contra la primera infancia	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1.Actas de cualificación de talento humano (Ver obligación E, estandar 32)	66%

10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Durante el periodo reportado, la EAS cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 5 N.° 9-59, barrio Primero de Mayo, donde se encuentra la documentación correspondiente a la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Reporte_Contrato_09	66%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	Durante el periodo reportado, se presentó el soporte de pago correspondiente a los rendimientos financieros del mes de septiembre, información que reposa en el Informe Financiero, con radicado N° 20263200300029722 con fecha del 3 de septiembre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicados de Informes Financieros mes de septiembre en el cual reposa: 2..Informe financiero 3. Formato listo de chequeo para proceso de legalización de cuentas 4. Formatos informe financiero 5. Certificación de cobertura 6. Planillas de pago talento humano OPS 7. Soporte de pago talento humano 8. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 9 Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 10. Reporte de cuéntame 11. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 12. Paz y salvo proveedores 13. Entrega de rublos 14.Extracto bancario 2026 15. Licencia de software 16. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 17. Pagos rendimientos financieros. 18. Compras locales 19. Contrapartida Evidencia de entrega reposa en en expediente contractual del contrato de aportes 81003422026 (ver obligación 2.1 ítem 8)	66%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 3523 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el mes de septiembre, la EAS garantizó la prestación del servicio en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), promoviendo una atención integral y pertinente para todos los usuarios vinculados al servicio, mediante el desarrollo de experiencias y actividades pedagógicas acordes con sus particularidades. Lo anterior se evidencia mediante las planeaciones pedagógicas correspondientes al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Planeaciones pedagógicas mes septiembre (Ver estándar 24)	66%
13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el periodo de reporte, esta obligación no aplica, ya que la devolución de documentos y archivos se realizará al finalizar la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación.	66%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	Durante el periodo reportado no se presenta soporte asociado a esta obligación contractual, debido a que no se ha realizado ninguna adición a la cobertura inicialmente atendida.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación.	66%
15	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La EAS Durante el mes de septiembre cuenta con la póliza de seguros para los 703 usuarios que se atendieron para la ejecución del contrato de aportes 81003422026. Así mismo, mantuvo la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin presentarse siniestros o situaciones de riesgo durante la ejecución contractual.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Listado_Poliza_Septiembre	66%

16	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS realizó la gestión territorial para el perfeccionamiento y formalización de los respectivos contratos de comodato de las infraestructuras de los Centros de Desarrollo Infantil donde se presta el servicio, en articulación con la entidad territorial correspondiente, se dio cumplimiento mediante Rad #2026320030000032062 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #2026320030000032062 (Ver ítem 2.1 numeral 1)	66%
17	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el C.A. N.° 81003422026, presentando los respectivos soportes y evidencias en los informes técnicos operativos mensuales, de acuerdo con lo establecido contractualmente.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación.	66%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Durante el mes de Septiembre, la EAS presenta los soportes correspondientes a las acciones desarrolladas durante la fase preparatoria, de conformidad con las orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio, en el informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado Rad #2026320030000032062 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicado #2026320030000032062 (Ver Obligación 2.1 ítem 1)	66%
2	Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	Durante el mes de Septiembre, la EAS presenta los soportes correspondientes a las acciones desarrolladas durante la fase preparatoria, de conformidad con las orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para la adecuada prestación del servicio, en el informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado Rad #2026320030000032062 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicado #2026320030000032062 (Ver Obligación 2.1 ítem 1)	66%

2.2.2. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Durante el periodo reportado, correspondiente al Contrato de Aportes N.° 81003422026, se prestó el servicio de atención en las siete unidades correspondientes al Centro Zonal de Tame, Regional Arauca, garantizando la prestación del servicio de acuerdo con los días de atención establecidos para la Modalidad Centro de Desarrollo Infantil sin arriendo	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Reporte_Beneficiarios_CDI_CA_81003422026_Septiembre	66%
2	Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato. SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO / DEPARTAMENTO CDI SEMILLITAS DE AMOR / 1 / 80 / TAME / ARAUCA CDI MIS ANGELITOS / 1 / 35 / TAME / ARAUCA CDI PARAISO INFANTIL / 1 / 100 / TAME / ARAUCA CDI MUNDO MAGICO / 1 / 78 / TAME / ARAUCA CDI AMIGUITOS / 1 / 200 / TAME / ARAUCA CDI MI PEQUEÑA GRANJITA / 1 / 70 / TAME / ARAUCA CDI PEQUEÑOS SABIOS / 1 / 140 / TAME / ARAUCA TOTAL / 7 / 703 / TAME / ARAUCA	Durante el mes de septiembre, en el marco del Contrato de Aportes N.° 81003422026, se prestó el servicio de atención en las siete unidades de servicio correspondientes, de acuerdo con la siguiente distribución de participantes: CDI Semillitas de Amor 80 participantes, CDI Mis Angelitos 35 participates, CDI Paraiso Infantil 100 participantes, CDI Mundo Mágico 78 participantes, CDI Amiguitos 200 participantes, CDI Mi Pequeña Granjita 70 participantes, CDI Pequeños Sabios 140 participantes. De acuerdo con la distribución anterior, durante el periodo reportado se contó con un total de 703 participantes activos para la vigencia 2026, garantizando la prestación del servicio en las unidades establecidas y de conformidad con las condiciones previstas en el contrato.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Reporte_Beneficiarios_CDI_CA_81003422026_Septiembre (Ver item 2.2.2 numeral 1)	66%

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de septiembre la la Entidad Administradora de Servicio, Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	66%
	Estándar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños, y del documento de identidad de las mujeres gestantes. En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento a la familia o cuidadores y a las mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	Durante el periodo reportado, en los CDI vinculados al Contrato de Aporte No. CA81003422026, se realizó la verificación de los documentos de identidad de los participantes, con el propósito de garantizar que estos reposen en las historias de atención de manera completa, legible y en adecuado estado de conservación, sin enmendaduras, tachones o alteraciones que puedan afectar la validez de la información. Por otra parte, se articuló con el punto de Migración Colombia adelantando las acciones necesarias para garantizar los derechos de los participantes especialmente aquellas orientadas al inicio del proceso de regularización migratoria para los niños y niñas de nuevo ingreso. Asimismo, se solicita orientación y gestión frente a la inconsistencia identificada en los registros de una participante, debido a que la información asociada a su PPT en las plataformas RUI y ADRES no corresponde a sus datos personales, sino que aparece registrada a nombre de otra persona, situación que requiere verificación y corrección ante las entidades competentes. Lo anterior se soporta con las actas de verificación de cada UDS, así como con los radicados de los oficios de gestión.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_verificación_registro_civil 2. Radicados Oficios de Gestión (Ver obligación B, ítem 1, estándar 4)	66%

	Estándar 2: Realiza una Caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos.	Durante el mes de septiembre en los CDI vinculados al contrato de aportes 81003422026 la actualización de las fichas de caracterización de los participantes de nuevo ingreso, así como de los usuarios que presentaron novedades o modificaciones en la información previamente registrada. Por otra parte, se realizó la actualización de los informes de caracterización de cada UDS, teniendo en cuenta los resultados obtenidos mediante la aplicación de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil y las tomas antropométricas de los niños y las niñas. De igual manera, se diligenció el formato actualizado correspondiente a la ficha de caracterización pedagógica a los participantes vinculados a los servicios que cuentan con algún certificado o diagnóstico de discapacidad, con el propósito de mantener información pertinente y actualizada para su seguimiento y acompañamiento integral.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1_Formato_Ficha_Caraterización_Actualizadas 2_Actualización_Informes_Caracterización 3_Ficha de Caracterización_Pedagógica	66%
	Estándar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes.	Durante el mes de septiembre, en los CDI Pequeños Sabios, Amiguitos, Mundo Mágico, Paraíso Infantil, Mis Angelitos y Semillitas de Amor, no se identificaron situaciones relacionadas con amenaza o vulneración de derechos en los participantes. No obstante, en la UDS Mi Pequeña Granjita, durante el periodo reportado, y en cumplimiento de la obligación establecida, se realizó la activación de la ruta de protección ante un posible caso de violencia sexual que involucraba a un participante. Frente a esta situación, el equipo interdisciplinario adelantó las acciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de actuaciones, garantizando la activación de las instancias correspondientes y el respectivo seguimiento del caso. En este marco, se realizó la notificación a la supervisora del contrato, adjuntando los soportes correspondientes a las actuaciones adelantadas, lo cual se encuentra evidenciado mediante el número de radicado 20263200300032642 con fecha 22 de septiembre del 2025. De igual manera, se efectuó la notificación ante la Defensoría de Familia, como entidad competente para el abordaje y seguimiento del caso, con radicado de gestión 20263200300032632 con fecha 22 de septiembre 2026. Lo anterior se encuentra debidamente soportado mediante los registros, documentos y demás evidencias correspondientes a cada una de las acciones realizadas por el	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Trazabilidad_del_caso	66%
	Estándar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes.	Durante el mes de septiembre, como parte del proceso de fortalecimiento de la articulación interinstitucional, se adelantaron gestiones con la Comisaría de Familia del municipio, a través de la solicitud de apoyo para el desarrollo de un proceso de cualificación dirigido al talento humano, orientado al fortalecimiento de prácticas protectoras y a la promoción de acciones encaminadas a la garantía de los derechos de los participantes. Asimismo, se estableció articulación con el Punto de Migración Colombia, con el propósito de solicitar orientación y acompañamiento frente a las inconsistencias identificadas en la información registrada en el documento RUMV de una participante, las cuales se evidenciaron en plataformas como el RUI y ADRES. De igual manera, se remitió la relación de los usuarios de nuevo ingreso, con el fin de adelantar las gestiones correspondientes para dar inicio al proceso de regularización de su situación migratoria. Por otra parte, en cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Tránsito Armónico, se adelantó articulación con las instituciones educativas de los municipios de Tame y Puerto Jordán, mediante la remisión de la relación de los niños y niñas con interés de acceder al proceso de matrícula para la vigencia 2027. De igual manera, se solicitó información relacionada con los requisitos y procedimientos establecidos para la matrícula, así como con el calendario académico.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1_Oficio_De_Gestión_Septiembre	33%
	Estándar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UCA	Durante el periodo reportado, en los CDI vinculados al contrato de Aporte No. 81003422026, se realizó la socialización del Pacto de Convivencia a los padres, madres y/o cuidadores de los participantes de nuevo ingreso en cada una de las Unidades de Servicio. Esta actividad tuvo como propósito dar a conocer los acuerdos, normas y principios establecidos por la Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres Trabajadoras por la Primera Infancia (AMTPI).	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_socialización_pacto_convivencia	66%

	Estándar 6: Elabora e implementar un plan de acompañamiento a familias o cuidadores, mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	Para el mes de septiembre se realizan encuentros de formación a familias en cada una de las Unidades de servicio vinculadas al contrato de aportes 81003422026 abordando las temáticas mencionadas a continuación: CDI Pequeños Sabios: hogares protectores construyendo entornos seguros desde el cuidado familiar; actividad física, descanso y bienestar; prevención de accidentes en el hogar; socialización de precios de la AAVN del mes de julio; tips para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles; promoción de la lactancia materna. 17/09/2026 CDI mi pequeña granjita: Bienestar emocional en familia, creando espacios de calma y confianza. Actividad física, descanso y bienestar. Prevención de accidentes en el hogar. Socialización de precios de la AAVN del mes de julio. Tips para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles. 16/09/2026 Promoción de la lactancia materna. CDI Amiguitos: Crianza en la era digital, prevención de accidentes en el hogar y actividad física, descanso y bienestar. 18/09/2026 CDI Mundo mágico: Reconocer como piensan y sienten las niñas y los niños; prevención de accidentes en el hogar y actividad física, descanso y bienestar. 24/09/2026 CDI Mis angelitos: Prevención de accidentes en el hogar y actividad física, descanso y bienestar; Prevención de accidentes en el hogar; Celebrar y felicitar a niños y niñas. 23/09/2026 CDI Paraíso Infantil: Establecer rutinas diarias y normas adecuadas para cada momento del desarrollo; prevención de accidentes en el hogar y actividad física, descanso y bienestar. 28/09/2026 CDI Semillitas de amor: Salud mental y bienestar; actividad física, descanso y bienestar; Tips para prevenir enfermedades inmunoprevenibles; socialización de precios de la AAVN mes de julio y Promoción de la lactancia materna. 18/09/2026	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_encuentros_Formación_Familias	66%
	Estándar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención.	Para el periodo reportado, el los CDI vinculados al CA81003422026 se realizó el ejercicio de control social por medio de las visitas verificación por parte de los integrantes de cada comité verificando los siguientes aspectos: CDI Semillitas de Amor: Talento humano, 18/09/2026. CDI Mis Angelitos: Dotación y experiencias pedagógicas . 24/09/2026 CDI Paraíso Infantil: Talento humano y experiencias pedagógicas 21/09/2026 CDI Mundo Mágico: Talento humano y experiencias pedagógicas 29/09/2026 CDI Amiguitos: Alimentos servidos en la unidad, cobertura, experiencias pedagógicas y espacios físicos 29/09/2026 CDI Mi Pequeña Granjita: Espacios físicos 16/09/2026 CDI Pequeños Sabios: Espacios físicos. 17/09/2026 Por otra parte, se realiza la actualización de los documentos correspondientes a acta de conformación y plan de acción de la veeduría ciudadana del contrato de aportes. tambien se realizo la primera socialización de los servicios del contrato 81003422026 con toda la comunidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_de_Verificación_Control Social 2_Acta_Conformación_Veeduría_Ciudadana 3_Plan_de_Acción_Veeduría_Ciudadana 4_Acta_de_reunión_veeduría_ciudadana 5.Socialización_Servicios	66%
2	Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Durante el mes reportado, en los CDI vinculados al Contrato de Aportes 81003422026, se desarrollaron los encuentros de formación dirigidos a las familias, abordando temáticas orientadas al fortalecimiento de las prácticas de cuidado, protección y crianza de los niños y las niñas. Asimismo, se llevaron a cabo las acciones complementarias de sensibilización en el marco de la estrategia "Cuidar con amor es proteger", desarrollando la temática correspondiente al mes, "Momentos que protegen", cuyo propósito fue promover en las familias la importancia de brindar tiempo de calidad a los niños y las niñas, reconociéndolo como un factor protector frente a posibles situaciones de violencia y otras vulneraciones de derechos.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_Formación_Familias (Ver Obligación B, estándar 6)	66%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 3512

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el mes de septiembre la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	66%
	Estándar 8: Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	Durante el mes de septiembre de 3526, se realizó la verificación de los soportes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de todos los niños de las UDS. Como resultado de esta verificación, se identificó que cuatro (6) niños cuentan con Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y se encuentran a la espera de la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT). Para estos casos, el 29 de septiembre de 3526 se adelantaron gestiones ante la Secretaría de Bienestar Social de Tame, orientadas a avanzar en su proceso de afiliación al sistema de salud. Como evidencia, se anexan el oficio de gestión. Asimismo, se elaboraron actas de compromiso y registros individuales de novedades con los padres de familia y cuidadores, los cuales reposan en las respectivas historias de atención, y se diligenció el formato consolidado de verificación mensual de derechos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Verificacion de derechos_Septiembre 2.Oficio a secretaría de bienestar social_Septiembre	66%
	Estándar 9: Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes.	Durante el mes de septiembre se promovió la práctica de la lactancia materna mediante espacios de formación a las familias, en los cuales se brindó orientación sobre sus beneficios, la importancia de la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses y su continuidad de manera complementaria hasta los dos años o más. Las acciones realizadas se encuentran soportadas en las actas de formación a familia del mes de septiembre	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acta de formación a familias para el mes de Septiembre (Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6)	66%
	Estándar 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales.	Durante el periodo reportado, se realizó la revisión de las historias sociales y la actualización del formato consolidado de verificación de derechos, identificando los participantes con controles de valoración integral e higiene oral pendientes. Para estos casos, se realizaron acciones de seguimiento con las familias y/o cuidadores, mediante actas de compromiso y registros de novedades que reposan en las historias sociales. Asimismo, el 29 de agosto se radicaron oficios ante las IPS municipales para remitir los casos pendientes y facilitar su atención y actualización de manera oportuna.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Verificador de derechos_Septiembre (Ver estandar 8) 2. Oficios gestion valoración integral_Septiembre 3. Oficios gestion higiene oral_Septiembre 4. Novedades y actas de compromiso_Septiembre	66%
	Estándar 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.	Para el mes de septiembre, se realizó la verificación de los esquemas de vacunación de los participantes de 0 a 5 años vinculados a los seis Centros de Desarrollo Infantil (CDI), evidenciándose que la totalidad cuenta con esquemas completos y actualizados de acuerdo con su edad. Asimismo, se promovió la importancia de la vacunación mediante espacios de formación a familia. Lo anterior se encuentra soportado en el verificador de derechos del periodo reportado y en las actas de formación a familia correspondientes.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Verificación de derechos_Septiembre (Ver estandar 8) 2. Acta de formación a familias para el mes de Septiembre (Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6)	66%
	Estándar 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes, de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA).	Durante el mes de septiembre no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). enfermedades prevalentes de la primera infancia ni enfermedades de origen cultural. Sin embargo, se presentó un brote de varicela, frente al cual se implementó el plan de contingencia y se realizó el seguimiento y gestión correspondiente con las entidades competentes Lo anterior se encuentra soportado en Certificado de No ETA de septiembre, Plan de Contingencia de Varicela, registro fotográfico de la implementación del plan, Acta de reunión con UAESA y reporte de novedades de casos de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de no ETAS_septiembre 2. Plan de contingencia de varicela_septiembre 3. Registro fotografico de implementacion del plan_septiembre 4. Acta de reunión con UAESA_septiembre 5. Novedades de casos reportados_septiembre	66%

Estándar 13. En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón.	Durante el mes de Septiembre, los profesionales de salud y nutrición realizaron la verificación semanal del cumplimiento de la minuta en las UDS, teniendo en cuenta las preparaciones establecidas y las condiciones relacionadas con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Esta actividad fue registrada en el formato de verificación de minuta y respaldada con el registro fotográfico de servido y distribución y verificación de minuta	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Formato de verificación de minuta_Septiembre 2.RF.Servido_Distribucion_Septiembre 3.Registro fotográfico de verificación de minuta_Septiembre	66%
Estándar 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.	En cumplimiento con la obligación establecida, se garantizó la entrega de la Ración Preparada (RP), correspondiente a los tres tiempos de alimentación establecidos, dando cumplimiento a los gramajes, porciones y preparaciones definidos en la minuta patrón. Este proceso se encuentra soportado mediante los registros fotográficos de preparación, servido y distribución de alimentos, así como los respectivos formatos de autorización de intercambios. Adicionalmente, se desarrolló una capacitación dirigida a las gestoras de alimentos de las UDS sobre la estandarización de las porciones de leguminosas	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de servido y distribución de alimimentos_Septiembre 2.Registro fotográfico de preparacion de alimento_Septiembre 3.Formato_Lista_Intercambio_Septiembre 4.Acta_Gestoras_Alimentos_Estandarizacion_Porciones_Septiembre	66%
Estándar 15 Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados.	Dando cumplimiento a esta obligación, durante el mes de Septiembre se realizó la toma de medidas antropométricas a las niñas y niños de las UDS de nuevo ingreso, la información obtenida fue cargada dentro de los tiempos establecidos en el aplicativo institucional Cuéntame. Asimismo, se realizó seguimiento cada 15 días a los participantes identificados en la tercera toma antropométrica con clasificación nutricional de riesgo de desnutrición, quienes, además, fueron vinculados a la estrategia de recuperación nutricional Nutriendo. Lo anterior se encuentra soportado mediante los formatos de captura de datos antropométricos e identificación de signos, los registros realizados en el aplicativo Cuéntame, el registro fotográfico de la toma de medidas antropométricas, los certificados de no desnutrición y los respectivos registros fotográficos de las actividades desarrolladas en el marco de la estrategia "Nutriendo".	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato de captura de datos antropométricos_Septiembre 2.Formato de identificación de signos_Septiembre 3. Registro Cuéntame_Septiembre 4.Registro fotográfico de medidas antropométricas__Septiembre 5.Certificado de no desnutricion__Septiembre 6.Registro _Fotografico_estrategia_Nutriendo_Septiembre 7. Acta_estrategia_Nutriendo_Septiembre	66%
Estándar 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente.	En cumplimiento a la obligación contractual y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 3513, se gestionó ante la Coordinación de Sanidad Municipal de Tame la inspección sanitaria de las UDS, mediante Oficio No. 026 del 28 de agosto de 3526. A la fecha, la autoridad sanitaria se encuentra realizando las respectivas visitas de inspección; se cuenta con acta correspondiente a los CDI Pequeños Sabios y Amiguitos, como soporte del proceso adelantado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Concepto_sanitarios_vigente_Septiembre	66%
Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto.	Durante el mes de Septiembre, se implementó el Plan de Saneamiento Básico (PSB) en las Unidades de Servicio (UDS), atendiendo las particularidades del contexto de cada Centro de Desarrollo Infantil (CDI). En el desarrollo de este proceso, se ejecutaron y documentaron los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES) correspondientes a cada uno de los programas que integran el PSB, tales como limpieza y desinfección, control de vectores, manejo de residuos y control de agua, evidencia que reposa en los verificadores POES. El cumplimiento y la correcta ejecución de estas actividades en las diferentes unidades se encuentran adicionalmente soportados en el Registro Fotográfico de Verificación de PSB .	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Verificador POES Limpieza y desinfeccion_Septiembre 2.Verificador POES de PSB de Vectores_Septiembre 3.Verificador POES de PSB de residuos_Septiembre 4.Verificador POES de PSB de control de agua_Septiembre 5.Registro fotográfico de verificación de PSB_Septiembre	66%
Estándar 18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM).	Durante el mes de Septiembre, se realizó la verificación y documentación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a lo largo de toda la cadena del servicio de alimentación, abarcando las etapas de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos. En la etapa de recibo se verificó la adecuada ejecución de los procesos de recepción, rotulado y control de temperaturas, evidencia que reposa en el POES de Verificación de Temperatura de Alimentos. En la etapa de almacenamiento se implementó el control de inventarios bajo la política "Primero en Entrar, Primero en Salir" (PEPS),como se evidencia en el Registro Fotográfico de Verificación de BPM. Finalmente, en las etapas de preparación, servido y distribución se verificó el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias y los estándares establecidos, gestión documentada en la Evaluación de Servido y en el POES de Verificación de Vehículos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formatos de verificacion de BPM en el personal y el servicio de alimentacion_Septiembre 2. Registro fotográfico de verificación de BPM_Septiembre 3. Formato_ para verificación de temperatura de alimentos_Septiembre 4.Formato de Verificación de vehiculos_Septiembre	66%

	Estándar 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos.	Durante el mes de Septiembrese realizó la revisión del ingreso de materia prima, verificando la adecuada ejecución de los procesos de recepción, rotulado y almacenamiento de los alimentos, conforme a los lineamientos establecidos para el servicio de alimentación. De igual manera, se implementó el control de inventarios bajo la política "Primero en Entrar, Primero en Salir" (PEPS). Asimismo, se llevó a cabo el monitoreo y control de temperaturas de los alimentos durante su recepción y almacenamiento, en cumplimiento de los estándares de inocuidad alimentaria. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de recibido de alimentos, el registro fotográfico de almacenamiento de alimentos y el POES de verificación de temperatura de alimentos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de recibido de alimentos_Septiembre 2.Registro fotográfico de almacenamiento de alimentos_Septiembre	66%
	Estándar 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos.	En cumplimiento de la obligación mencionada, la EAS llevó a cabo durante el mes de Septiembre la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), mediante el seguimiento y vigilancia de los procedimientos relacionados con la preparación de alimentos. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de preparación de alimentos correspondiente al periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de preparación de alimentos_Septiembre (Ver anexo estandar 14)	66%
	Estándar 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos.	Durante el mes de Septiembre se dio continuidad a la implementación de los formatos institucionales mediante los cuales se documenta y evidencia la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en los procesos de servido y distribución de alimentos en cada UDS. Este proceso incluyó el seguimiento y la vigilancia de los procedimientos relacionados con el servido y distribución de los alimentos. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico del servicio de distribución de alimentos y el formato de verificación de minuta.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de servido y de distribución de alimentos_Septiembre (Ver anexo estandar 14)	66%
	Estándar 22: El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura.	Durante el mes de Septiembrese realizó la verificación del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) por parte del personal manipulador de alimentos, así como la verificación de su aplicación en las diferentes áreas y procesos del servicio de alimentación. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de verificación de BPM, los formatos de verificación de BPM al personal y los formatos de verificación de BPM en el servicio de alimentación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotografico BPM (ver anexo estandar 18) 2. Formatos de verificacion de BPM en el personal y el servicio de alimentacion (ver anexo estandar 18)	66%
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	En cumplimiento con la obligación establecida, se radican minutas mediante el oficio de gestión 036 con número de radicado 20263200300026242 del 01 de Agosto del 2026, así mismo, se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe técnico administrativo del mes de febrero con número de radicado 20263200300032062 del 17 de Septiembre del 2026 en el cual se da aprobación para su implementación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	No se evidencia ya que se presento en el Informe técnico administrativo del mes de febrero con número de radicado 20263200300032062 del 17 de Septiembre del 2026.	66%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	En cumplimiento de la obligación establecida, durante el período reportado se cuenta con el soporte de la verificación de las balanzas (pesa personas y pesa bebés) utilizadas en la prestación del servicio, actividad realizada en el mes de mayo conforme a los lineamientos técnicos establecidos. Como resultado, la totalidad de los equipos obtuvo un resultado satisfactorio, evidenciando el cumplimiento de las condiciones de calidad, precisión y funcionamiento requeridas para la adecuada toma de medidas antropométricas. Lo anterior se encuentra soportado en la Hoja de vida de equipos antropometricos que contiene el catalogo,certificado de calibracion,inspeccion de operacion y verificaciones intermedias realizadas.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Hoja de vida de equipos antropometricos _Septiembre	66%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el mes de Septiembre, se realizó la verificación de los proveedores de alimentos, quienes se encuentran organizados por grupos de alimentos y cuentan con la documentación requerida, vigente y actualizada, incluyendo registros sanitarios y conceptos sanitarios expedidos por la autoridad competente. La documentación correspondiente fue revisada y socializada en el primer Comité Ordinario, realizado el 2 de agosto de 3526, mediante radicado N.° 20263200300026242, como soporte para la continuidad y cumplimiento de las condiciones establecidas para el servicio de alimentación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	No se evidencia ya que se presento en el Informe técnico administrativo del mes de agosto con número de radicado 20263200300032062 del 17 de Septiembre del 2026.	66%

5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 3516 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	Durante el mes de agosto se realizó la tercera toma de medidas antropométricas a los participantes, registrando los datos en los formatos establecidos por el ICBF y posteriormente en la plataforma Cuéntame. No se reportaron casos de desnutrición aguda moderada o severa; sin embargo, se identificaron 5 participantes que continuan con clasificacion de riesgo de desnutrición, distribuidos así: • CDI Semillitas de Amor:1 • CDI Mis Angelitos: 2 • CDI Amiguitos: 1 • CDI Pequeños Sabios:1 Se realizó la gestión correspondiente con los entes territoriales para favorecer la atención y seguimiento oportuno de los casos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Respuesta de oficio de gestión de riesgo de desnutrición_Septiembre 2. Formato de captura de datos antropométricos_Septiembre (Ver estandar 15) 3.Formato de identificación de signos_Septiembre (Ver estandar 15) 4. Registro Cuéntame_Septiembre (Ver estandar 15) 5. Certificado de no desnutricion_Septiembre (Ver estandar 15)	66%
6	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños.	Durante el mes de Septiembre se desarrollaron las temáticas de formación a familias correspondientes al periodo, abordando con los padres y/o cuidadores de los participantes los siguientes contenidos: actividad física, descanso y bienestar; prevención de accidentes en el hogar; socialización de precios de la Bienestarina del mes de julio; tips para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles; y promoción de la lactancia materna. Lo anterior se encuentra soportado en las Actas de Formación a Familias correspondientes al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Acta de formación a familias para el mes de Septiembre(Ver obligación 2.2.2 B, estándar 6)	66%

D. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de septiembre, la entidad administradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres Trabajadoras por la Primera Infancia, en el Contrato de Aportes No. 81003422026, dio cumplimiento a las condiciones de calidad y estándares establecidos en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. A continuación, se relacionan de manera individual las acciones desarrolladas durante el periodo para el cumplimiento de cada uno de los estándares, junto con sus respectivas fuentes de verificación.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Soportes documentales y registros relacionados en cada uno de los estándares, los cuales se presentan individualmente a continuación.	66%
	Estándar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).	Para el mes reportado, se adelantaron las acciones contempladas en el cronograma de tránsito armónico, mediante la articulación con las diferentes instituciones educativas de los municipios de Tame y Puerto Jordán. En este marco, se relacionaron los participantes vinculados al Contrato de Aportes que presentan interés en realizar el proceso de matrícula para la vigencia 2027, así como la solicitud de información relacionada con los requisitos, procedimiento de matrícula y cronograma del calendario escolar. Por otra parte, en el CDI Amiguitos, se llevo a cabo un encuentro de sensibilización, socialización y seguimiento al proceso de tránsito armónico, dirigidos a los padres, madres y/o cuidadores de los niños y las niñas que se encuentran en proceso de tránsito. Durante estos espacios, se brindó información y orientación relacionada con la entrega de los documentos solicitados por las instituciones educativas, tales como certificaciones requeridas para la formalización del proceso de matrícula, así como las acciones y aspectos a tener en cuenta para continuar con el proceso. Asimismo, se dio respuesta a la solicitud realizada por la supervisora del contrato y la Regional Arauca, relacionada con la identificación de los beneficiarios proyectados como candidatos para el proceso de tránsito armónico, realizando la actualización de la información requerida y dando cumplimiento a las acciones establecidas para el seguimiento del proceso. Durante el mes de septiembre, la EAS implementó el Proyecto Pedagógico en las diferentes UDS, en concordancia con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial. Su desarrollo consideró las particularidades socioculturales, necesidades e intereses de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores, promoviendo experiencias pedagógicas pertinentes y significativas para favorecer su desarrollo integral.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1_ Radicado_Oficios_de_Gestión (Ver Obligación B, estándar 4) 2_ Acta_Sencibilización_Transito_Armónico_A 3_Base_De_Datos_Candidatos_Transito_Armónico_2027 4_Planeaciones_Pedagógicas	66%
	Estándar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.	Durante el mes de septiembre, la EAS realizó seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las experiencias pedagógicas implementadas en las UDS, verificando su correspondencia con las planeaciones establecidas. Este proceso se encuentra soportado mediante los formatos de seguimiento a las planeaciones pedagógicas, informes pedagógicos. Ejecutados correspondientes al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1.Segumientos_a_la planeaciones_pedagógicas_Septiembre 2.InformesPedagogicos_Septiembre	66%
	Estándar 26: Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato.	Durante el mes de septiembre, las agentes educativas y auxiliares pedagógicas desarrollaron acciones orientadas al cuidado, autocuidado y buen trato, promoviendo ambientes protectores y de bienestar para las niñas y los niños durante la jornada de atención. Estas acciones se encuentran soportadas mediante las planeaciones e informes pedagógicos correspondientes al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acciones_Buen_Trato_Septiembre 2.Acciones_Autocuidado_Septiembre	66%

	Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.	Durante el mes de septiembre, las agentes educativas adecuaron y enriquecieron los ambientes de las UDS de acuerdo con las temáticas y experiencias pedagógicas propuestas, favoreciendo la exploración, la participación y la generación de nuevos aprendizajes para las niñas y los niños. Asimismo, se promovió el acceso a libros y recursos literarios como estrategia para fortalecer el gusto por la literatura, la imaginación y la creatividad. Estas acciones se encuentran soportadas mediante los Informes de Ambientes Enriquecidos correspondientes al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Informe_Ambientes_Enriquecidos_septiembre	66%
	Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año.	Durante el mes reportado, en los CDI vinculados al Contrato de Aportes 81003422026, se llevó a cabo la socialización de los resultados de la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil, brindando a las familias información sobre los propósitos de aprendizaje de los niños y las niñas. Este ejercicio permitió compartir los avances identificados, así como aquellos aspectos que requieren acompañamiento, apoyo y fortalecimiento desde el entorno familiar, promoviendo la corresponsabilidad de las familias en el desarrollo integral de los niños y las niñas.También se realizaron seguimientos al desarrollo a los niños y las niñas para el periodo reportado del mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Socialización_EVCDI-R 2.Seguimientos_Al_Desarrollo_09	66%
	Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo.	Durante el mes de septiembre, la EAS desarrolló la jornada de quehacer pedagógico con el talento humano, generando un espacio participativo de diálogo, reflexión y análisis sobre las prácticas pedagógicas desarrolladas en la cotidianidad de la prestación del servicio. Esta jornada permitió fortalecer el intercambio de experiencias y la reflexión sobre el desempeño pedagógico, orientando acciones de mejora en beneficio de las niñas y los niños. Lo anterior se encuentra soportado mediante el acta de quehacer pedagógico correspondiente al mes de septiembre	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Reflexión_Pedagógica_septiembre	66%

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 3512

E. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio, Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de SEPTIEMBRE la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	66%
	ESTÁNDAR 30: Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial.	La EAS para el mes de septiembre en ejecución del contrato de aportes 81003422026 realizó la conformación del talento humano, realiza el proceso de selección, contratación para la prestación del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos en las condiciones de calidad, la inducción al talento humano nuevo se realizó cumpliendo con el cronograma establecido y respetando los tiempos dispuestos por el manual operativo.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Inducción_Septiembre (Ver Olbigación 2.1 item 1) 2.Hojas_Vida_Septiembre (Ver Olbigación 2.1 item 1) 3.Contrato__TH_Septiembre (Ver Olbigación 2.1 item 1) 4. Reporte_Cuentame_TH_Septiembre	66%
	ESTÁNDAR 31: Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio.	La EAS para el mes de septiembre en ejecución del contrato de aportes 81003422026 realizó la conformación del talento humano, realiza el proceso de selección, contratación para la prestación del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos en las condiciones de calidad, la inducción al talento humano nuevo se realizó cumpliendo con el cronograma establecido y respetando los tiempos dispuestos por el manual operativo.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Inducción_Septiembre (Ver Olbigación 2.1 item 1) 2.Hojas_Vida_Septiembre (Ver Olbigación 2.1 item 1) 3.Contrato__TH_Septiembre (Ver Olbigación 2.1 item 1) 4.Reporte_Cuentame_TH_Septiembre (estandar 30)	66%
	ESTÁNDAR 32: Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial.	Durante el mes reportado, se desarrollaron jornadas de cualificación en cada una de las UDS vinculadas al Contrato de Aportes 81003422026, orientadas al fortalecimiento de las competencias técnicas del talento humano y al mejoramiento de la calidad de la atención brindada a los niños y las niñas. En el marco de estas jornadas, los profesionales de las áreas de salud, nutrición y psicosocial abordaron diferentes temáticas, entre ellas: Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación; Prevención de Accidentes en el Hogar; Actividad física, descanso y bienestar; y Taller de estandarización de preparaciones y porciones.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_Formación_a_Talento_Humano	66%
	ESTÁNDAR 33 : Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	La EAS para el mes de septiembre en ejecución del contrato de aportes 81003422026 realizó la conformación del talento humano, realiza el proceso de selección, contratación para la prestación del servicio de acuerdo con los perfiles establecidos en las condiciones de calidad, la inducción al talento humano nuevo se realizó cumpliendo con el cronograma establecido y respetando los tiempos dispuestos por el manual operativo.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas_Inducción_Septiembre (VerOlbigación 2.1 item 1) 2.Contrato__TH_Septiembre (Ver Olbigación 2.1 item 1) 3.Reporte_Cuentame_TH_Septiembre (estandar 30)	66%

2	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 3515, modificado por el Decreto 1860 de 3521, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	la Entidad Administradora del Servicio AMTPI para la ejecución del contrato de aporte 81003422026 cuenta con 91 personas contratadas, el 17,58% son víctimas del conflicto armado interno, población de comunidades indígenas, afrocolombianas, sujetos de especial protección constitucional y el 72% no cuenta con ninguna de las condiciones anteriormente mencionadas, obligación que se le dio cumplimiento en el mes de agosto mediante radicado del informe técnico de Rad #20263200300000032062 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #20263200300000032062	66%

F. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER), y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de septiembren la la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	66%
1	**Estándar 34**: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad técnica vigente.	Durante el mes de septiembre, la EAS cuenta con certificados que acreditan que las UDS se encuentran ubicadas fuera de zonas de riesgo, de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior se encuentra evidenciado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado bajo el N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526, donde se dio cumplimiento a este estándar.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526. Para el presente periodo no se requiere presentar nuevamente este soporte.	66%
	Estandar35: Cuenta con concepto de uso del suelo permitido o compatible para jardin infantil o centro de desarrollo infantil o institucion educativa	Durante el mes de septiembre, la EAS cuenta con certificados de uso del suelo permitido o compatible para jardin infantil o Centro de Desarrollo Infantil, de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior se encuentra evidenciado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado bajo el N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526, donde se dio cumplimiento a este estándar	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526. Para el presente periodo no se requiere presentar nuevamente este soporte.	66%
	Estandar 36: Para muebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construccion expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeacion de la entidad territorial o quien haga sus veces, que evidencie que la insfraestructura es apta para su funcionamiento.	Durante el mes de septiembre, la EAS cuenta con certificados de licencia de construcción expedidos para el funcionamiento de las UDS, de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior se encuentra evidenciado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado bajo el N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526, donde se dio cumplimiento a este estándar.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526. Para el presente periodo no se requiere presentar nuevamente este soporte.	66%

	Estándar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad.	Durante el mes de septiembre, las UDS contaron con espacios accesibles que permiten la autonomía y movilidad de los beneficiarios y sus familias. Lo anterior se evidencia mediante el Certificado de Espacios Accesibles correspondiente al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado_Espacios_Accesibles_septiembre	66%
	Estándar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	Durante el mes de septiembre, la EAS prestó atención en las 7 UDS asociadas al contrato N.° 81003422026, en los espacios autorizados por la entidad competente, los cuales cumplen con las condiciones de seguridad de infraestructura, al cual se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo mediante Rad #20263200300000032062 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #20263200300000032062 (Ver item 2.1 numeral 1)	66%
	Estándar 39: Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por la EAS y aprobado por el comité técnico operativo.	Durante el mes de septiembre, la EAS prestó atención en las 7 UDS asociadas al contrato N.° 81003422026, las cuales cuentan con agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y medios de comunicación, de acuerdo con la oferta de servicios públicos disponible. Lo anterior se evidencia mediante los soportes de servicios públicos correspondientes al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Servicios públicos de septiembre	66%
	Estándar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida.	Durante el mes de septiembre, la EAS prestó atención en las 7 UDS asociadas al contrato N.° 81003422026, en espacios que cumplen con las condiciones y especificaciones establecidas para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Lo anterior se evidencia mediante el Certificado de Espacios Accesibles correspondiente al mes de septiembre	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de Espacios Accesibles(ver ítem 2.2.2. letra F, Estándar 37)	66%
	Estándar 41: Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes.	Durante el mes de septiembre, las agentes educativas desarrollaron actividades pedagógicas orientadas a prevenir y mitigar riesgos de accidentes o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las niñas y los niños, en concordancia con el Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes. Lo anterior se evidencia mediante el registro fotográfico correspondiente al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro_fotográfico_Prevención_Accidentes_septiembre	66%
	Estándar 42: Documenta e implementa un protocolo para la identificacion de casos en donde se presenta posibles señales de vulneracion de derechos y activa la ruta articulacion interinstitucional ante la autoridades competentes (MEN,2014,P,103)	La EAS cuenta con un protocolo documentado e implementado para la identificación, reporte y actuación frente a presuntos casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de los niños y niñas beneficiarios del servicio. Este instrumento orienta las acciones que debe adelantar el talento humano para la detección temprana de situaciones de riesgo, la activación oportuna de las rutas de atención correspondientes y la garantía de la protección integral de la primera infancia, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Alistamiento	1. Protocolo para la identificación, reporte y actuación frente a posibles casos de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de las niñas y los niños (ver obligación B, ítem 3)	66%
	Estándar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas	Durante el mes de septiembre la EAS presenta novedades de los beneficiarios que tuvieron algun cambio en su estado de salud, fisicos y emocionales razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y el seguimiento frente las mismas	Durante el periodo reportado no se presentó inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Registro de Novedades Septiembre	66%
	Estándar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas , los niños Y mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes	La EAS Durante el mes de septiembre cuenta con la poliza de seguros para los 703 usuarios que se atendieron en el mes anteriormente mencionados para la ejecución del contrato de aportes 81003422026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Listado de poliza de Seguro_Septiembre (Ver Obligación 2.1 Item 15)	66%
	Estándar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.	Durante el mes de septiembre, se desarrollaron actividades de prevención de riesgos y desastres en las 7 UDS asociadas al contrato de aportes N.° 81003422026, orientadas al fortalecimiento de las acciones de prevención y preparación ante posibles situaciones de emergencia. Lo anterior se evidencia mediante el registro fotográfico de prevención de desastres correspondiente al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro_fotografico_prevención_Desastres_septiembre	66%
	Estándar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas.	Durante el mes de septiembre, la EAS AMTPI contó con materiales para la transformación de los espacios pedagógicos de las 7 UDS, destinados al desarrollo de las actividades pedagógicas y a la prestación del servicio con calidad y oportunidad. Lo anterior se evidencia mediante el registro fotográfico del uso de la dotación correspondiente al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro_Fotografico_Uso_dotación_septiembre	66%

	Estandar 47: Cuenta con los inmuebles, enceres materiales y menajes necesarios para realiazar las labores administrativas del servicio de alimentacion y servicios generales	Durante el mes de agosto, la EAS AMTPI contó con los inmuebles, enseres y menajes necesarios para la prestación del servicio en las 7 UDS, garantizando las condiciones requeridas para su desarrollo con calidad y oportunidad. El cumplimiento de este aspecto fue presentado mediante el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Registros_Fotografico_Uso_Dotación (ver estándar 46)	66%
	Estandar 48:Cuenta con botiquines que cumplen con los criterios de proporcion de niños y niñas y la dotacion requerida	La entidad AMTPI garantiza que las 7 UDS cuenten con botiquines que cumplen con los criterios de proporción para la prestación del servicio con calidad y oportunidad. Información soportada mediante formatos de verificación de botiquines.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Formato de verificaciones de botiquines_Septiembre	66%
	Estandar 49: En caso de contar con piscina acuatica o hacer uso de ella a traves de un tercero cuenta con un certificado de cumplimiento de las normas de seguridad reglamentaria para su uso, establecida en la ley 1209 en 2008 (MEN, 2014,p,113)	Las UDS donde se presta el servicio no cuentan con servicio de piscina; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado, se anexa certificación de la misma.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	No Aplica	1. Certificado_No_Piscina_Septiembre	66%
	Estandar 50: En caso de contar con serviciode transporte o hacer uso de este a travez de un tercero cumple con la normatividad, que lo regula cecreto 0048 de 3513 e implementa protocolos de seguridad e higuiene para dicho servicio (MEN ,2014,p.115)	Las UDS donde se presta el servicio no cuentan con servicio de transporte; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado,se anexa certificación de la misma.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	No Aplica	1.Certificado_No_Trasporte_Septiembre	66%
2	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el mes de septiembre, la EAS realizó el seguimiento a las condiciones de accesibilidad de las 7 UDS. Durante el periodo reportado no se contó con niñas o niños con discapacidad que requirieran la implementación de ajustes razonables específicos. Lo anterior se evidencia mediante el Certificado de Espacios Accesibles correspondiente al mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado_Espacios_Accesibles (ver item 2.2.2 letra F estandar 37)	66%

G. OBLIGACIONES RELACIONADAS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado, el Anexo Técnico Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (Aplica para el servicio DIER) y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el periodo reportado la entidad adinistradora del servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 se da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad y estandares establecidos en el manual tecnico los cuales se presentan a continuación:	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	Durante el mes de septiembre la la Entidad Administradora del Servicio Asociación de Madres Comunitarias y Mujeres trabajadoras por la Primera Infancia, bajo el Contrato de Aportes 81003422026 presenta las acciones desarrolladas a continuación:	66%
	Estándar 51: Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia.	Durante el mes de septiembre se realizó inducción al talento humano de nuevo ingreso, socializando la misión, visión, principios institucionales de la EAS y el enfoque de atención integral a la primera infancia, con el propósito de fortalecer la apropiación de la identidad y los lineamientos institucionales. La actividad se encuentra evidenciada en el Acta No. 002 de Coordinadores.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acta_Inducción_septiembre	66%
	Estándar 52: Vincula al talento humano intercultural bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil.	Durante el periodo de septiembre, la EAS no contó con talento humano intercultural para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan evidencias asociadas al cumplimiento de esta obligación contractual.	66%

	Estándar 53: Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, sus familias o cuidadores, las mujeres gestantes y el talento humano y la gestión administrativa y financiera.	La EAS realiza el registro y actualización de la información en las Plataformas definidas por el ICBF (Aplicativo Cuéntame) de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable teniendo en cuenta las orientaciones del Manuales Operativo, manuel que se evidencio en el mes de agosto mediante Rad #2026320030000032062 con fecha 17 de septiembre 2026, asi mismo se presenta reporte de beneficiarios y th del mes de septiembre	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad#2026320030000032062(Ver item 2.1numeral1) 2.Reporte_Beneficiarios_Septiembre 3. Reporte_Talento _Humano_Septiembre	66%
	Estándar 54: Registra y actualiza la información de las niñas y los niños, mujeres gestantes, sus famiias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan la entidades competentes.	La EAS para el mes de septiembre la EAS realiza el registro y actualización de la información en las Plataformas definidas por el ICBF en el Sistema Aplicativo Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable teniendo en cuenta las orientaciones del Manuales Operativo Modalidad Institucional,	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Reportes Aplicativo Cuéntame correspondientes al mes de septiembre: 1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_septiembre 2.Contrato_CA_3422026_septiembre 3.Unidades_De_Servicio_CA3422025_septiembre 4.Talento_Humano_CA_3422026_septiembre 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_septiembre 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026_septiembre	66%
	Estándar 55: Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas y los niños y la mujer gestante, en un directorio completo y actualizado.	La EAS para el mes de septiembre en la ejecución del contrato de aportes 81003422026 cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujeres gestantes en un directorio el cual puede ser verificado en el sistema de información Cuéntame.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Directorio del mes de septiembre	66%
	Estándar 56: Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes.	Durante el mes de septiembre, la EAS realizó la apertura y verificación quincenal del buzón de sugerencias como mecanismo para recibir, registrar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos de los usuarios.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Acta_apertura_buzon_sugerencias_septiembre	66%
	Estándar 57: Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que le permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio.	La EAS cuenta con un presupuesto inical de ingresos y gastos aprobado por la supervisora del contrato en el primer comite Técnico Operativo Ordinario con fecha del 04 de agosto de 3526, evidencia que se presento en el informe téçnico administrativo del mes de agosto mediante radicado #2026320030000032062 con fecha 17 de septiembre 2026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Técnico_Rad #2026320030000032062 (ver item 2.1)	66%
	Estándar 58: Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa.	La EAS dispone de un software contable que permite gestionar de manera sistemática y organizada la información financiera, de acuerdo con la normatividad legal vigente.Certificado de software contable	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Software_contable_septiembre	66%
	Estándar 59: Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad, y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	Durante el periodo reportado, la EAS contempla la aplicación semestral de las encuestas de satisfacción del servicio, con el propósito de evaluar los componentes de atención y establecer las respectivas acciones de mejoramiento de acuerdo con los resultados obtenidos. Se programa la siguiente evaluación de satisfacción del servicio para el mes de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Trimetral	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	66%

H. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO, Y CUSTODIA DE LOS AAVN.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Para la ejecución del contrato de aportes 81003422026, la Entidad Administradora de Servicio, presentó en el marco del primer comité técnico operativo ordinario de acta 001 con fecha del 01 de agosto de 2026, los datos de las personas que estarán a cargo de los puntos primarios de entrega de Alimentos de Alto valor nutricional, además de ello, para el periodo reportado, se anexa el documento Anexo aplicación de programa y control de existencia, debidamente expedido y entregado por la transportadora La prensa del Valle con fechas del 7 y 8 de septiembre de 3526, en 6 de los 7 puntos de entrega de AAVN, donde se recibió el AAVN para la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Anexo aplicación de programa y control de existencia.	66%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	La Entidad Administradora de Servicio, cumple a cabalidad con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar la conservación de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas, Evidencias que se verifican en el diligenciamiento de los movimientos en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: *- 1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5.* *- 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.* *-3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.*	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.	66%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La Entidad Administradora de Servicio, cuenta con personal idóneo y capacitado, que mantiene el control de inventario actualizado, donde se registra el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, permitiendo la rotación de inventarios y la entrega a las unidades ejecutoras asociadas a cada uno de los siete puntos de entrega Primario vinculados al contrato de aporte, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas, Evidencias que se verifican en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: *-1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5.* *-2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.* *-3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.*	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4. (Ver Obligación H Items 2)	66%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	La representante Legal de la entidad administradora de servicio certifica que no requiere de transporte adicional de los AAVN, en razón a que cada unidad de servicio asociada al contrato de aporte 81003422026 cuenta con su Punto de Entrega Primario de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificación de no transporte de AAVN, expedida por el Representante Legal.	66%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La Entidad Administradora de Servicio cuenta con personal capacitado para el proceso, que permite el correcto desarrollo, que solicita y acepta apoyo y/o asesoría técnica del ICBF en cabeza del Profesional de Apoyo en Salud y Nutrición del Centro Zonal Tame en las ocasiones que se crea necesario, en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas. Para el periodo reportado se recibe visita por parte del equipo supervisor en cabeza de la Nutricionista Lina María Malaver en el punto CDI Mi Pequeña Granjita el 3 de septiembre de 3526 y el 10 de septiembre se recibe visita por parte de la interventoría en 5 de los puntos de entrega primarios, CDI Mundo Mágico, CDI Paraiso Infantil, CDI Amiguitos, CDI Mi pequeña Granjita, CDI Pequeños Sabios y el día 11 de septiembre en el CDI Semillitas de Amor. Evidencias que se verifica con el Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega.	66%

6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado, se realiza la conformación del comité de control social en cada una de las unidades de Servicio, donde se encuentran asociados los Puntos Primarios de entrega de Alimentos. Hecho que permitió socializar las estrategias de Control Social de forma observaría y siempre promocionando el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF. Evidencia que se verifica en las actas de control social aplicadas a cada una de las unidades ejecutoras.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Actas de verificación de control social (Ver obligación B Estandar 7)	66%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Para el periodo reportado se recibe visita por parte del equipo supervisor en cabeza de la Nutricionista Lina María Malaver en el punto CDI Mi Pequeña Granjita el 3 de septiembre de 3526 y el 10 de septiembre se recibe visita por parte de la interventoría en 5 de los puntos de entrega primarios, CDI Mundo Mágico, CDI Paraiso Infantil, CDI Amiguitos, CDI Mi pequeña Granjita, CDI Pequeños Sabios y el día 11 de septiembre en el CDI Semillitas de Amor. Evidencias que se verifica con el Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega. (Ver Obligación H Items 5)	66%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado la entidad administradora de servicio, certifica que de presentarse vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, se cancelará, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificación no pagos de AAVN, expedida por la representante legal.	66%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. PARAGRAFO: Al finalizar el contrato la entidad deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. Para quien aplique.	Para el periodo reportado se recibe visita por parte del equipo supervisor en cabeza de la Nutricionista Lina María Malaver en el punto CDI Mi Pequeña Granjita el 3 de septiembre de 3526 y el 10 de septiembre se recibe visita por parte de la interventoría en 5 de los puntos de entrega primarios, CDI Mundo Mágico, CDI Paraiso Infantil, CDI Amiguitos, CDI Mi pequeña Granjita, CDI Pequeños Sabios y el día 11 de septiembre en el CDI Semillitas de Amor. Evidencias que se verifica con el Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato actas de visitas del Instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en Punto de Entrega. (Ver Obligación H Items 5)	66%

I. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 3520, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	Durante el mes de septiembre de 3526, se presentó facturas y/o cuentas de cobro correspondientes a las compras realizadas a productores locales, incluyendo documentos soportes equivalentes, comprobantes de pago, paz y salvos, certificación de cumplimiento y pago a proveedores, la documentación se encuentra soportada mediante radicado del informe financiero N° 20263200300029822 de fecha del 3 de septiembre de 3526, remisión de compras locales N° 20263200300029722 de 3 de septiembre, formato de seguimiento de compras locales versión 13, que reposa bajo radicado N° 202632003000033562 de fecha 02 de octubre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financieros_Septiembre (ver obligación 2.1, ítem 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores 5. Radicado de compra del mes de septiembre 6. cuentas de cobro de los productores locales 7. Radicado de Formato de seguimiento de compras locales versión 13	66%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 3512

2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	Durante el mes de septiembre de 3526, se presentó facturas y/o cuentas de cobro correspondientes a las compras realizadas a productores locales, incluyendo documentos soportes equivalentes, comprobantes de pago, paz y salvos, certificación de cumplimiento y pago a proveedores, la documentación se encuentra soportada mediante radicado del informe financiero N° 20263200300029822 de fecha del 3 de septiembre de 3526, remisión de compras locales N° 20263200300029722 de 3 de septiembre, formato de seguimiento de compras locales versión 13, que reposa que reposa bajo radicado N° 20263200300033562 de fecha 02 de octubre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financieros_Septiembre (ver obligación 2.1, ítem 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores 5. Radicado de compra del mes de septiembre 6. cuentas de cobro de los productores locales 7. Radicado de Formato de seguimiento de compras locales versión 13	66%

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 3512

J. OBLIGACIONES DEL REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 la EAS realiza el registro y la actualización en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención CDI Institucional sin arriendo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, demás datos requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Contrato_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 3.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 4.Talento_Humano_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 7.RAM_Digital_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 se actualiza la información en las plataformas digitales del ICBF en el Sistema Aplicativo Cuéntame Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos de servicios públicos dirección y teléfono exacto de la sede principal y demás información requerida. Se anexa reportes Sistema Aplicativo Cuéntame mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Contrato_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, numero de atenciones, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 se encuentra vigente el registro y actualización de la información del contrato en las plataformas tecnológicas que el ICBF asignó, realizando las modificaciones pertinentes, servicio contratado, número de atenciones, Unidades de Servicio UDS, valores y modificaciones para cumplir contractualmente con esta obligación, de acuerdo con la documentación que consta dentro del expediente contractual. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Contrato_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
4	Manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 mantiene los códigos asignados por el ICBF de las 7 Unidades de Servicio, CDI Pequeños Sabios, CDI Mi Pequeña Granjita, CDI Amiguitos, CDI Mundo Mágico, CDI Paraiso Infantil, CDI Mis Angelitos, CDI Semillitas de Amor con datos reales a las direcciones conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. Se anexan reportes cuéntame de las UDS del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026, no se da cumplimiento a esta obligación debido a que el servicio contratado es modalidad CDI Institucional sin arriendo, solo se atienden participantes niños y niñas con edades a partir de 1 año a 5 años 11 meses. Se anexan reportes Sistema Aplicativo Cuéntame mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54).	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026, la EAS registra la información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a las UDS con la fecha real del inicio de la atención, con la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos y registro fotográfico según los estándares definidos por el ICBF. Se anexan reportes Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%

7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026, la EAS registra la información en la plataforma tecnológica del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio modalidad CDI Institucional, diligenciando su formación académica y experiencia para garantizar el servicio de atención. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre.(Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Talento_Humano_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el periodo reportado del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 la EAS realiza la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el periodo del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 la EAS no reporto, ni se presento el fallecimiento de algún beneficiario o integrantes del grupo familiar, así como tampoco no se presentó ningún fallecimiento del talento humano, agentes educativos del servicio. Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Talento_Humano_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el periodo del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 la EAS, continua con los usuarios activos de la plataforma tecnológica; para la realización de la activación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame garantizando la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano que utilizaran las plataformas digitales. Para dar cumplimiento a esta obligación se anexa registro fotográfico de los usuarios que utilizan la plataforma del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Registro_Fotográfico_Usuarios_Cuéntame_septiembre	66%
11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Para el periodo del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 la EAS, registro la asistencia diaria de los participantes atendidos y el diligenciamiento del módulo RAM en el plataforma tecnológica Sistema Aplicativo Cuéntame, en las siete Unidades de Servicio. Para dar cumplimiento a esta obligación contractual se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame de beneficiarios y RAM digital del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.RAM_Digital_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Durante el mes de septiembre de 3526, no se realizaron procesos de adquisición o dotación para las UDS, por lo cual no se efectuó el registro de dotaciones en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF. Lo anterior se soporta mediante el certificado de no realización de dotaciones correspondiente al período.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	1. Certificado_No_Realización_Dotaciones	66%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	Para el periodo reportado en el CA N° 81003422026 se diligenció y firmo el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información al talento humano nuevo, dando cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Se anexa certificado de confidencialidad correspondiente al mes de septiembre 2026.Se anexan certificados de confidencialidad para la vigencia año 2026.	Durante el período reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1.Compromiso_Confidencialidad_TH_septiembre	66%

14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	Para el periodo del mes de septiembre en el CA N° 81003422026 la EAS, registra y actualiza la plataforma tecnológica Sistema Aplicativo Cuéntame, con la actualización de la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. Se anexan reportes del Sistema Aplicativo Cuéntame del mes de septiembre. (Ver Obligación G Estándar 54)	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	Reportes Aplicativo Cuéntame correspondientes al mes de septiembre: 1.Beneficiarios_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 2.Contrato_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 3.Unidades_De_Servicio_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 4.Talento_Humano_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 5.Formación_Familias_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 6.Seguimiento_Nutricional_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54) 7.RAM_Digital_CDI_CA_3422026_septiembre_(Ver Obligación G Estándar 54)	66%

K. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de septiembre, en el marco del comité tecnico operativo ordinario N°1 con fecha del 2 de agosto se presentó el presupuesto para la operación de los servicios contratados, junto con la propuesta de redistribuición de recursos, de acuerdo a las necesidades y condiciones identificadas para la prestación del servicio. Lo anterior se encuentra soportado mediante radicado N°20263200300026302 de fecha del 01 de agosto de 3526 evidencia que se presento en le informe técnico financiero del mes de agosto de radicado 20263200300029822 del 03 de septiembre	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radicado_Informe_Financiero_20263200300029822	66%
2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de septiembre, en el marco del comité tecnico operativo ordinario N°1 con fecha del 2 de agosto se presentó el presupuesto para la operación de los servicios contratados, junto con la propuesta de redistribuición de recursos, de acuerdo a las necesidades y condiciones identificadas para la prestación del servicio. Lo anterior se encuentra soportado mediante radicado N°20263200300026302 de fecha del 01 de agosto de 3526 evidencia que se presento en le informe técnico financiero del mes de agosto de radicado 20263200300029822 del 03 de septiembre, se evidencia entrega de contrapartida en mes de septiembre mediante registro fotografico e informe financiero de radicado xxx de octubre 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radciado_Informe_Financiero_20263200300029822(Ver letra K número 1) 2. Registro_Fotografico_Septiembre	66%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	En cumplimiento de la obligación contractual, durante el mes de septiembre, en el marco del comité tecnico operativo ordinario N°1 con fecha del 2 de agosto se presentó el presupuesto para la operación de los servicios contratados, junto con la propuesta de redistribuición de recursos, de acuerdo a las necesidades y condiciones identificadas para la prestación del servicio. Lo anterior se encuentra soportado mediante radicado N°20263200300026302 de fecha del 01 de agosto de 3526 evidencia que se presento en le informe técnico financiero del mes de agosto de radicado 20263200300029822 del 03 de septiembre, se evidencia entrega de contrapartida en mes de septiembre mediante registro fotografico e informe financiero de radicado N°20263200300033562 de 02 octubre 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financiero_2026320030000332562 Ver item 2.1.número 8) 2. Registro_Fotografico_Septiembre	66%

4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 3520 modificada por las Resoluciones 8300 de 3521 y 3944 de 3522, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan.	En cumplimiento de esta obligación, durante el mes de septiembre la EAS contó con una cuenta bancaria maestra destinada exclusivamente al manejo de los recursos correspondientes a la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026. Para el mes de agosto se presenta el certificado emitido por la entidad bancaria de cuenta maestra y reposa en el expediente contractual bajo radicado N°20263200300027532 de fecha del 22 de agosto de 3526, evidencia que se presenta en el informe técnico administrativo del mes de agosto según radicado del mes de agosto #20263200300000320 62 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Radciado_Informe_Financiero_20263200300002 9822 (Ver letra K numeral 1)	66%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	En cumplimiento de esta obligación, la EAS garantizó que los recursos financieros aportados por el ICBF fueran destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato de Aportes N.° 81003422026, de acuerdo con el presupuesto aprobado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Informe Financiero mes de septiembre con radicado N° 20263200300003 3562 con fecha del 2 de octubre de 3526, el cual reposa en el expediente contractual. 2. Formato lista de chequeo para proceso de legalización de cuentas 3. Formatos informe financiero 4. Certificación de cobertura 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 9. Reporte de cuéntame 10. Reporte de raciones entregadas; certificación raciones entregadas, consolidado raciones entregas RAM 11. Paz y salvo proveedores 12. Entrega de rublos 13. Extracto bancario septiembre 2026 14. Licencia de software 15. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social. 16. Pagos rendimientos financieros. 17. Compras locales 18. Soportes de ejecución de aporte de contrapartida	66% 66% 66%
6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	Durante el mes de septiembre, la EAS dio cumplimiento a la obligación de abstenerse de realizar cobros no autorizados a los participantes o terceros por concepto de los servicios prestados, garantizando la gratuidad de la atención conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF. Como soporte, se presenta el certificado de cumplimiento de no cobros adicionales y las evidencias de las actividades desarrolladas en el marco de la gratuidad del servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actividades de gratuidad del servicio_septiembre	66%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	En respuesta a la obligación contractual establecida en el mes de agosto se presenta contratos del talento humano, cuentas de cobro, planillas de pagos de seguridad social, docuentos soporte equivalentes y/o facturas, planillas de pago del talento humano versión 1, comprobante de pago de nómina, lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de septiembre con N° 20263200300033 2562 con fecha del 2 de octubre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financieros_septiembre (ver obligación 2.1, item 1, verificador 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.Planillas de pago de Nomina	66%

8	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	En cumplimiento de esta obligación, la EAS garantizó que los recursos financieros aportados por el ICBF fueran destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato de Aportes N.° 81003422026, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto con N°20263200300033562 de 02 octubre 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados_Informe_Financieros_septiembre (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 8)	66%
9	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, la EAS garantizó que los recursos financieros aportados por el ICBF fueran destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades contempladas en el Contrato de Aportes N.° 81003422026, de acuerdo con el presupuesto aprobado. Lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto con N°20263200300033562 de 02 octubre 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados_Informe_Financieros_septiembre (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 8)	66%
10	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para la modalidad de servicio del contrato de aportes 81003422026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	No aplica para la modalidad de servicio del contrato de aportes 81003422026	66%
11	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Durante el mes de septiembre de 3526, se presentó facturas y/o cuentas de cobro correspondientes a las compras realizadas a productores locales, incluyendo documentos soportes equivalentes, comprobantes de pago, paz y salvos, certificación de cumplimiento y pago a proveedores, la documentación se encuentra soportada mediante radicado del informe financiero N° 2026320030000xx de fecha del 3 de octubre de 3526, remisión de compras locales N° 20263200300029722 de 3 de septiembre, formato de seguimiento de compras locales versión 13, que reposa bajo radicado N° 20263200300033562 de fecha 02 de octubre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicado_Informe_Financieros_septiembre (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 8) 2. Documentos soportes equivalentes 3. comprobandes de pago, paz y salvo 4.certificación de cumplimiento y pago a proveedores	66%
12	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Durante el mes de septiembre, la EAS presentó oportunamente los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera, conforme a los términos contractuales establecidos. Como soporte, se cuenta con el radicado del informe financiero, que reposa bajo radicado N° N° 20263200300033562 de fecha 02 de octubre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Radicados_Informe_Financieros_septiembre (ver obligación 2.1, ítem 1, verificador 8)	66%
13	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Durante el mes de septiembre, la EAS dio cumplimiento a la obligación de abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y los bienes adquiridos en el marco del contrato para actividades o actos de carácter político, garantizando su uso conforme a la destinación contractual. Lo anterior se soporta mediante el Certificado de No Realización de Actos de Proselitismo Político.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificación no proselitismo político (Ver obligación 2.1 ítem 4)	66%
14	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre, los recursos identificados como inejecuciones o ahorros permanecen en la cuenta bancaria exclusiva destinada al manejo de los recursos del contrato. A la fecha del presente informe, no se han recibido indicaciones por parte del ICBF para realizar el reintegro de dichos recursos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	66%
15	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	Durante el mes de septiembre, no se identificaron pérdidas de recursos destinados a la prestación del servicio atribuibles a la EAS, de acuerdo con la verificación realizada por el enlace de apoyo financiero. A la fecha del presente informe, no se han recibido indicaciones por parte del ICBF para realizar algún proceso de reintegro de recursos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	66%

16	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	Durante el mes de septiembre no se presenta soporte asociado a esta obligación contractual, teniendo en cuenta que aún no ha culminado la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Cierre	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	66%
17	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos.	Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre, no se presenta soporte asociado a esta obligación contractual, debido a que el Contrato de Aportes N.° 81003342026 aún no ha sido liquidado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Cierre	Durante el periodo reportado no se presentan soportes asociados a esta obligación contractual.	66%

2.2.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 3510 o normativa que la sustituya o modifique) PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	Durante el mes de septiembre, se garantizó la gratuidad en la atención de los beneficiarios de las 7 UDS. Asimismo, se realizaron jornadas de sensibilización con las familias, orientadas a fortalecer el conocimiento y la transparencia frente a la ausencia de costos en la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1. Actividades de gratuidad del servicio_agosto (Ver obligación K item 6)	66%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	La EAS durante el mes de septiembre realiza el registro de personas ajenas al servicio cuendo da a lugar por visitas de entidades e instituciones de vigilancia, igualmente se tramitan cuando es necesario las autiorizaciones con ICBF apra el igreso de terceros en momentos de prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato de ingreso a terceros_Septiembre	66%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 3521, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo reportado, se desarrollaron las acciones contempladas en los planes de formación a familias, así como la estrategia complementaria de sensibilización "Cuidar con amor es proteger" mediante la actividad Momentos que protegen, orientada a promover en las familias la importancia de disponer diariamente de un espacio exclusivo para la escucha, el juego y la conversación con los niños y las niñas, reconociendo estos momentos como factores protectores frente a las diferentes formas de violencia. Por otra parte, durante la jornada de cualificación dirigida al talento humano, se abordó la temática Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación, con el propósito de fortalecer los conocimientos del equipo frente a la identificación de los diferentes tipos de violencia, así como las acciones orientadas a su prevención y a la protección integral de los derechos de los niños y las niñas.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_Formación_Familias (Ver obligación B Estándar 6) 2_Actas_Formación_a_Talento_Humano (Ver obligación E. estándar 32)	66%
4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el periodo reportado se dio cumplimiento a la obligación notificando a la supervisora del contrato frente a un caso reportado en el CDI Mi Pequeña Granjita, en el cual se realizó la activación de la ruta de atención ante un presunto hecho de violencia sexual. En esta comunicación y formalización se adjuntaron los soportes correspondientes a las actuaciones adelantadas entre estas el formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos, lo cual se encuentra evidenciado mediante el número de radicado 20263200300032642	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Trazabilidad_del_caso (Ver obligación B, estándar 3)	66%

5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	Durante el mes de septiembre, a partir del reporte de un caso por presunto abuso sexual de un participante vinculado al Contrato de Aportes 81003422026, se garantizaron las actuaciones correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos". En este marco, se adelantaron las acciones pertinentes por parte del equipo interdisciplinar y se realizaron las notificaciones ante las entidades competentes para la activación de la ruta de atención y el respectivo seguimiento del caso.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Trazabilidad_del_caso (Ver obligación B, estándar 3)	66%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF	Durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a la obligación mediante la notificación oficial y oportuna a la supervisora del contrato frente a un caso identificado en el CDI Mi Pequeña Granjita, relacionado con un presunto hecho de violencia sexual, adjuntando los soportes correspondientes a las actuaciones adelantadas por parte del equipo interdisciplinar. Lo anterior se encuentra registrado mediante el número de radicado 20263200300032642, dando cuenta de la notificación efectuada y de las acciones desarrolladas frente a la situación identificada.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Trazabilidad_del_caso (Ver obligación B, estándar 3)	66%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	Durante el periodo reportado no se presentaron presuntos hechos de violencia atribuibles al talento humano vinculado que comprometieran la vida, integridad o bienestar de las niñas y los niños participantes. Asimismo, la EAS dio cumplimiento a los lineamientos institucionales y orientaciones para la atención integral, promoviendo prácticas de buen trato, respeto y protección de sus derechos por medio de las jornadas de cualificación al talento humano, abordando temáticas relacionadas con el protocolo de actuaciones ante casos de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los niños y las niñas.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_Formación_a_Talento_Humano (Ver obligación E. estándar 32)	66%
8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Durante el mes de septiembre, se realizó jornada de cualificación al talento humano vinculado al contrato de aportes 81003422026 abordando las temáticas correspondientes a: prevención de accidentes en el hogar y Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación. Así mismo, se realizó gestión con la Comisaría de familia del municipio, solicitando apoyo para capacitar al talento humano frente al fortalecimiento de prácticas protectoras y a la prevención de violencias en los participantes.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_Formación_a_Talento_Humano (Ver obligación E. estándar 32) 2_Oficios_de_Gestión (Ver Obligación B, estándar 4)	66%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Durante el mes de septiembre, la EAS cumplió con las obligaciones de seguridad social del talento humano, garantizando su afiliación a ARL, salud y pensión, así como el pago de los aportes correspondientes. Lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto con N° 20263200300033562 de fecha 02 de octubre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Informe Financiero mes de septiembre con radicado N° 20263200300033562 con fecha del 2 de octubre de 3526 el cual reposa en el expediente contractual. (ver ítem 2.1. numeral 8)	66%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	Durante el mes de septiembre, la EAS realizó oportunamente los pagos a los proveedores mediante consignación bancaria, así como al personal vinculado a la operación del servicio, dando cumplimiento a las obligaciones correspondientes.Lo anterior reposa bajo radicado de informe financiero del mes de agosto conN° 20263200300033562 de fecha 02 de octubre de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Informe Financiero mes de septiembre con radicado N° 2026320030000xx con fecha del x de octubre de 3526 el cual reposa en el expediente contractual. (ver ítem 2.1. numeral 6) 5. Planillas de pago talento humano OPS 6. Soporte de pago talento humano 7. DSE y facturas TH cuentas de cobro OPS y Planillas pago seguridad social OPS 8. Facturas servicios públicos, gastos operativos, mantenimiento y adecuaciones, material didáctico, elementos de aseo personal y alimentación 13. Extracto bancario septiembre 2026 15. Certificación de cumplimiento y pago de impuestos y proveedores, tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la contadora, certificado de Uso exclusivo de cuenta, certificado de No perdida de los recursos, certificación de paz y salvo proveedores, certificado saldo de la cuenta bancaria, Certificado cumplimiento de Seguridad Social.	66%

11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	En cumplimiento de la obligación mencionada, se llevo a cabo la ejecución del Plan de Saneamiento Básico PSB, el cual contempla programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas. Así mismo, se elaboró el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, adaptado a las particularidades de cada centro, el cual incluye los formatos requeridos para la implementación de los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES). Esta obligación se dio cumplimiento en el Informe técnico del mes agosto con numero de radicado 20263200300026242 del 01 de Agosto del 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	No se evidencia ya que se presento en el Informe técnico administrativo del mes de agosto con número de radicado 20263200300026242 del 01 de Agosto del 2026.	66%
12	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Para el periodo reportado del mes de septiembre, no se presentaron casos de desnutrición aguda, sin embargo, se realizó la toma de medidas antropométricas a los participantes de nuevo ingreso, conforme a los lineamientos técnicos vigentes. Se diligenció el formato de identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma, así como el formato de captura de datos antropométricos, los cuales fueron debidamente cargados en la plataforma Cuéntame.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Formato de captura de datos antropométricos_Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 2.Formato de identificación de signos_Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 3. Registro Cuéntame_Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 4.Registro fotográfico de medidas antropométricas__Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15) 5.Certificado de no desnutricion__Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15)	66%
13	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de septiembre no se presentaron casos de desnutrición aguda en los participantes atendidos. En continuidad con la gestión realizada durante el mes de agosto, mediante radicado No. 022 del 28 de agosto, se realizó el reporte de los casos identificados con riesgo de desnutrición ante la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de favorecer su valoración y seguimiento en los servicios de salud. Para el mes de septiembre se recibió respuesta por parte de dicha oficina frente a la gestión realizada.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de no desnutricion para el mes de Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 15)	66% 66%
14	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	Durante el mes de septiembre no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), enfermedades prevalentes de la primera infancia ni enfermedades de origen cultural. Sin emabargo, se presentó un brote de varicela, frente al cual se implementó el plan de contingencia y se realizó el seguimiento y gestión correspondiente con las entidades competentes Lo anterior se encuentra soportado en Certificado de No ETA de septiembre, Plan de Contingencia de Varicela, registro fotográfico de la implementación del plan, Acta de reunión con UAESA y reporte de novedades de casos de septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de no ETAS_septiembre (Ver obligación 2.2.2 C.Estandar 12) 2. Plan de contingencia de varicela_septiembre 3. Registro fotografico de implementacion del plan_septiembre 4. Acta de reunión con UAESA_septiembre 5. Novedades de casos reportados_septiembre	66%
15	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados al 20 de diciembre de 3525, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya. PARAGRAFO - En caso que las madres o padres comunitaria(o)s que se encuentren vinculada(o)s por parte de la EAS, ingresen a la planta temporal o formalización que se está proyectando por parte del Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF o la ley en aprobación del Congreso, en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026, el valor de este componente a partir de la vinculación efectiva de las madres o padres comunitaria(o)s, no será reconocido por el ICBF dentro del rubro de talento humano de la canasta del servicio contratado, por ende se deberá adelantar la disminución del valor del contrato. sucede lo mismo con los componentes asociados al servicio a cargo de estas madres comunitarias.	La EAS cuenta con 12 madres en tránsito para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, quienes cumplen con los perfiles 1 y 2 establecidos en el Manual Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación fue presentado mediante radicado N.20263200300026242 del 01 de agosto de 3526, evidencia que se presento en le informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado #20263200300000032062 con fecha 17 de septiembre 2026, se anexa certificación	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado_Madres_Comunitarias	66%
16	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La EAS cuenta con 12 madres en tránsito para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, quienes cumplen con los perfiles 1 y 2 establecidos en el Manual Técnico Operativo. El cumplimiento de esta obligación fue presentado mediante radicado N.20263200300026242 del 01 de agosto de 3526, evidencia que se presento en le informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado #20263200300000032062 con fecha 17 de septiembre 2026, se anexa certificación	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado_Madres_Comunitarias (ver letra k item 15)	66%

18	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	La EAS presta el servicio en las infraestructuras autorizadas por el ICBF, formalizadas mediante contratos de comodato expedidos por la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de esta obligación fue presentado en el mes de febrero, mediante radicado N°202632003000026242 del 01 de agosto de 3526.evidencia que se presento en le informe técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado #202632003000032062 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	1. Radicado_Informe_técnico_ #202632003000032062 (ver item 2.1 núméral 1)	66%
19	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes de septiembre, la EAS se realizarón actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes para cada una de las UDS. con el propósito de prevenir y mitigar riesgos o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes atendidas en el servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actividades pedagógicas de prevención de accidentes_septiembre (Ver Estandar 41) 2.Actividades pedagógicas de Prevención de riesgos y desastres_septiembre(Ver Estandar 45)	66%
20	El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	Durante el mes de Septiembre, en las 7 Unidades de Servicio no se presentaron presuntos hechos de violencia, accidentes o fallecimientos de los participantes que requirieran ser informados de manera inmediata a la supervisora del contrato.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1.Radicado caso vulneracion de derechos (Ver obligación B, estándar 3)	66%
21	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato/, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La entidad Administradora de servicio, da uso exclusivo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato 81003322025, manteniendo directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. Evidencia que se verifica en los registros de los movimientos en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: *1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5.* *2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.* *3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.*	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4. (Ver obligación H ítem 2)	66%
22	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	LA Entidad administradora del servicio, presenta oportunamente a la supervisora del contrato vía correo electrónico, el reporte de saldo de cada uno de los puntos de entrega asociados a la ejecución del contrato de aporte 81003322025, con el fin de ajustar cantidades en la programación del siguiente periodo. Se presenta evidencia del envío de correo electrónico y previa respuesta de la supervisora del contrato.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Gmail - Solicitud reporte de saldos de AAVN - mes de septiembre	66%
23	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Dentro del periodo de septeimbre, la entidad administradora de servicio. realiza entrega oportuna a unidades ejecutoras y beneficiarios, según ***ANEXO 2. RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN - VIGENCIA 2026***, donde se establece que el consumo de AAVN en el servicio de alimentación dentro de los Centros de Desarrollo Infantil: ***Este factor se debe registrar en los meses correspondientes al periodo de atención hasta completar 200 días*** y entrega de AAVN para consumo en el hogar: ***Este factor se debe registrar en los meses marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.*** Evidencia que se verifica en los registros de los movimientos en los formatos establecido por el ICBF para el control de los AAVN: *1. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3.* *2. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.* *3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4.*	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. F1.P5.PP Formato Control de inventarios Alimentos de Alto Valor Nutricional v5. 2. F3.P5.PP Formato Entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional a Unidades Ejecutoras o de Servicio v3. 3. F2.P5.PP Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v4. (Ver obligación H ítem 2)	66%

24	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	La EAS Durante el mes de septiembre cuenta con la poliza de seguros para los 703 usuarios que se atendieron en el mes anteriormente mencionado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligacion	Mensual	1.Listado_Poliza_septiembre(Ver Item 2.1 número 15)	66%
25	Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	La EAS garantiza la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026 bajo principios de anticorrupción, honestidad y transparencia, promoviendo una prestación del servicio con calidad y oportunidad, de acuerdo con los manuales operativos, lineamientos y guías establecidos por el ICBF.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Mensual	1. Certificado de anticorrupción_septiembre	66%
26	Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	Durante el periodo reportado, se desarrollaron acciones orientadas al cumplimiento del pacto frente a la garantía y protección de los derechos de los niños y las niñas. Con las familias, se implementó la estrategia complementaria de sensibilización "Cuidar con amor es proteger", mediante la actividad "Momentos que protegen", promoviendo la generación de espacios diarios de escucha, juego y conversación como factores protectores y fortaleciendo el acompañamiento familiar. De igual manera, con el talento humano se desarrollaron jornadas de cualificación relacionadas con la prevención de violencias, negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos, fortaleciendo sus capacidades para la identificación y prevención de situaciones que puedan afectar la integridad y el desarrollo de los niños, las niñas y adolescentes. Estas acciones aportan al fortalecimiento de entornos protectores y a la prevención de situaciones como el trabajo infantil.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_Formación_Familias (Ver Obligación B, estandar 6) 2_ Actas_de_cualificación_a_talento_humano (Ver obligación 2.2.1, item 32)	66%
27	Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	Durante el periodo reportado, se desarrollaron las acciones contempladas en los planes de formación a familias, incluyendo la estrategia complementaria de sensibilización "Cuidar con amor es proteger", a través de la actividad "Momentos que protegen". Esta acción estuvo orientada a fortalecer en las familias la importancia de generar diariamente espacios de calidad con los niños y las niñas, destinados a la escucha, el juego y la conversación, reconociendo estos momentos de interacción y acompañamiento como factores protectores frente a las diferentes formas de violencia. Asimismo, durante las jornadas de cualificación dirigidas al talento humano, los profesionales de de salud y nutrición y psicosociales desarrollaron temáticas orientadas al fortalecimiento de sus conocimientos, entre ellas: Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación; y Prevención de Accidentes en el Hogar.	Durante el periodo reportado no se presentaron novedades, dificultades o situaciones que afectaran el cumplimiento de la presente obligación.	Mensual	1_Actas_Formación_Familias (Ver Obligación B, estandar 6) 2_ Actas_de_cualificación_a_talento_humano (Ver obligación 2.2.1, item 32)	66%

2.2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

1. EJE DE CALIDAD.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1.1.	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Durante el mes de septiembre, la EAS dio cumplimiento a esta obligación mediante la conformación del talento humano, de acuerdo con el proceso de selección y contratación y los perfiles establecidos en las condiciones de calidad para la prestación del servicio. Asi mismo, en las UDS Mundo Mágico,se realizó la inducción a un talento humano nuevo , conforme al cronograma establecido y respetando los tiempos definidos en el Manual Operativo.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Contrato TH Nuevo Septiembre (Ver obligación 2.1 ítem 1) 2. Acta_Inducción_TH_Septiembre (Ver obligación 2.1 ítem 1)	66%

1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Durante el mes de septiembre, la EAS realizó procesos de inducción al talento humano vinculado a la prestación del servicio, abordando información básica del ICBF, sus políticas y el Sistema Integrado de Gestión. Asimismo, se socializaron los documentos y orientaciones requeridos para garantizar una prestación del servicio con calidad y oportunidad.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas Inducción TH Nuevo septiembre(Ver obligación 2.1 item 1)	66%
1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	La EAS contempla la aplicación semestral de las encuestas de satisfacción del servicio, con el propósito de evaluar los componentes de atención y establecer las respectivas acciones de mejoramiento de acuerdo con los resultados obtenidos.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Trimetral	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	66%
1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Durante el mes de septiembre, la EAS implementó acciones de mejora en las UDS Amiguitos, Mundo Mágico y Paraíso Infantil, orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Evidencias de acciones de mejora septiembre	66%
1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Durante el mes de septiembre, la EAS contó con el protocolo establecido para la recepción y trámite de las PQRSDF en las diferentes Unidades de Servicio. Asimismo, se realizó la apertura de los buzones de PQRSDF como mecanismo de participación y seguimiento a las manifestaciones de los usuarios. Lo anterior se evidencia mediante las actas de apertura de los buzones de PQRSDF correspondientes al mes deseptiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Actas Apertura Buzón PQRSDF (ver anexos en la obligación 2.2.2 Estandar 56)	66%
1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas, durante el mes de Septiembre antes de iniciar la prestacion del servicio se llevo a cabo el dia 5/08/2026 las verificaciones intermedias de los equipos antropometricos como garantía de su estado y precisión, dicha actividad fue coordinada por la Nutricionista Dietista encargada de supervisar el contrato de aportes 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Trimetral	1. Equipos Antropometricos Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Item 3)	66%
1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un registro de documentos para la operación del servicio incluyendo ser necesario los cambios utilizados, para la ejecución del contrat ode aportes 81003422026,evidencia que se presento en el informe técnico administrativo del mes de agosto 2026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Trimetral	1. Radicado_Informe_técnico_ #2026320030000032062 (ver item 2.1 núméral 1)	66%

2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	La EAS cumple con los compromisos relacionados con la seguridad y custodia de la información, de acuerdo con la normatividad interna del ICBF. El cumplimiento de esta obligación fue presentado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificados de cumplimiento de seguridad de la información deseptiembre	66%
2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Para el periodo reportado en el CA N° 81003422026 se diligenció y firmo el formato de Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información al talento humano nuevo, dando cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. Se anexa certificado de confidencialidad correspondiente al mes de septiembre 2026.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Compromiso de confidencialidad de TH (Ver obligación J Item 13)	66%

2.3.	Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	Durante la ejecución de las actividades programadas para el mes de septiembre la EAS firma documento de autorización de tratamientos de datos personales para el talento humano nuevo de la ejecución del contrato de aportes 81003422026	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Tratamiento de datos de TH para el mes de septiembre	66%
2.4.	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	Durante el mes de septiembre de 3526, no se presentaron incidentes ni situaciones relacionadas con riesgos de seguridad de la información que afectaran su disponibilidad, integridad o confidencialidad. Como soporte, se cuenta con el Certificado de Cumplimiento de la Seguridad de la Información.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado de cumplimiento de seguridad de la información (Ver obligación 2.2.4 Eje 2 Item 2.1)	66%
2.5	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Durante el mes de septiembre de 3526, no se presentaron incidentes ni situaciones relacionadas con riesgos de seguridad de la información que afectaran su disponibilidad, integridad o confidencialidad. Asimismo, la EAS contó con el Plan de Recuperación y Contingencia del servicio, en el cual se establecen los principales escenarios de riesgo y las acciones previstas para garantizar la continuidad de la prestación del servicio. Como soportes del cumplimiento, se presentan el Certificado de Cumplimiento de la Seguridad de la Información y el Plan de Recuperación y Contingencia.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado de cumplimiento de seguridad de la información (Ver obligación 2.2.4 Eje 2 Item 2.1)	66%
2.6	Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.	La EAS no cuenta con dispositivos tecnológicos de propiedad del ICBF; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	66%
2.7	Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	La EAS no cuenta con dispositivos tecnológicos de propiedad del ICBF; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación.	Alistamiento	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	66%

3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 3519 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Durante el periodo reportado, la EAS cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026. El cumplimiento de esta obligación fue presentado en el Informe Técnico Administrativo correspondiente al mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	El soporte correspondiente fue presentado en el Informe Técnico Administrativo del mes de febrero, mediante radicado N.° 20263200300007952 del 6 de marzo de 3526. Para el periodo reportado no se presenta nuevamente este soporte.	66%
3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Durante el periodo reportado, la EAS mantuvo la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin presentarse siniestros o situaciones de riesgo durante la ejecución contractual. Lo anterior se soporta mediante el Certificado de No Siniestros correspondiente al mes de Septiembre	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	1. Certificado de cumplimiento de seguridad de la información (Ver obligación 2.2.4 Eje 2 Item 2.1)	66%

3.3.	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	Durante el periodo reportado, la EAS realizó la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al talento humano de nuevo ingreso vinculado a la ejecución contractual, fortaleciendo el conocimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo de sus actividades en las UDS. Lo anterior se soporta mediante las actas de inducción correspondientes al talento humano de las UDS Mundo Mágico.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones o inconvenientes que afecte el cumplimiento de esta obligación por parte de la EAS.	Mensual	6.Actas Inducción TH Nuevo Septiembre (Ver obligación 2.1 item 1)	66%
3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	Durante el mes de Septiembre, se realizó la entrega de los elementos de protección personal al talento humano vinculado a la ejecución del Contrato de Aportes 81003422026, de acuerdo con las funciones y actividades desarrolladas en la prestación del servicio. Asimismo, se diligenció el formato mensual de suministro de elementos de protección personal, como evidencia de la entrega y control de los elementos asignados al personal.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Formato de entrega de EPP_Septiembre 2.Matriz_Riesgos_Septiembre	66%
3.5.	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	El TH vinculado a la EAS cuenta con concepto médico ocupacional vigente favorable para el talento humano nuevo para la ejecución del contrato de aportes 81003422026.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Examen_Salud_Ocupacional de Septiembre	66%
3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Durante el periodo reportado, la EAS elaboró el Plan de Gestión del Riesgo de Accidentes para cada una de las UDS, con el propósito de prevenir riesgos o situaciones que puedan afectar la vida e integridad de las niñas, los niños y las mujeres gestantes atendidas en el servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Evidencia actividades pedagógicas de prevencion de emergencias (Ver Estandar 45)	66%
3.7	Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	La EAS no cuenta con tenencia de caninos ni con servicios de seguridad privada en las UDS; por lo tanto, esta obligación no aplica para el servicio contratado..	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo reportado no se presentan anexos asociados a esta obligación contractual.	66%

4. EJE AMBIENTAL.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado, la EAS no implementó actividades pedagógicas orientadas al ahorro y uso eficiente de los recursos ambientales, debido a que se presentaron en el mes de agosto mediante radicado #20263200300000320 62 con fecha 17 de septiembre 2026	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Mensual	Durante el periodo no se reportan anexos para la obligación.	66%
4.2.	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Certificación de cumplimiento de la actividad que se desarrolla no requiere permisos y/o autorizaciones ambientales.	Durante el periodo reportado no se presentaron incovenientes que afecten el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	Durante el periodo no se reportan anexos para la obligación.	66%
4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante el mes de Septiembre, en el marco de la ejecución del Plan de Saneamiento Básico, se verificó el adecuado almacenamiento y manejo de los productos químicos utilizados en la prestación del servicio, esta actividad permitió evidenciar que los productos químicos se encontraban debidamente identificados, organizados y almacenados en condiciones que favorecen su correcta conservación y uso seguro. Lo anterior se encuentra soportado mediante el registro fotográfico de almacenamiento de químicos.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de almacenamiento de quimicos_Septiembre	66%

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA				F30.MT1.PP	27/04/26
					Versión 1	Página 35 de 35
					Clasificación de la Información: Pública	
4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Durante el mes de Septiembre, se dio cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan de Saneamiento Básico relacionadas con la gestión, recolección y disposición adecuada de los residuos especiales generados en las UDS. Como soporte de estas acciones, se cuenta con la certificación de entrega de aceites de cocina usados a la empresa EMIRSCOL, encargada de su recolección y manejo adecuado, así como con el registro fotográfico del control de residuos correspondiente al mes de Septiembre	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Certificado de residuos especiales de aceites_Septiembre 2.RF.Control_Residuos_Septiembre	66%
4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS, en cumplimiento de la obligación contractual, cuenta con el Plan de Saneamiento Básico (PSB) formulado, actualizado y aprobado, el cual se encuentra implementado en las diferentes UDS. Durante el mes de agosto, se realizó seguimiento a su ejecución, verificando el cumplimiento de los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable, de acuerdo con las condiciones establecidas en el plan. la actualización del Plan de Saneamiento Básico fue presentada, socializada y aprobada en el Primer Comité Técnico Operativo Ordinario, realizado el 2 de agosto de 3526, según consta en el Acta N.° 01, correspondiente al radicado N.° 20263200300026242.. Estas acciones se encuentran soportadas mediante el Registro Fotográfico de Verificación del PSB correspondiente al periodo reportado.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1.Registro fotográfico de verificación de PSB_Septiembre (Ver Obligacion 2.2.2 C, Estandar 17)	66%
4.6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	En cumplimiento de la obligación contractual, para el mes de Septiembre no se realizó el proceso de limpieza y desinfección de las trampas de grasa en ninguna de las siete (7) Unidades de Servicio, debido a que durante el periodo reportado no se evidenció acumulación de residuos o condiciones operativas que hicieran necesaria dicha intervención. Lo anterior se encuentra soportado mediante certificado de cumplimiento de no limpieza de trampas de grasa correspondiente al mes de Septiembre.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Mensual	1. Certificado de cumplimiento de no limpieza de trampas de grasa_Septiembre	66%
4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	No aplica para el periodo reportado, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento mediante el Informe Técnico administrativo del mes de agosto mediante radicado #20263200300007952.	Durante el periodo reportado no se presento inconveniente que afecte el cumplimiento de la obligación	Alistamiento	No se evidencia ya que se presento en el Informe técnico administrativo del mes de agosto con número de radicado 20263200300032062 del 17 de Septiembre del 2026.	66%

Observaciones:

Steffany Patiño Villamizar	STEFFANY PATIÑO V.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
	Paula A. Robledo C.
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 de 3512

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81003422026	**Cupos:** 703	**Modalidad de Atención:** Institucional	**Servicio:** CDI
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 01/08/2026		**Período reportado del mes presente:** 01/09/2026 al 30/09/2026	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame			**N° de unidades de servicio:** 7
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): AMTPI		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** Steffany Patiño Villamizar	
Regional: Arauca		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n) el contrato de aporte:** Tame	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Paula Andrea Robledo Cortes			

2. INFORME GENERAL DE LAS Y LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN EL SERVICIO

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	703		
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	703	100%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Total de mujeres o personas en estado de gestación atendidas en el periodo (aplica para EIH, HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, DIER, EIC, JIEI,EIPI).	0	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Niñas y niños que ingresaron en el período	19	3%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Mujeres y personas en estado de gestación que ingresaron en el período	0	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Participantes reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	703	100%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.
Participantes con discapacidad atendidos (incluye niñas, niños y personas y mujeres en estado de gestación)	3	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.

3. RELACIÓN DE PARTICIPANTES RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	19	3%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Mujeres y personas en estado de gestación que se retiraron en el período	0	0%	No se presentan alarmas durante el periodo de reporte.

4. GESTIÓN DE LAS ATENCIONES

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	22	22	100%	Durante el mes de septiembre, en el marco del proceso de organización y seguimiento de la información de las atenciones priorizadas, se llevó a cabo la revisión de los documentos de identidad de los niños y niñas vinculados al servicio. Para el mes de septiembre se evidencio 677 usuarios cuentan con Registro Civil, 22 participantes en condición migratoria disponen del certificado del Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y se encuentran a la espera de la expedición del Permiso por Protección Temporal (PPT) y 6 participantes cuentan con documento PPT.
Niñas y niños sin afiliación a salud	5	6	100%	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Septiembre, en el marco del seguimiento a la garantía del derecho a la salud de los niños y niñas vinculados al servicio, la EAS realizó la verificación permanente del estado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el seguimiento a los casos identificados con novedades y la gestión ante las entidades competentes para promover el acceso oportuno a los servicios de salud. para de Agosto se realizó la verificación de historias sociales, en las cuales se evidenció que 6 participantes no cuentan con afiliación al SGSSS. Estos corresponden a población migrante que se encuentra en proceso de afiliación. Si bien ya cuentan con el RUMV, aún no cumplen con el tiempo requerido para acceder al régimen subsidiado, debido a que no han transcurrido los cuatro meses establecidos desde la expedición de dicho documento. En ese sentido, se recibio respuesta de articulación con la Secretaría de Bienestar Social - Régimen Subsidiado y la Nueva EPS para el seguimiento de estos casos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Niñas y niños sin valoración integral en salud	2	2	100%	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Septiembre, la EAS realizó el seguimiento al cumplimiento de los controles de crecimiento y desarrollo de los niños y niñas vinculados al servicio, mediante la verificación de las historias sociales, el monitoreo de las atenciones en salud y la gestión con las familias y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) para favorecer el acceso oportuno a la valoración integral, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, y para el mes julio se realizó la verificación de historias sociales, en las cuales se evidenció que 2 participantes no cuentan con control de crecimiento y desarrollo. Estos corresponden a población migrante que se encuentra en proceso de afiliación al SGSSS, sin embargo, se ha articulado con las diferentes IPS con el fin de gestionar oportunamente la atención
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad **al inicio del contrato**	0	0	0%	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante de Septiembre, la EAS realizó el seguimiento al cumplimiento del esquema de vacunación de los niños y niñas vinculados al servicio, mediante la verificación de las historias sociales y de los soportes correspondientes, promoviendo con las familias la actualización oportuna del esquema de inmunización conforme a la edad, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, y para el mes de Septiembre se realizó la verificación de historias sociales, evidenciando que todos los participantes cuentan con el esquema de vacunación completo acorde a su edad, se realiza socialiszacion a los padres de familia y cuidadores sobre
Mujeres y personas en estado de gestación, sin afiliación a salud	0	0	0%	No aplica
Niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm	0	0	0%	No aplica
Niñas y niños con canalización y la atención en salud	0	0	0%	No aplica

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Septiembre, no se presentaron casos identificados de niñas y niños con signos físicos asociados a desnutrición aguda dentro de los participantes del contrato, para los niños con riesgo de desnutricion se realizaron seguimientos quincenales y cargue de datos antropometricos en la plataforma cuentame de forma oportuna.
	Sobrepeso u Obesidad	25	25	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Septiembre de 2026, se identificaron y reportaron oportunamente a las entidades competentes los casos de malnutrición por exceso, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, realizando el seguimiento y la articulación para la atención de los niños y niñas identificados, y para el mes de Septiembre se identificaron 4 participantes con malnutrición por obesidad y 21 participantes con sobrepeso.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Agosto, no se presentaron casos de desnutrición aguda en la población atendida. Asimismo, se realizó el seguimiento al estado nutricional de los niños y niñas y se reportaron oportunamente a las entidades competentes los casos identificados con riesgo de desnutrición y malnutrición por exceso, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión. Los participantes identificados con riesgo de desnutrición y malnutrición por exceso (sobrepeso y obesidad) fueron reportados oportunamente mediante el envío de la base de datos a la Oficina de Bienestar Social de la Alcaldía Municipal – Departamento de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para lo cual sev recibio respuesta el día 10 de Septiembre de 2026, donden se activar las acciones de valoración y seguimiento correspondientes.
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	678	0,964438122	
	Sobrepeso	21	0,029871977	
	Obesidad I	3	0,004267425	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	1	0,001422475	
TOTALES		703	100%	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas, niños, mujeres y personasen estado gestante atendidos	Para la ejecución del Contrato de Aportes N.° 81003422026, durante el mes de Septiembre, se desarrollaron acciones orientadas a promover y garantizar la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos, mediante la inspección y verificaciones intermedias de los equipos antropométricos, la toma de medidas antropométricas conforme a los lineamientos técnicos, el seguimiento periódico a los participantes con riesgo de desnutrición, la medición del perímetro braquial, el registro y cargue de la información en la plataforma Cuéntame, la articulación con las entidades competentes para la valoración y seguimiento de los casos identificados, la verificación de historias sociales y controles de salud, la gestión con las IPS cuando fue requerida, el diligenciamiento de los formatos establecidos en los Procedimientos Operativos Estandarizados (POES) y la aplicación de la minuta patrón vigente del ICBF, conforme a las orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones requeridas se dio continuidad a las acciones desarrolladas durante la ejecución del contrato anterior, manteniendo el seguimiento al estado nutricional y de salud de los participantes, la articulación interinstitucional para la gestión de los casos identificados y la implementación de los procesos técnicos y administrativos establecidos, sin presentarse casos de desnutrición aguda.

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos **con hechos de violencias, accidentes y fallecimientos** identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0	0	Durante el mes de septiembre, se realizó el reporte de un posible caso de violencia sexual que involucraba a un participante vinculado al contrato de aportes. Frente a esta situación, el equipo interdisciplinario adelantó las acciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de actuaciones, notificando a las entidades correspondientes y realizando el respectivo seguimiento del caso.
	Violencia Física	0	0	
	Violencia sexual	1	1	
	Violencia psicologíca	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Accidentes	0	0	
	Fallecimientos	0	0	
	Otros			
TOTALES		1	1	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS EN ESTADO DE GESTACION, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante la ejecución del contrato No. 81003422026, correspondiente al mes de Septiembre, se llevaron a cabo reuniones de quehacer pedagógico con las auxiliares pedagógicas y agentes educativas, orientadas al fortalecimiento de las planeaciones pedagógicas y la implementación de estrategias pedagógicas pertinentes.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	0	0	0%	No aplica para la modalidad de atención.

6. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada componente	Componente Pedagógico	Durante los periodos de Septiembre no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de salud y nutricion.
	Componente de Salud y Nutrición	Durante los periodos de Septiembre no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de salud y nutricion.
	Componente de ambientes educativos y protectores	Durante los periodos de Septiembre no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de salud y nutricion.
	Componente de familia, comunidad y redes	Durante los periodos de Septiembre no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de salud y nutricion.
	Componente administrativo y de gestión	Durante los periodos de Septiembre no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de salud y nutricion.
	Componente de talento humano	Durante los periodos de Septiembre no se presentaron dificultades en la ejecucion de las acciones propuestas para el componente de salud y nutricion.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	j
Coordinadores/Directores	4	1		4
Agentes educativos o maestros / madres	37	11		
Profesionales de Atención Psicosocial	4	0		
Profesionales de Salud y Nutrición	2	0		
Auxiliares Pedagogicos	15	5		
Gestores de alimentos	15	0		
Auxiliares de Servicios Generales	9	0		
Auxiliares Administrativos	4	0		
Otros (especificar cuales)	1	1		
Total	**91**	**18**	**0**	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL DE SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA			F30.MT1.PP Versión 1 Clasificación de la Información: Pública	27/04/26 Página 7 de 7
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
Procesos de formación con **el talento humano**	1	1	91	Durante el mes reportado, se desarrollaron jornadas de cualificación en cada una de las UDS vinculadas al Contrato de Aportes 81003422026, orientadas al fortalecimiento de las competencias técnicas del talento humano y al mejoramiento de la calidad de la atención brindada a los niños y las niñas. En el marco de estas jornadas, los profesionales de las áreas de salud, nutrición y psicosocial abordaron diferentes temáticas, entre ellas: Tipos de violencia, prevención de situaciones de negligencia, amenaza, riesgo, omisión y vulneración de derechos de las niñas y los niños desde la gestación; Prevención de Accidentes en el Hogar; Actividad física, descanso y bienestar; y Taller de estandarización de preparaciones y porciones.

8. OBSERVACIONES GENERALES

Ninguna.

ANEXOS
1. Copia de la remisión **de las niñas y niños con desnutrición aguda moderada o severa y/o con perímetro del brazo menor o igual a 11.5 cm** reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Steffany Patiño Villamizar	STEFFANY PATIÑO.
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
	Paula A. Robledo C.
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas: